



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP)
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**EL CONCEPTO DE VALOR Y LA ABSTRACCIÓN DE LA COMUNIDAD EN JOHN
LOCKE:
UNA LECTURA DESDE K. MARX Y LATINOAMÉRICA**

HANDER ANDRÉS HENAO

Foz do Iguaçu

2022



**I INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAES)
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**EL CONCEPTO DE VALOR Y LA ABSTRACCIÓN DE LA COMUNIDAD EN JOHN
LOCKE:
UNA LECTURA DESDE K. MARX Y LATINOAMÉRICA**

HANDER ANDRÉS HENAO

Trabajo de Conclusión de Curso presentado en el Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de Integración latinoamericana, como requisito básico para la obtención del título de Licenciado en Filosofía.

Orientadora: Dr. Pablo Félix Friggeli

Foz do Iguaçu

2022

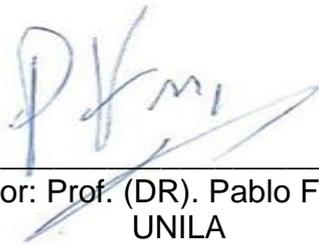
HANDER ANDRÉS HENAO

**EL CONCEPTO DE VALOR Y LA ABSTRACCIÓN DE LA COMUNIDAD EN JOHN
LOCKE:**

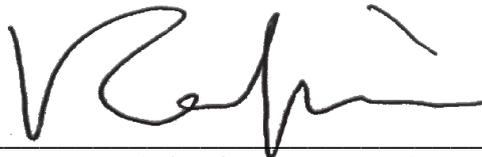
UNA LECTURA DESDE K. MARX Y LATINOAMÉRICA

Trabajo de Conclusión de Curso presentado en el Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de Integración latinoamericana, como requisito básico para la obtención del título de Licenciado en Filosofía.

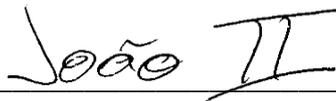
BANCA EXAMINADORA



Orientador: Prof. (DR). Pablo Félix Friggeli
UNILA



Prof. (DR) Vittorio Morfino
UNIMIB



Prof. (DR) João R. Barros II
UNILA



Prof. (DR) Mauricio Avilez Alvarez
UNILA

Foz do Iguazu, 17 de marzo de 2022

TERMO DE SUBMISSÃO DE TRABALHOS ACADÊMICOS

Nome completo do autor(a): _____

Curso: _____

Tipo de Documento	
(.....) graduação	(.....) artigo
(.....) especialização	(.....) trabalho de conclusão de curso
(.....) mestrado	(.....) monografia
(.....) doutorado	(.....) dissertação
	(.....) tese
	(.....) CD/DVD – obras audiovisuais
	(.....) _____

Título do trabalho acadêmico: _____

Nome do orientador(a): _____

Data da Defesa: ____/____/____

Licença não-exclusiva de Distribuição

O referido autor(a):

a) Declara que o documento entregue é seu trabalho original, e que o detém o direito de conceder os direitos contidos nesta licença. Declara também que a entrega do documento não infringe, tanto quanto lhe é possível saber, os direitos de qualquer outra pessoa ou entidade.

b) Se o documento entregue contém material do qual não detém os direitos de autor, declara que obteve autorização do detentor dos direitos de autor para conceder à UNILA – Universidade Federal da Integração Latino-Americana os direitos requeridos por esta licença, e que esse material cujos direitos são de terceiros está claramente identificado e reconhecido no texto ou conteúdo do documento entregue.

Se o documento entregue é baseado em trabalho financiado ou apoiado por outra instituição que não a Universidade Federal da Integração Latino-Americana, declara que cumpriu quaisquer obrigações exigidas pelo respectivo contrato ou acordo.

Na qualidade de titular dos direitos do conteúdo supracitado, o autor autoriza a Biblioteca Latino-Americana – BIUNILA a disponibilizar a obra, gratuitamente e de acordo com a licença pública *Creative Commons Licença 3.0 Unported*.

Foz do Iguaçu, ____ de _____ de _____.

Assinatura do Responsável

Con todo mi amor y convicción, dedico este trabajo a mí madrecita.

Civilistas (liberales)

*¡Hipócritas! mal su nombre habla de ellos
son más bien defensores de su ego
y de la solapada mano de aquel juego
de hacer y dejar morir al pobre en los bolsillos*

*De ricos burgueses extranjeros y de locales anglófilos
personalidades políticas de fiel apego
A la sacrosanta propiedad privada, la ambición por el talego
Lleno de dinero, en el que cabe sus filantrópicos cálculos.*

*Hacen pasar por civilización su afán de poder y lucro
Universalizan el "progreso de las luces"
Y dejan tras sí una historia erigida en crueldad y simulacro.*

*Angustiados por construir la soberanía absoluta del capital
idearon los derechos humanos y el monopolio de la violencia
Y el negocio de la guerra contagió la comunidad internacional.*

**Poeta analfabeto
(yo)**

HENAO, Hander Andrés. **El Concepto de Valor y la Abstracción de la Comunidad en John Locke**: Una Lectura desde K. Marx y Latinoamérica. 2022.128. Trabalho de Conclusão de Curso Licenciatura em Filosofia – Universidade Federal de la Integración Latino-Americana, Foz do Iguazu, 2022.

RESUMÉN

La formulación del concepto de «valor» que realiza John Locke como producto del esfuerzo del trabajo, presupone la abstracción de la «comunidad» al establecer una interconexión entre una visión del ser humano como propietario de sí mismo y una visión procesual del Estado como mecanismo para garantizar la propiedad individual generada por la apropiación de los objetos comunes en la naturaleza, formándose así la sociedad civil como prototipo de una sociedad de intercambio entre propietarios. El primero en captar esta determinación en el pensamiento de Locke fue Karl Marx (1818-1883), que entiende este modo prototípico de pensar de la sociabilidad burguesa, así que el acercamiento que realiza Marx sobre el pensamiento de Locke, demuestra la unidad del pensamiento del filósofo alemán en cuanto proyecto crítico de la modernidad. En ese sentido, en este ensayo tratamos de dejar claro que las posiciones entre Locke y Marx a propósito de las reflexiones antropológicas y las problemáticas económico-políticas contenidas en la formulación de los conceptos de la «Comunidad» y el «Valor», es por lo que precisamente ambos se van a diferenciar como pensadores representantes de dos ideologías contrapuestas: el «liberalismo» y el «comunismo».

La primera parte es una presentación de los conceptos de Valor y Comunidad en la interpretación crítica a la Filosofía de John Locke que realiza Karl Marx (1818-1863), como un intento doble: por una parte, explorar nuevas fuentes para la comprensión de la CEP y, por otra, a partir de la lectura de Marx a los planteamientos políticos económicos de Locke, demostrar el fundamento de su crítica de la civilización moderna. La segunda se encargará de demostrar que la formulación del concepto de valor en John Locke construye una abstracción de la comunidad por medio de la articulación de tres modelos explicativos: el «*Modelo Trabajo-Propiedad*», el «*Modelo de Tránsito del Estado Natural al Estado civil*» y el «*Modelo Operativo del Estado*». El esfuerzo de estas páginas redundó en la exposición de la crítica de Marx a las concepciones político económicas de Locke, pero también en la exposición de las ideas del autor inglés.

Palabras Claves: Comunidad. Trabajo. Valor. Sociabilidad. Contrato Social.

HENAO, Hander Andrés. **Il concetto di valore e l'astrazione della comunità in John Locke**: una lettura da Marx e dall'America Latina. 2022. Lavori per la conclusione del Corso di Laurea in Filosofia – Università Federale dell'Integrazione Latinoamericana, Foz do Iguaçu, 2022.

RIPRENDERE

La formulazione del concetto di "valore" che John Locke fa come prodotto dello sforzo lavorativo, presuppone l'astrazione della "comunità" stabilendo un'interconnessione tra una visione dell'essere umano come proprietario di se stesso e una visione procedurale dello Stato come un meccanismo per garantire la proprietà individuale generata dall'appropriazione di oggetti comuni in natura, costituendo così la società civile come prototipo di società di scambio tra proprietari. Il primo a cogliere questa determinazione nel pensiero di Locke fu Karl Marx (1818-1883), che comprende questo modo di pensare prototipico della socialità borghese, così che l'approccio di Marx al pensiero di Locke dimostra l'unità del pensiero del filosofo tedesco come progetto critico della modernità. In questo senso, in questo saggio si cerca di chiarire che le posizioni tra Locke e Marx in merito alle riflessioni antropologiche e ai problemi economico-politici contenuti nella formulazione dei concetti di «Comunità» e «Valore», è per ciò che precisamente entrambi si differenzieranno come pensatori rappresentativi di due ideologie opposte: «liberalismo» e «comunismo».

La prima parte è una presentazione dei concetti di Valore e Comunità nell'interpretazione critica della Filosofia di John Locke portata avanti da Karl Marx (1818-1863), come un duplice tentativo: da un lato, di esplorare nuove fonti per la comprensione del CEP e, d'altra parte, dalla lettura di Marx agli approcci politico-economici di Locke, per dimostrare i fondamenti della sua critica alla civiltà moderna. Il secondo si occuperà di dimostrare che la formulazione del concetto di valore in John Locke costruisce un'astrazione della comunità attraverso l'articolazione di tre modelli esplicativi: il «Work-Property Model», il «Transit Model from the Natural State to lo Stato civile» e il «Modello operativo dello Stato». Lo sforzo di queste pagine è sfociato nell'esposizione della critica di Marx alle concezioni politico-economiche di Locke, ma anche nell'esposizione delle idee dell'autore inglese.

Parole Chiave: Comunità. Lavoro. Valore. Socievolezza. Contratto sociale.

HENAO, Hander Andrés. **O conceito de valor e a abstração de comunidade em John Locke**: uma leitura desde Marx e Latino América. 2022. Trabalho de Conclusão do Curso de Licenciatura em Filosofia – Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2022.

RESUMO

A formulação do conceito de "valor" que John Locke faz como produto do esforço do trabalho, pressupõe a abstração de "comunidade" ao estabelecer uma articulação entre uma visão do ser humano como dono de si e uma visão processual do Estado como um mecanismo de garantia da propriedade individual gerado pela apropriação de objetos comuns na natureza, formando assim a sociedade civil como protótipo de uma sociedade de troca entre proprietários. O primeiro a apreender essa determinação no pensamento de Locke foi Karl Marx (1818-1883), que compreendeu esse pensamento prototípico da sociabilidade burguesa, de modo que a abordagem de Marx ao pensamento de Locke demonstra a unidade do pensamento do filósofo alemão como projeto crítico da modernidade. Nesse sentido, neste ensaio procuramos deixar claro que as posições entre Locke e Marx sobre as reflexões antropológicas e os problemas político-econômicos contidos na formulação dos conceitos de «Comunidade» e «Valor», é pelo que precisamente ambos vão se diferenciar como pensadores representativos de duas ideologias opostas: o «liberalismo» e o «comunismo».

A primeira parte é uma apresentação dos conceitos de «Valor» e «Comunidade» na interpretação crítica da Filosofia de John Locke realizada por Karl Marx (1818-1863), como uma dupla tentativa: por um lado, explorar novas fontes para a compreensão do CEP e, por outro lado, a partir da leitura de Marx às abordagens político-econômicas de Locke, demonstrar o fundamento de sua crítica à civilização moderna. A segunda se encarregará de demonstrar que a formulação do conceito de valor em John Locke constrói uma abstração da comunidade através da articulação de três modelos explicativos: o «Modelo Trabalho-Propriedade», o «Modelo de Trânsito do Estado Natural ao Estado civil" e o "Modelo Operacional do Estado". O esforço dessas páginas resultou na exposição da crítica de Marx às concepções político-econômicas de Locke, mas também na exposição das ideias do autor inglês.

Palavras-chave: Comunidade. Trabalho. Valor. Sociabilidade. Contrato social.

LISTA DE ABREVIATURAS DAS OBRAS

OI	<i>First Tract on Government [Opusculo sobre el Gobierno I] (1660)</i>
OII	<i>Second Tract on Government [Opusculo sobre el Gobierno II] (1662)</i>
LN	<i>Questions concerning the Law of Nature (1664)</i>
ET	<i>An Essay on Toleration (1667)</i>
CC	<i>The fundamental Constitutions of Carolina (1669)</i>
AEHU	<i>Abstract of the Essay concerning Human Understanding (1687-1688)</i>
LT	<i>Letter on Toleration (1689).</i>
TI	<i>Firs Treatiste of Government (1689-90)</i>
TII	<i>Second Treatiste of Government (1689-90)</i>
EHU	<i>Essay concerning Human Understanding (1690)</i>
SC	<i>Some Considerations of the Consequences of Lowering of Interest, and Raising the Value of Money (1691)</i>
FCM	<i>Further Considerations concerning Raising the Value of Money (1693)</i>
L	<i>Labour (1693)</i>
C	<i>Trade (1694)</i>
V	<i>Venditio (1695)</i>
RC	<i>The Reasonableness of Christianity (1695)</i>
PL	<i>An Essay on the Poor Law (1697)</i>
CEP	<i>Critica de la Economía Política</i>
CCEP	<i>Zur Kritik der Politschen Ökonomie (1859)</i>
MEW	Karl Marx, Friedrich Engels, <i>Werke</i> (Berlim: Dietz Verlag)
KPÖ	<i>Kritik der Politschen Ökonomie (1867)</i> [antepondremos I, II o III correspondiendo al tomo].

SUMARIO

INTRODUCCIÓN:..... 12

1era Parte:
Locke Desde Marx

CAP. 1 EL PAPEL DE JOHN LOCKE EN EL PROYECTO DE LA CRÍTICA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA..... 21

CAP. 2 EL VALOR Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN EL PENSAMIENTO DE JOHN LOCKE..... 37

2da Parte:
La Abstracción de la Comunidad

CAP. 3 EL TRÁNSITO DEL ESTADO NATURAL AL ESTADO CÍVIL..... 51

CAP. 4 EL MODELO DE TRABAJO-PROPIEDAD Y LA GÉNESIS DEL VALOR 71

CAP. 5 EL MODELO OPERATIVO DEL ESTADO 97

CONSIDERACIONES FINALES 120

REFERENCIAS 123

INTRODUCCIÓN:

Existe una creencia común en filosofía según la cual la teoría es independiente de cualquier determinación social en la construcción de los conceptos y modelos abstractos de la explicación de la realidad; para ser teoría ha de ser independiente de todos los embates y problemas de la vida práctica; sin embargo, la filosofía política se propone la reflexión, por lo demás normativa, sobre la vida política práctica y económica en la convivencia humana, extraño es entonces que, los fundamentos por los cuales una determinada corriente filosófica estipula las relaciones entre teoría y práctica, al mismo tiempo es el núcleo por el cual se proponga expresar una verdad objetiva sobre los problemas estudiados. Es extremadamente importante considerar la relación entre filosofía e ideología, entre ideología y ciencia, todavía mucho más que entre *doxa* y *episteme*, puesto que, al abordar una serie de discursos filosóficos sobre la vida práctica, fácilmente podríamos caer presos en un «*sentido común*» de una ideología política, presuponiendo con ello permanecer en el terreno de la verdad y la filosofía.

Un pensador crítico latinoamericano como Estanislao Zuleta nos recuerda que la ideología es mucho más que un error, un falsear el contenido de lo real al construir imágenes y representaciones sobre el mundo; es todavía algo más complejo: se trata de la interrelación de los aspectos conscientes e inconscientes que realizan un modo de vida como totalidad. Pero dejando de lado a Freud y concentrándonos en Marx, dice Zuleta (2014, p.30) «[...] ideológico es aquello que no es consciente de sus propios fundamentos [...]». En consecuencia, la ciencia que se pregunta por los fundamentos, sería el punto para demarcar las distinciones entre una postura ideológica y la sustentada en unas bases científicas y objetivas. Ahora, el problema es más que complejo, también es difícil¹, ya que podemos encontrar ideología en la propia ciencia.

Ese es el caso inmediato que se presenta al considerar las divergencias (relaciones) ente John Locke (1632-1704) y Karl Marx (1818-1883) a propósito de los conceptos de «**Valor**» y «**Comunidad**». Por lo demás podemos solucionar la cuestión señalando a uno como «Liberal» y al otro como «Comunista», afirmando con ello mucho y no decir nada sobre los fundamentos de sus posturas (posiciones). Podríamos criticar a

¹ Lo difícil guarda en relación a lo complejo, la necesidad de perspectivas transdisciplinares, pero va más allá de este, en la medida que presenta el ocultamiento de las lógicas más internas de los fenómenos, situaciones y procesos considerados en los problemas tratados. Lo complejo abre hacia la constelación de dimensiones posibles del problema; lo difícil, enuncia la necesidad de su reformulación para generar una síntesis de lo complejo.

uno por su defensa de la propiedad privada, por construir el ideal del pacto social en las elaboraciones de sistemas democráticos en el Estado moderno; al mismo tiempo que se le puede enjuiciar al otro el hecho de sustentar la lucha de clases, la propiedad comunal y la dictadura del proletariado, permaneciendo con ello en una dimensión externa sobre nuestro modo de elaborar la crítica, ya que de entrada consideramos errónea la postura de los propios principios que defiende, sin antes analizar tales principios (fundamentos). Tenemos con ello que unos, afirman poseer la verdad por sus fundamentos científicos, haciendo lo propio el otro extremo.

Si nos detenemos un momento en el detalle, nos damos cuenta que son muchos las dimensiones en las que tanto Locke como Marx coinciden en sus reflexiones (ver cuadro 1). Tanto Locke como Marx son magníficos ejemplos de la perduración y desarrollo de la tradición occidental. En uno como en otro vemos consolidarse una manera de pensar el quehacer filosófico inscrito en los propios avatares prácticos de la modernidad como proyecto civilizatorio. Los dos no solamente recogen y sintetizan los avances en las reflexiones sobre las fuentes del conocimiento y el método para llegar a la verdad, sino que se proponen además que sus aportes en estos campos fundamenten un impacto directo en el desarrollo de los propios acontecimientos prácticos que dan lugar al establecimiento de la dinámica de la sociedad². Cuando Locke define el «Valor», lo hace a partir de un análisis del trabajo, es por el trabajo que se les da valor a los objetos comunes en la naturaleza; ¿acaso esta no es la teoría objetiva del valor en el pensamiento de Marx? Lo que parece estar contrapuesto en el plano ideológico no lo parece en la misma medida en el plano teórico.

Cuadro 1 – Principales Dimensiones Comparativas entre el Pensamiento de John Locke y Karl Marx

Dimensiones	JOHN LOCKE (1632-1704)	KARL MARX (1818-1883)
Época Histórica	Modernidad Tardía [XVII-XVIII]	Modernidad [XIX]
Tradicón en la que se inscribe	Inglesa	Alemana
Epistemología	Empirismo	Dialéctica

² Son pocos los ejemplos en la historia de la filosofía en los que la figura del filósofo y el revolucionario se cruza de forma tan indiferenciable. La propuesta de Locke desde el principio busca una incidencia en los acontecimientos políticos, económicos y sociales, siendo, como ha sido evaluado por muchos de los historiadores, un claro representante de los Whigs durante la revolución inglesa de 1688. Y, sin lugar a dudas, la determinación práctica en el pensamiento de Marx, ampliamente discutidas por la tradición, que se sintetizan, pero no se limitan, a lo afirmado ya en la tesis 11. El liberalismo y el comunismo son las dos corrientes filosóficas que más han orientado la vida política y económica, siendo de central relevancia en la actualidad. La orientación práctica en Locke como en Marx es central e innegable.

Ontología	Materialista	Materialista
Política-Económica	Liberal	Comunista
Visión sobre Modernidad	Pro	Pro/ Contra
Religión	Cristiano-protestante	Tradición judaica
Visión sobre Pueblos Primitivos	Sociedades inferiores sin civilización	Modelo alternativo Racionalidad

Fuente: Elaboración propia 2020.

Por otro lado, desde nuestro territorio, desde nuestro “*locus de enunciación*” latinoamericano, se ha señalado a ambos, a Locke y a Marx, de defender posturas *eurocéntricas* cuando hablan de las sociedades y modos de vida en América Latina³. Con esto se ha demostrado la continuidad en los modos de abordajes en tanto son productos de la tradición europea y su modo de pensar como base ideológica de su dominación en los pueblos del tercer mundo. Sobre estas consideraciones es que debemos entender las dimensiones de la importancia del problema del «Valor» y la «Comunidad» en estos dos autores; es sobre este punto que se comprende el «nexo» que permite el despliegue de la «*racionalidad civilizatoria*» de la modernidad, aquello por lo cual se construye una «*particularidad histórica*» que se «*universaliza*» como una serie de «*singularidades sociales*» y territoriales. El «Valor» al igual que la «Colonialidad» posee una realidad histórica que simplemente no nos permite evadir el problema de su génesis y validez histórica⁴.

Es necesario reflexionar no solamente sobre esta época histórica, sino también sobre sus pensadores en ese momento de declive, crisis y de transición, para luego consolidación de una forma social durante la transición entre el absolutismo del modo de producción feudal, al modo de producción capitalista y la forma política del Estado moderno,

³ Concretamente Edgardo Lander se ha encargado de realizar una crítica al “marxismo realmente existente”, así como se le ha acusado a Marx de ser un autor “orientalista” por parte de Edwar Said, en lo que paradójicamente sería un acercamiento a una postura, dijéramos, “de(S)colonial-liberal”, en el sentido de que sus críticas terminan defendiendo el individualismo, la propiedad privada y, en último término la visión operativa del valor. Cf. (LANDER, 2006) y (SAID, 2007)

⁴Un ejemplo de tales evasivas, es cuando al plantearse el problema del racismo se asumen posturas en las cuales se afirma no ser posible hablar de racismo como proceso histórico porque este no existía en la antigüedad, por lo que toda evaluación sobre la realidad histórica del racismo sería un anacronismo; del mismo modo que su versión contraria, que pretende ver una continuidad inmediata en los momentos históricos del fenómeno del racismo, no permitiendo comprender la especificidad histórica del nexo que permite ese tipo de relaciones de diferenciación y de dominación. El color de piel, no justificaba el ejercicio de la esclavitud; este es un hecho que viene a ocurrir con la experiencia Moderna y con el establecimiento de un nuevo patrón de poder que se sustenta en la raza. El salto de la razón a las ciencias experimentales, llevó a considerar las desigualdades humanas como leyes inscritas en la biología humana, sustentando la nueva economía mercantil y las pretensiones imperialistas. La «colonialidad del saber» no es meramente un problema conceptual, sino enteramente práctico: es la manifestación empírica de la aculturación y el Racismo. Cf. (QUIJANO, 2014).

en el que podemos encontrar los fundamentos centrales del «estilo burgués de filosofar» y; si bien la existencia de la mercancía, del «valor», como nexo de racionalidad en esta época histórica, puede ser “*puesta entre paréntesis*” (MASCARRO,2020, p.26), sus teóricos son los que van a enunciar, en términos conceptuales, este proceso de consolidación de la aparición del modo de producción capitalista.

Todo proceso de objetivación de lo verdadero, en tanto práctica histórica, pone en tensión lo «real» y lo «ideológico»: no hay forma de desvincular el registro de ninguna obra de la época histórica en que su autor / autora la desarrolla. Si bien las reflexiones y teorías permiten superar ese tiempo, sirviendo para comprender realidades antes o después de su propia existencia, es seguro que la realidad vivida por quien piensa permeará en la forma/contenido de lo que se transmite en los textos o mediante la oralidad. Esta afirmación debe destacarse para dos observaciones iniciales: primero, que la filosofía participa en la historia y está involucrada en ella; segundo, que las ideas y teorías tienen la característica especial de poder superar este tiempo histórico en el que se insertan inicialmente y dar lugar a la posibilidad de comprender otras realidades y las crea, precisamente en un proceso que vincula el continuo histórico.

La «consciencia» es un «acontecimiento» en el tiempo y un movimiento en el espacio; es desde el inicio un “resultado”, un producto del acontecer social en el proceso de trabajo histórico. Nuestras representaciones mentales, aquello que consideramos más propio y singular, el “yo” interior, es determinado por el desarrollo de los modos de producir la satisfacción de las necesidades básicas para la existencia (por la producción social, por la división del trabajo y las formas de propiedad geográfica y temporalmente determinadas). Lo «ideal» y lo «real» quedan inscritos en la propia organización contradictoria de la materialidad histórica que operativamente moviliza una práctica y un contenido simbólico inscrito tanto en los hábitos y maneras de resolver los problemas en la vida cotidiana, como en la sistematización teórica de tales principios operativos.

Lo que parece ser una limitación conceptual, es una necesidad histórica traducida en un discurso filosófico. Es este tipo de relaciones entre la vida práctica y el discurso teórico que tanto molesta a muchos eruditos. Sin embargo, las relaciones entre sociedad y filosofía es una clave para entender el problema de la ideología en el quehacer teórico.

En consecuencia, en nuestro trabajo, tratamos de reflexionar alrededor de “*lo ideológico*” en las posturas de John Locke y K. Marx sobre el «valor», así como las dimensiones eurocéntricas en esas posturas frente a la «comunidad». Nos propusimos

entender las diferencias entre el concepto de «valor» y el concepto de «comunidad» entre estos dos autores como la diferencia entre dos posturas políticas filosóficamente sustentadas. Sin ánimos de defender ningún tipo de «neutralidad valorativa», y todavía más tomando partido en esta discusión, debemos dejar claro que: este trabajo es una interpretación marxista de la obra y pensamiento de John Locke (1632-1704), de tal modo que demuestre la continuidad entre el pensamiento liberal del inglés y la «sociabilidad burgo-eurocéntrica» en la tradición del contractualismo político clásico, así como la continuidad de la crítica de la modernidad inherente al abordaje del «valor» por parte Marx. Lo importante del posicionamiento es el modo de abordaje sobre la objetividad histórica del fenómeno y la historicidad de la formación de nuestro propio pensamiento, sólo así podemos ir al fundamento de la génesis del «valor» y de la «colonialidad del poder»⁵, superando con ello (una postura sobre) el sentido común de una ideología.

Acá es donde Marx posee mayor ventaja; puesto que, al ver la sociedad como condición de posibilidad de la experiencia de la consciencia, es decir, al asumir el fundamento material de su propio quehacer teórico⁶, constituye su ejercicio filosófico como una «Crítica» y no como una «justificación explicativa» de lo dado como lo empírico (verdadero). John Locke es un “*devenir filosófico del mundo*”, Marx es un “*devenir mundo de la filosofía*”⁷. Hegelianamente hablando: Locke representa la «conciencia» histórica de un proceso social, mientras que Marx es su «autoconsciencia». Locke capta el mundo fenoménico para justificar teóricamente el proceso general, sin con ello conocer el fundamento material de su teoría. Su defensa del individuo, la propiedad privada y la racionalidad del derecho en el Estado y la democracia representativa, es el “*reflejo*” de la eficacia de la sociedad capitalista y el modo de la individuación burgués en el sujeto jurídico

⁵ Esta es una categoría construida por el sociólogo peruano Aníbal Quijano, quien considera que la configuración del capitalismo colonial/moderno eurocéntrico como un nuevo patrón de poder en el mundo, significó la puesta en escena de un nuevo espacio, de un nuevo “lugar” que expresara la experiencia de la dominación colonial como lo es América Latina, así que lo que viene a enunciar con esta categoría es la mentira del concepto de modernidad ilustrada como un proyecto civilizatorio de libertad que se expande por nuestras sociedades y culturas como propuesta de emancipación frente al dominio del colonialismo. Para Quijano entonces, el proceso de descolonización no implicó una ruptura con la Colonialidad, que permanece como un proyecto cultural, político, económico de la modernidad, que esencialmente es un proyecto para expandir una nueva forma de relación de poder, una nueva división racial del trabajo, que permitía la configuración de una nueva estructura global de control y dominación: « [...] Modernidad, por lo tanto, sí, pero una colonial modernidad, colonialidad y modernidad absolutamente, no sólo lado a lado, sino produciéndose la una a la otra. No estoy diciendo nada arbitrario, porque apenas están produciendo su revolución industrial y por lo tanto su “modernidad”, están invadiendo por los próximos doscientos años todo el resto del mundo para imponer la dominación colonial europea y por lo tanto racializando a las poblaciones, desigualándolas en esos términos, subyugándolas a la forma de dominación y designación colonial [...]». (QUIJANO, 2009, p. 9).

⁶ El “marxismo” ha sido una tradición que se ha formulado [postulado] este principio de mediación como premisa metodológica; sin embargo, incluso muchos denotados “marxistas” y posturas “marxistas”, han olvidado y negado la historicidad del marxismo como tradición filosófica y política.

⁷(MARX, 1971, pp. 83-88).

moderno. El propio Empirismo es una característica idiosincrática del carácter pragmático⁸ en el cálculo frente al intercambio de mercancías. Locke defiende la libertad y con ello racionaliza otro modo de dominación a través de la propiedad privada y la explotación del trabajo. Todo lo antes dicho parece ser meros perjuicios “*marxistas*” sobre el “*liberalismo*” de Locke. Pero no se trata tanto de eso, lo que sucede es que la relación entre génesis y validez del pensamiento de Locke se inscribe precisamente en la génesis del valor y su validez histórica⁹.

Y en ese punto es que podemos observar – pensar- cómo específicamente se va a establecer la «abstracción de la comunidad en la formulación de la forma valor» sobre la consolidación del contrato social. Y este desdoblamiento es precisamente el que se presenta en términos teóricos en John Locke; es decir, lo que es un proceso práctico social de transición, de crítica, disputa entre poderes facticos de grupos sociales en la centralización del poder, se ve en la filosofía de Locke en sus “*Two Treatise of Government*” (1689-90)”, precisamente en la complementariedad entre el carácter procesual del Estado y la visión del valor como producto del esfuerzo del trabajo del individuo para consolidar su libertad por la propiedad, entremezclándose la teoría política y la teoría económica sobre la base de este proceso social de transición [Formwechsel] del feudalismo al capitalismo y, en ese sentido es que radica la importancia del valor y la comunidad en lo que tiene que ver con la génesis del capitalismo y la validez del pensamiento burgués.¹⁰

⁸ Es indudable las relaciones entre el desarrollo de esta nueva forma de ver el mundo que es el liberalismo y la construcción de la sociedad burguesa y la modernidad, H. J. Laski (1961, pp. 76-77) hace referencia por ejemplo a la centralidad de Inglaterra en la formación tanto de las doctrinas que ayudaron al proceso de secularización de la visión sobre la realidad en Europa, así como de las disputas concretas (históricas) entre las clases burguesas y las formas del poder político medieval, que podemos encontrar al revisar la historia de la Reforma o el debate por la naturaleza de la legitimidad del poder y las leyes; según nos enuncia, en el propio carácter liberal de la modernidad se esconde un carácter inglés, su clase media. Del mismo modo, C. B. Macpherson (2005) encuentra un vínculo entre un estilo de teoría política y un estilo de carácter (Ethos) nacional, que confiere unidad a la tradición del pensamiento político liberal inglés, el «individualismo posesivo».

⁹ Como lo refiere G. Luckás (1970), existe una limitación de la consciencia burguesa para devenir autoconsciencia de la totalidad, sólo el pensamiento crítico de y la proletaria, le es dado ese (tal) conocimiento en la medida que se forma a sí misma como una autoconsciencia de clase. Lo interesante es entonces y, parrafeando un poco a Theodor W. Adorno (2005), Locke es la “*verdad de un mundo falso*”. Al respecto el comentario de C. B. Macpherson (2005, p.14 y p. 17) es muy acertado, pues considera que la importancia de lo oculto en los discursos teóricos, no niega la pretensión de coherencia que tales discursos producen, por lo que «[...] lo que el análisis consigue entonces no es una resolución de las inconsistencias lógicas, sino una explicación de cómo el teórico ha sido inconsistente en ellas [...]».

¹⁰ Citando en extenso al profesor Alisson Leandro Mascaro, para ver un poco lo que hemos llamado el encubrimiento ideológico y la aparición de la verdad del mundo falso en la teoría liberal de J. Locke: «[...] El absolutismo, sin ser el dominio directo del señor feudal ni la forma política tercera a los agentes de producción de los Estados capitalistas contemporáneos, es la “pega” política provisoria de los siglos de transición entre los modos de producción. La dinámica del surgimiento del capitalismo, cuando de la revolución industrial, encontrará un aparato institucional eventualmente menos propicio que aquel de la Roma imperial, no sólo por la insuficiencia, pero por obstáculo a su constitución, de tal suerte que es apenas enfrentando el absolutismo, que de algún modo diera anteriormente espacio territorial y unidad

Es por ello que un filósofo crítico latinoamericano debe detenerse con atención a este hecho común en la consciencia política cotidiana para no caer en el “*punto de vista del burgués*”, «[...] pues, el punto de vista burgués debe detenerse, también en la teoría, en el mismo punto en que lo hizo en la práctica social, si no quiere dejar de ser “burgués”, es decir, si no desea suprimirse a sí mismo [...]»¹¹. Nosotros pretendemos “*suprimir el punto de vista del burgués*” al realizar la filosofía prácticamente. El “*punto de vista del burgués*” realiza su propio discurso al mantener su filosofía y reproducir un modo de vida. El “*punto de vista del burgués*” es la realización práctica de la modernidad a la que los filósofos no hacen sino teorizar desde la “*moral de plutarco*”¹², en la que los recursos retóricos son usados para contemplar pasivamente la realidad de la masacre que deja detrás la civilización occidental¹³.

Al revisar entonces la tradición del contractualismo político clásico¹⁴ en la figura de John Locke, no realizamos sino una crítica al modo de vida que viene a justificar, pues, criticar el conocimiento es criticar a la sociedad que impone sus formas de conocer como imperativos de vida. En ese orden, nuestra manera expositiva se disgrega en dos partes principales:

1er Parte: Locke desde Marx

económica mínima a la burguesía, que se podría establecer la nueva reproducción social [...]» (MASCARO,2020, p. 25_ Traducción del portugués nuestra). Como vemos, se trata de un enfrentamiento de las categorías sociales en la propia dinámica de la construcción del relacionamiento entre las Fuerzas productivas y las «relaciones de producción» que también generan un «nexo» y una necesidad de la aparición de este tipo de posturas teórico-filosóficas y, en ese punto radica el señalamiento de Alisson Leandro Mascaro – recordando a Althusser- de estudiar no sólo esta época histórica desde un punto de vista marxista- materialista, sino estudiar a estos pensadores.

¹¹Cf. (KORSCH, 1971, p. 24).

¹²Cf. (MARX,1971, pp.88-89).

¹³ Téngase en cuenta acá lo que afirmó Karl Korsch «[...] entre el problema objetivo de la desaparición del Estado y el de la abolición de la filosofía, permite comprender la indiferencia de los marxistas de la Segunda Internacional hacia estos dos problemas [...]» Cf. (KORSCH, 1971, p. 27).

¹⁴La tradición clásica que conocemos como contractualismo político surge entre los siglos XVI y XVIII y se desarrolló en medio de las dos revoluciones burguesas fundamentales de 1648 (inglesa) y de 1789 (francesa). Las ideas fundamentales que sustenta la idea de «Contrato Social» surgen entre la primera (XVI-XVIII) y segunda (XVIII-XIX) modernidad que significa la transición entre el auge del mercantilismo, en lo que se presenta la colonización de América, y el desarrollo de la revolución industrial. Entre uno y otro se presenta el desarrollo del Estado moderno en un tránsito del devenir de las monarquías absolutas hacia las formas democráticas y parlamentares de creación de la legitimación del poder político característico de sistemas políticos modernos. El contractualismo político clásico es quizá la tradición de mayor conocimiento popular, eso porque su modelo sobre los fundamentos de la legitimación del poder político es de relativa facilidad de comprensión, sino porque parece comprobarse con los hechos y relaciones cotidianas que tenemos con el Estado. Cotidianamente nos vemos amenazados por una especie de basilisco abstracto que puede tocar a la puerta y encerrarnos en una celda; al mismo tiempo que el basilisco demoníaco es la garantía de nuestra seguridad y propiedad. Cerramos la puerta porque no sabemos si nuestros hermanos van a venir a asesinarnos. Nuestra ambivalencia frente al Estado es explicada cotidianamente por nuestra creencia en las premisas fundamentales del contractualismo político. Eso no quiere decir que el contractualismo político Clásico carezca de complejidad o sus premisas sean demasiado obvias, lejos de aquello, el contractualismo político viene a ser una tradición que representa el movimiento propio de la conciencia moral y política hacia un nuevo momento histórico: la modernidad.

2da Parte: La Abstracción de la Comunidad

La primera es una presentación de los conceptos de Valor y Comunidad en la interpretación crítica a la Filosofía de John Locke que realiza Karl Marx (1818-1863), como un intento doble: por una parte, explorar nuevas fuentes para la comprensión de la CEP y, por otra, a partir de la lectura de Marx a los planteamientos políticos económicos de Locke, demostrar el fundamento de su crítica de la civilización moderna. La segunda se encargará de demostrar que la formulación del concepto de valor en John Locke construye una abstracción de la comunidad por medio de la articulación de tres modelos explicativos: el «*Modelo Trabajo-Propiedad*», el «*Modelo de Tránsito del Estado Natural al Estado civil*» y el «*Modelo Operativo del Estado*».

**1RA PARTE:
LOCKE DESDE MARX**

CAP. 1 EL PAPEL DE JOHN LOCKE EN EL PROYECTO DE LA CRÍTICA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

Es innegable que K. Marx y F. Engels construyeron juntos una manera crítica de abordaje de los fenómenos sociales y de la realidad histórica como un todo; siendo el concepto de «Totalidad» el núcleo en el que radica la articulación de los diferentes ámbitos que abordan (económico, político, sociológico, antropológico, histórico, filosófico etc.). Su importancia para el saber, radica en el potencial crítico al enunciar sus preguntas¹⁵. Un potencial que se inscribe en el conocimiento de las formas sociales propias del capitalismo como instrumento político del proletariado¹⁶ para derribar las «*inversiones*» ideológicas que encubren el proceso de dominación/explotación al que los someten estas formas sociales. El ejercicio de la crítica se dirige hacia el análisis filosófico del capitalismo, es en sentido estricto, una crítica del modo de producción capitalista; que, sin embargo, transita por una lectura de las formas teóricas propias del régimen de sociabilidad que crea la sociedad burguesa, siendo por tanto necesariamente una crítica del pensamiento burgués.

El proyecto de la crítica se dirige entonces hacia la tradición de la «Economía Política» porque es allí donde se expresa, conceptualmente, la «Estructura» y «*Forma*» de reproducción y funcionamiento de la sociedad capitalista¹⁷. Ahora bien, lo anterior no quiere decir que única y exclusivamente las “*fuentes y partes integrantes del marxismo*” se reduzcan a la «Economía Política», pues, como es canónico para la tradición, este se constituye también por la crítica a la filosofía clásica alemana y al pensamiento francés y, como es visitado hoy día en los estudios latinoamericanos sobre el marxismo, se formula sobre la base de estudios rigurosos – etnográficos y arqueológicos- de las formas

¹⁵ El materialismo histórico, es, antes que nada, una ciencia que tiene por objeto la “totalidad de lo real”; en ese sentido, es un pensamiento económico en tanto es sociología y, es sociología en tanto se configura como un método comparativo de las formas sociales (antropología) a la que le subyace una filosofía crítica de la historia que se realiza como praxis revolucionaria. Lo anterior es precisamente lo que causa la dificultad de posicionarlo como un ámbito particular del saber en el marco del pensamiento tradicional. Los economistas afirman que es más bien una sociología o filosofía que una economía propiamente dicha; muchos de los sociólogos reniegan de su énfasis sobre la esfera económica, mientras que los filósofos por su parte, dicen que es más bien una teoría política que una filosofía en sentido estricto.

¹⁶ «[...] Así como la filosofía encuentra sus armas *materiales* en el proletariado, el proletariado encuentra en la filosofía sus armas *espirituales*, y tan pronto el relámpago del pensamiento haya penetrado profundamente en ese ingenuo suelo del pueblo, la emancipación [...] de los *hombres* se completará [...] la filosofía no se puede efectivizar sin la superación [Aufhebung] del proletariado, el proletariado no se puede suprimir sin la realización de la filosofía [...]» (MARX, 2013, pp. 162-163)

¹⁷ «[...] La anatomía de la sociedad burguesa debe ser buscada en la Economía Política [...]» (MARX, CCEP, p.47). Esto se complementa con las palabras de Florestan Fernandes «[...] La crítica de la economía política presupone la negación objetiva de la sociedad burguesa y conducía o presupone una ciencia social histórica, que negase y superase la economía política [...]» (FERNANDES, 2012, p. 195).

anteriores al capitalismo, así mismo se sustenta en el análisis histórico de la formación de las coyunturas políticas. La enorme, diversa y compleja cantidad de materiales leídos y estudiados por Engels y Marx demuestran la profundidad y esmero con el que se proponían sustentar sus consideraciones. Podrán haberse centrado algunas veces en determinados temas y discusiones, haber expresado sólo de forma esporádica su conocimiento en alguna área, podrían también demostrar carecer de conocimientos especializados en algunas otras, pero lo que no se puede negar, es la intención sistemática en cada una de sus lecturas y análisis de la realidad. Cada uno de los materiales, temas y autores, con mayor o menor intensidad, es un eslabón importante para la construcción de la cadena general de argumentos que construyen el proyecto de CEP. En ese orden es que cada uno de los temas, autores y fuentes utilizadas por Marx y Engels, cobra relevancia para la comprensión de su pensamiento y los alcances de su proyecto crítico.

No existe prácticamente un “consenso” al interior de la tradición del marxismo precisamente sobre los fundamentos y bases de su propia génesis¹⁸. Así, a lo largo de estos años en el desenvolvimiento de la tradición, pueden encontrarse las más variadas interpretaciones, desde un énfasis de las lecturas y debates hegelianos (y en general con el idealismo alemán), hasta los que establecen una total ruptura con estos temas, posturas y debates, para posicionarlo como un entero representante del método positivo en las ciencias, pasando por una combinación de ambos extremos en las interpretaciones. La génesis y desarrollo del proyecto de la CEP es algo que todavía está en disputa en el ámbito de la tradición del marxismo¹⁹.

Lo anterior obedece en parte a que la CEP es una melodía construida a dos violines – sin ponernos acá a discutir sobre cuál es el principal y cuál es el secundario-, cada uno (Engels y Marx) con una biografía personal, política e intelectual, de amplísima envergadura que, “*por caminos diferentes*”²⁰, llegan a conclusiones similares. Gracias al trabajo político intelectual conjunto que emprendieron, construyen un modo unitario para enunciar sus cuestionamientos al modelo de sociabilidad sustentado por el proyecto

¹⁸ Apropósito de los textos clásicos de Lenin (1913) y Kautsky (1907) que nos revelan el carácter todavía polémico dentro de la propia tradición del marxismo acerca de sus propios fundamentos genealógicos.

¹⁹ Vale la pena reseñar acá el trabajo de Martín Mazora “*Marx discípulo de Engels. Una Nueva Lectura de la Génesis del Marxismo*” publicado en 2017, porque coloca en consideración las relaciones entre Marx y Engels como punto de análisis por el que se explica la genealogía del proyecto de una CEP sobre los hombros de Engels. Y la crítica que de los argumentos centrales de la obra de Mazora realiza Alejandro Fernando González Jiménez, en su artículo “Sobre los orígenes comunales de la *Crítica de la economía política* de Karl Marx” de 2019.

²⁰ Tal y como más o menos quiere dejar ver Marx en la “*Prologo*” a la CCEP: «[...] Friedrich Engels, con quien (desde la publicación, en los *Anales Franco-alemanes*, de su genial esbozo de una crítica de las categorías económicas) yo mantenía constante correspondencia, por medio de la cual cambiábamos ideas, llegó por otro camino – consúltese la *Situación de la clase trabajadora en Inglaterra*- al mismo resultado que yo [...]» (MARX, CCEP, pp.48-49).

moderno de civilización; hecho que los identifica a ambos propiamente como los fundadores de la formulación del concepto científico-político de «Comunismo»²¹. Esta dificultad dentro de la filología marxista, es al mismo tiempo, la fuente por donde precisamente surgen las más fructíferas y originales interpretaciones de la génesis de la CEP.

Es esta paradoja la que nos ha llevado a considerar el papel de la lectura de John Locke en el proyecto de la Crítica de la Economía Política (CEP). No podemos considerar acá el papel (lugar) de Locke para “ambos caminos” (“el camino de Marx” y el “camino de Engels”), para ver cómo desde los dos se llega al mismo destino crítico, sino que nos limitaremos a considerar cómo “*desde Marx*”, Locke se inscribe dentro del proyecto de la CEP, dejando para trabajos posteriores la lectura “*desde Engels*”.

Considerado lo anterior, se debe advertir que el lugar de John Locke dentro del proyecto crítico de K. Marx, no es menor – como no lo es ninguna de las fuentes tratadas como ya dijimos-, aunque este binomio no sea tan popular en la tradición de filología marxista²². Lo cierto es que, desde sus primeros años de juventud Marx tuvo contacto con el pensamiento de Locke, consolidase en su madurez con la lectura de sus escritos económicos, transitando de una lectura formativa a una crítica decidida de su filosofía.

La lectura que realiza Marx de Locke, hace parte del proyecto de crítica de la sociedad burguesa, ya que la genialidad de Locke y, su centralidad en el sistema de pensamiento burgués, radica en la capacidad que posee para justificar la propiedad privada y en formular las instituciones propias para su preservación (garantía). La formación de la sociedad del intercambio (sociedad burguesa) es la condición de posibilidad para la producción de la teoría de Locke; es decir, la iniciativa privada, el desarrollo del comercio y el creciente flujo de la masa monetaria producto de la expansión minera en la empresa colonial, son las condiciones objetivas de la producción económica, el sustento material sobre el que se da validez empírica a la propuesta de Locke²³. Determinación objetiva que no resta genialidad a las formulaciones teóricas de Locke, todo lo contrario, hacen de él

²¹ Por más singularidad y creatividad que cada uno de los fundadores (Engels y Marx) tengan, el proyecto de la CEP tiene una orientación específicamente demarcada que lo construye como una ciencia de la historia dialéctica y materialista, como un pensamiento comunista (FERNANDES, 2012, p. 31).

²² Como sí lo es por ejemplo el binomio Hegel-Marx, Feuerbach-Marx, (Smith-Ricardo) -Marx, Morgan-Marx, Spinoza-Marx y, las recientes, Marx-Kovalesky, Marx-List, etc

²³ Locke explica lo dado en su positividad como lo verdadero, siendo con ello la forma ideal-universal de las impresiones sensibles que le vienen del mundo práctico él. Uno de los principales intereses de Locke era reflexionar sobre los métodos más idóneos en eficiencia y eficacia para derribar las barreras del comercio internacional del imperio británico, esto como una de sus principales tareas durante su gestión en el consejo de comercio y plantaciones (Council of Trade and Plantations) y el consejo de comercio (Board of Trade), funciones que llevarían a sus reflexiones a pensar unitariamente el problema del comercio y las colonias en el desarrollo del imperialismo de la corona británica. Véase: (CASTILLA URBANO, 1986).

uno de los más ilustres clásicos de la consciencia burguesa²⁴, de tal modo que su filosofía significó una de las armas teóricas para la conquista del sentido común por parte de la burguesía frente al antiguo régimen y las formas sociales y culturales propias de la era feudal.

El liberalismo significó un momento de extrema importancia para la consolidación de un proyecto político de la burguesía recién naciente; en Locke encontramos una crítica muy bien elaborada a los fundamentos divinos del poder de la nobleza, el clero y los reyes²⁵, siendo las necesidades prácticas de la burguesía para derribar el poder político concentrado en las figuras de la realeza, el resultado condicionado (objetivamente) por las dificultades económicas en el desarrollo del comercio local e internacional en medio de un sistema político absolutista. En Locke están presente las premisas centrales y los principios tanto del liberalismo político como del liberalismo económico y su importancia radica en la interpretación interrelacionada de ambas tradiciones del pensamiento, la política y la económica. En su formulación se presenta tanto una sistematización de los problemas de la escuela económica de la escolástica española, los mercantilistas y los fisiócratas sobre la naturaleza del valor, como las discusiones sobre los orígenes y fuentes del poder²⁶. Cuando Marx se acercó (en su madurez) a la teoría del

²⁴ John Locke se formó como médico, ejerció como tal en su personal relación profesional con la familia de Aschel Cooper; defendió una versión de la ciencia sustentada en la veracidad de los fenómenos empíricos escribiendo un ensayo sobre los orígenes y fundamentos del conocimiento e hizo parte de la *Royal Society* de ciencias; fue profesor en el Christ Church Colleague de Oxford, periodo en donde podemos encontrar varias de sus formulaciones sobre derecho y ley natural, además de sus reflexiones sobre la moralidad; reflexionó sobre la dimensión racional del cristianismo como también fue un actor en las disputas políticas por la construcción del Estado moderno, además escribió sobre economía y fue asesor del consejo de comercio y plantaciones en la época del conde de Shaftesbury como del rey Guillermo. La biografía de Locke nos representa el prototipo de la individualidad burguesa: es un estudioso de diversas áreas del saber al mismo tiempo que participó de la lucha contra la tiranía y el totalitarismo frente a la defensa del interés de la mayoría entendido como la defensa recíproca entre los propietarios individuales asociados – visión whig-, siendo un verdadero intelectual y un político propio de la burguesía de su tiempo. Definitivamente, los diferentes ámbitos que abarca la reflexión de Locke son fiel muestra del inicial espíritu multidisciplinar en el despliegue de la modernidad y de la mentalidad burguesa.

²⁵ El desarrollo de la lucha de clases en Inglaterra en todo lo que va del periodo de la era isabelina al desarrollo de la guerra civil entre 1641-51 y la revolución gloriosa de 1688 ya había condensado una disputa fáctica entre las distintas clases de la sociedad feudal en Inglaterra como una disputa por el sentido común, tomando una forma de antagonismo entre la corona y el papado y una disputa por la libertad de culto en el interior de un reino. La burguesía en contra del clero y la nobleza cuestiona las formas de legitimación del poder como de la legitimación de la tradición defendidas por estas, así que cuando se desarrolla el pensamiento de Locke, esta -la burguesía- ya había minado en gran medida las bases de dichos planteamientos, siendo la propuesta de Locke una verdadera síntesis de tales procesos de disputas reales y teóricas. Y como no verlo de este modo, el dilema con la consciencia burguesa y su modo de sociabilidad, es que lo que otrora fuera una crítica de la ideología se torna ideológico y, este es una dimensión de la cual no escapa la consciencia lockeana.

²⁶ A las discusiones sobre las relaciones entre el derecho natural y el positivo le son análogas las discusiones sobre el origen de la riqueza y la naturaleza del «Valor», en medio de un creciente intercambio de las mercancías entre distintos pueblos del mundo. Locke realiza una síntesis entre las tradiciones del derecho natural desde Platón, Aristóteles y los sofistas, la tradición romana, la visión del poder y el “*ius belli*” de los escolásticos españoles, pasando por la teoría moderna de H. Grocio, S. Pufendorf, F. Victoria, así como de las discusiones contemporáneas sobre los fundamentos de la legitimidad del poder, R. Filmer y Th. Hobbes fundamentalmente, como sobre las consideraciones del «valor» por parte

«valor-trabajo» de John Locke, efectivamente encontró una arquitectónica conceptual sobre la forma del acontecer del mundo físico y social propio de la sociedad de clases en el capitalismo; su «teoría del conocimiento» y su «teoría político-económica» quedan no solamente relacionadas, sino que además se complementan al estar inscritas en la construcción del proceso práctico (económico) como realidad efectiva.

Marx no tendrá un acercamiento exhaustivo, de tipo filológico y biográfico de Locke, pero sí uno de carácter histórico²⁷, que revela el «contenido» y «forma» de su pensamiento a partir de la construcción de la «forma de sociabilidad burguesa», no entendiéndola separadamente y de modo singular, sino como estando inscrita en el proceso genealógico de la «Forma de Representación Capitalista»²⁸. Desde el punto de vista de Marx, la «forma de sociabilidad» y la «mentalidad» se vinculan a una complejidad dialéctica que es la «Forma de Representación Capitalista», el modo por el cual una «forma social» crea las condiciones para su propia «presentación» [Darstellung] como realidad en una determinada «representación» [Vorstellung] cognitivo-cultural, permitiendo con esto el mantenimiento del nexo que sostiene el dinamismo del sistema de relaciones racionalmente configurado para encubrir esa lógica inmanente de reproducción invertida²⁹. Las actitudes

de los franceses de la escuela fisiócrata sobre la riqueza como proveniente de la tierra y de los mercantilistas que consideraban el valor a partir de la utilidad del uso de los objetos. Para una mayor ilustración sobre este punto véase (GOMES DE CALVALHO, 2018, pp. 183-238), en lo referente a la dimensión política y; (ROLL, 2010, pp.81-128) para la lectura económica. Así como (MACPHERSON, 2005, pp. 193-240) en lo que tiene que ver con la justificación de la sociedad de clases y la transformación de la capacidad de trabajo en una mercancía. También para las relaciones entre Locke y la tradición del pensamiento escolástico de la ilustración española Cf. (CASTILLA URBANO, 1994).

²⁷Desde la metodología propuesta por Marx, “*retroceder es ir al fundamento*”, lo cual indica la centralidad del análisis histórico sobre la base de la realidad presente, un movimiento del pensamiento que va del presente → pasado y del futuro → presente, de lo más desarrollado a la lógica de su desenvolvimiento, así como de la utopía a la acción revolucionaria concreta en el momento de la coyuntura en la lucha de clases. Cf. (FERNANDES, 2012, pp. 73-98).

²⁸ Esta es una problemática de extremada complejidad y dificultad. Nos parece que el trabajo reciente del maestro Jorge Grespan “*Marx e a Crítica do Modo de Representação Capitalista*” publicado en 2019 por la editora Boitempo, es el que más ha permitido una comprensión de todas las problemáticas que allí se juegan en el engranaje total de las consideraciones de Marx frente a la dinámica del capitalismo. Para lo que nos interesa acá, el trabajo del profesor Grespan nos permite entender las relaciones necesarias entre una «forma de sociabilidad» que se presenta [darstellen] y un modo de representación [Vorstellen] que implica el carácter automático de la formación [*Formbildung*], del «nexo» de racionalidad inscrito en la relación del «valor». Cf. (GRESPLAN, 2019, Consideraciones iniciales pp. 9-21 y el ítem 4. pp. 93-223).

²⁹ Las vinculaciones entre la historia real y la ideológica, como señala José Luis Romero (1999, pp. 23-24), construyen un «nexo» dinámico entre la formación de una sociabilidad y sus modos mentales, lo que él llama «Estructura Ideológica» y «Estructura Real» como elementos intrínsecos a la formación de una Mentalidad Burguesa; ahora bien, desde nuestra perspectiva, estas vinculaciones obedecen más a la construcción «Formal» de la relación de «valor» en la formación de la sociedad burguesa, determinándose entonces el «nexo» dinámico no tanto por la interacción entre «Estructuras» de lo «real» y lo «ideológico», sino en la construcción general de una forma de sociabilidad (racionalidad) que actualiza la estructura de posibilidad del fenómeno humano (el objeto, medio y actividad del trabajo como señala Marx en el Cap. 5. Sección III de KEP I). Las relaciones entre «Sociabilidad» y «Forma Histórica» no permiten entender la totalidad como una (mera) interrelación de «Estructuras», sino que, el modo en que se articula lo contingente y lo necesario propio de la historicidad, produce una complejidad dialéctica en la que «Estructura» (ser de género) y la «Historia» (ser social) dan vida a un proceso general de sociabilidad por/ y gracias a que se vinculan por un «nexo» específico de racionalidad, dándose como resultado la amplia diversidad de formaciones sociales y culturales sobre los modos específicos históricos

proposicionales (teoréticas) sobre la vida social, política y económica, son el «aparecer» [Ershaine] en la consciencia de las relaciones prácticas entre los seres humanos. En este sentido, se constituyen unas relaciones complejas entre la consciencia filosófica y el contexto político social del que son autoconciencia teórica. Así, la lectura que realiza Marx del pensamiento de Locke, hace parte de la crítica del liberalismo como fuente ideológica que sustenta el desarrollo de la sociedad de clases en el capitalismo y, una de las corrientes más importantes en la Economía política.

La economía política es la expresión teórica más avanzada conforme al desarrollo de las nuevas relaciones sociales, traduciendo a una justificación racional (científica) el desarrollo de la propiedad privada, la expansión del comercio, la consolidación del Estado moderno, como la existencia de una lógica interna de la sociedad de clases y sus inherentes contradicciones³⁰. Los economistas operan de manera idéntica al proceso general del trabajo impuesto por el capitalismo, encubren e hipostasian la verdadera determinación que define el proceso de cambio y evolución humano³¹. Es por esta «inversión», que el proyecto de la CEP se elabora como un análisis dialéctico de las categorías de la Economía Política, porque es en esa ciencia donde se logra abstraer, desde la forma teórica de la consciencia burguesa, el movimiento real de las relaciones sociales propias a una racionalidad económica que las relaciona a todas de modo funcional, produciendo con esto la formación y la reproducción de un sistema que las articula como totalidad. Como dice el propio Marx:

«[.] Las categorías económicas son apenas expresiones teóricas, abstracciones de las relaciones sociales de producción [...] los mismos hombres que establecen las relaciones sociales de acuerdo con su productividad material producen también los principios, las ideas, las categorías de acuerdo con las relaciones sociales [...]» (MARX, *miseria de la filosofía*, p. 102)

«[...] La Economía Política, cuando es burguesa, es decir, cuando ve en el orden capitalista no una

de producción de la existencia social. La formación de una «Mentalidad Burguesa», no se da tanto como «Estructura Ideológica» autónoma y en relación con una «Estructura Real», sino como una «Forma de Representación» específicamente Capitalista, por lo que en el universo simbólico y la práctica concreta en las relaciones reales del ser humano con la naturaleza y del ser humano entre sí, lo «real» y lo «ideológico» se presentan en una unidad contradictoria, como una «Inversión» en el aparecer [Ershaine] y su apariencia [Shine], o entre lo experimentado y lo no experimentado en los fenómenos, así como lo fundante que esta por detrás del movimiento «real-ideal».

³⁰Al respecto el comentario de Engels es todavía más contundente: «[...] La economía política nació como consecuencia natural de la extensión del comercio. Apareció con ella, en vez del regateo puro y simple sin pretensiones de ciencia; es un sistema desarrollado de fraude lícito, una ciencia acabado sobre el modo de enriquecerse [...] la economía política o ciencia del enriquecimiento nacida de la envidia y la avaricia entre los mercaderes, viene al mundo ostentando en su frente el estigma del más repugnantes de los egoísmos [...]» (ENGELS, 1981, p. 160).

³¹ (MARX, 2008, p. 79).

fase históricamente transitoria de desarrollo, sino la forma absoluta y definitiva de la producción social, sólo puede mantener su rasgo de ciencia mientras la lucha de clases permanece latente o se trasluce en manifestaciones aisladas. Fijémonos en Inglaterra. Su economía política clásica aparece en un periodo en el que aún no se ha desarrollado la lucha de clases [...]» (MARX, Prologo 2da edición del KAPITAL, p. XVIII)

«[...] En la economía burguesa – y en la época de producción que le corresponde-, esa exteriorización total del contenido humano aparece como un completo vaciamiento; esa objetivación universal como extrañamiento total [...]» (MARX, GRUNDRISSE- 2011a, p. 400).

«[...] Con la misma Economía Política, con sus mismas palabras, hemos demostrado que el trabajador queda rebajado a mercancía, a la más miserable de todas las mercancías; que la miseria del obrero está en razón inversa de la potencia y magnitud de su producción [...]» (MARX, MANUSCRITOS, 2008, p. 79)

El conocimiento de estas determinaciones histórico objetivas de la lucha de clases en la co-formación de las leyes inmanentes del modo de producción capitalista, es el objeto de estudio central para Marx; acercarse al complejo conjunto de sistemas teóricos propios del pensamiento burgués, en sus más variadas tradiciones nacionales, busca explicar el marco de su validez en relación con la génesis material de las condiciones de posibilidad que permitieron su enunciación (teórica)³². En Inglaterra se combinan ambas determinaciones, la del desarrollo más avanzado y progresivo de las relaciones mercantiles³³ y el desarrollo más avanzado de la tradición de la economía política. Ahora, aunque Marx penetre en lo más propio de la tradición inglesa, el sentido de su acercamiento hacia el pensamiento de Locke- y hacia la misma tradición inglesa- es comprender lo propio de la mentalidad burguesa y su forma de sociedad; no se trata del pensamiento inglés, sino de la consolidación de un nuevo orden para la sociedad europea³⁴. En ese sentido es que debe pensarse, conjuntamente, el papel de Locke y de Inglaterra en

³²Es este hecho el que determina el que: «[...] Marx toma como orientación básica el examinar varios momentos de la relación existente entre la representación científica y el movimiento histórico real [...]» (FERNANDES, 2012, p. 186).

³³ Y a propósito Marx dice: «[...] La concentración del comercio y de la manufactura en un país, Inglaterra, mantenida y desarrollada incesantemente a lo largo del siglo xvii, fue creando para este país, paulatinamente, un relativo mercado mundial y, con ello, una demanda para los productos manufactureros de este mismo país, que las anteriores fuerzas productivas de la industria no alcanzaban ya a satisfacer [...]» (MARX-ENGELS, 1966, p.134).

³⁴ Véase por ejemplo su afirmación al respecto en 1848 sobre el sentido general de las revoluciones burguesas como revoluciones europeas y no meramente como revoluciones burguesas nacionales: «[...] las revoluciones de 1648 y de 1789 de modo alguno fueron revoluciones inglesas o francesas, fueron revoluciones de estilo europeo. No fueron la victoria de una clase determinada de la sociedad sobre el viejo orden político; fueron la proclamación del orden político para la nueva sociedad europea. En ellas, la burguesía venció; pero la victoria de la burguesía fue entonces la victoria de un nuevo orden social, [...]» (MARX, 1848).

el proyecto de la CEP³⁵.

A pesar de la salvedad anterior, el lugar de la interpretación de Locke dentro de las lecturas críticas de Marx es transversal y acompaña el desenvolvimiento de su propio modelo teórico en varias temáticas como lo son el debate con la antropología en el materialismo, la teoría sobre el dinero, el interés y la renta, el problema por las fuentes legítimas del poder y la abstracción de la comunidad en el Estado moderno.

Marx tiene acceso a las obras de Locke gracias a la edición realizada en el siglo XIX donde se publicaron una colecciona general de la obra del autor inglés en nueve volúmenes, los *“The Works of John Locke”*, que amplía el contexto general de la discusión de su pensamiento, además de difundir una compilación de sus textos principales. Es de allí donde se extraen las citas y referencias textuales que realiza el filósofo alemán. Pero el sentido de sus referencias supera el mero ámbito de la cita textual. Los escritos son al mismo tiempo discursos filosóficos como documentos históricos desde la lectura de Marx, así son tanto fuente secundaria como primaria de sus estudios sobre el desarrollo del capitalismo en Inglaterra. Son documentos para comprender la Inglaterra del siglo XVII, como escritos particulares de un autor inglés. Este carácter doble de los escritos es lo que lo vincula con el interés central de la CEP: la explicación de la «Forma Valor» como célula básica del capitalismo.

De modo general, la articulación de la formulación de una Antropología Materialista³⁶, la crítica de la economía política y sus estudios etnológicos³⁷, hacen de la CEP un proyecto que pone como eje central para la interpretación del ser humano y su

³⁵ El papel de Locke y de Inglaterra es importante dentro del proyecto de la CEP, pero no es el central, ya que de lo que se trata es de conocer los mecanismos y procesos por los cuales se construye un «nexo» de racionalidad que estructura la articulación de las distintas formas sociales configurándose en la célula básica de un sistema que tiene hacia la universalización. Si bien Inglaterra se presenta como el espacio social en el que mayor se desarrollan las transformaciones sociales que permitirán la consolidación del Modo de Producción Capitalista, el capitalismo no es meramente inglés, sino un sistema social que se universaliza geográficamente a partir de sus propias determinaciones.

³⁶ La perspectiva de Marx es tanto materialista como histórica: materialista porque supera la visión tradicional de la antropología filosófica en la definición de las condiciones de posibilidad del fenómeno humano como universales y abstractas, al proponer el carácter social de tales condiciones, como el desarrollo concreto de fuerzas sociales contrapuestas que dan origen a lo propio de lo humano. Y es histórico, porque considera que estas condiciones se modifican y se transforman en el desarrollo temporal de la especie humana. El ser humano es el conjunto de las relaciones sociales con la que construye su historia. Como dijo Engels en su discurso ante la tumba de Marx en 1883, su materialismo descubre a la manera de Darwin, la naturalidad de la historia; su carácter no trascendente sino material. Cf. (ENGELS, p.1883).

³⁷ Nos referimos a las investigaciones y estudios de Marx entre 1879 -1882 en los que se dedica a estudiar la obra de una serie de antropólogos a propósito de las dinámicas de las formas sociales antiguas y no occidentales, contenidas en los manuscritos que se encuentran en el *Internacional Instituut Voor Sociale Geschiedenis* en Amsterdam, conocidos como *“Cuadernos etnológicos”* sobre las reflexiones de Marx acerca de las obras de Morgan: *“ancient Society”* 1877; Jhon Budd Phear: *“The Aryan Village in Indian and Ceylon”* de 1840; H. S. Maine: *“Lectures on the early history of institutions”* 1875 y *“The primitive Institutions”* 1890, así como la obra de Sir jonh Lubbock: *“Origen of Civilization”* 1870. Cf (MARX,1988), (KRADER, 1988, p. 1-53) y (LINERA, 2015, pp. 103-122).

proceso de cambio y evolución en el tiempo y en el espacio, el proceso de trabajo social como fundamento material de su desenvolvimiento. El trabajo transforma las condiciones naturales (el ser natural de la especie humana) en condiciones histórico sociales, haciendo de la realidad una práctica histórica del ser humano en sociedades determinadas. El proceso social del trabajo define la «*estructura*» de posibilidad humana como la realización de una «*potencia*» que se actualiza en una determinada «*forma histórica*» que define la articulación racional de todas las esferas sociales, como el «*nexo*» que se crea entre el desarrollo de las «*fuerzas productivas*» y el desarrollo de las «*relaciones de producción*» (relaciones de intercambio) que da origen a un determinado modo de producción del proceso de trabajo³⁸; así, los diversos modos de producción que se han desarrollado en la historia humana obedecen a una doble relación entre las necesidades naturales y el modo en que el ser humano, en cooperación mutua en sociedad, soluciona estas necesidades:

- I) En cuanto ser «*genérico*»: relaciones del ser humano con la naturaleza
- II) En cuanto «*ser social*»: relaciones del ser humano entre sí

Los elementos fundamentales del proceso de trabajo (Objeto, medios y actividad)³⁹ significan la «*estructura*» (I) universal y abstracta del proceso de trabajo, mientras que la «*Forma*» histórica es su actualización concreta en un determinado «*ser social*» (II). El carácter antropológico del trabajo social, significa que en la relación ser humano y naturaleza se fundamenta el desenvolvimiento de la historia como la reproducción física y espiritual del “agente” considerado individualmente (por eso abstracto), siendo por eso el presupuesto de toda «*formación social*»⁴⁰. Cuando Marx crítica la sociedad moderna europea, no elabora un sistema universal, sino más bien, sabiendo de las particularidades en el desarrollo histórico social, postula el movimiento objetivo de las tendencias de un sistema que se universaliza en el tiempo y en el espacio⁴¹. En ese sentido,

³⁸ Marx lo expresa de la siguiente manera: «[...] La relación entre las fuerzas de producción y la forma de intercambio es la que media entre ésta y la actividad o el modo de manifestarse e los individuos. (La forma fundamental de este modo de manifestarse es, naturalmente, la forma material, de la que dependen todas las demás, la espiritual, la política, la religiosa, etcétera). La diversa conformación de la vida material depende en cada caso, naturalmente, de las necesidades ya desarrolladas, y tanto la creación como la satisfacción de estas necesidades es de suyo un proceso histórico, que no encontraremos en ninguna oveja ni en ningún perro [...] Todas las colisiones de la historia nacen, pues, según nuestra concepción, de la contradicción entre las fuerzas productivas y la forma de intercambio [...]» (MARX, 1966, p.144 y p.146).

³⁹ Cf. (MARX, KPÖ I, Cap. V, p. 131).

⁴⁰ Ibid., (p. 132).

⁴¹ Sobre esta cuestión es muy importante la revisión de la carta a la redacción de la revista rusa *notas patrióticas*

desde la perspectiva de Marx no se trata de una “*metafísica histórica*”, sino de la crítica de la historicidad social.

Por eso, en el proyecto de la CEP, se hace verdaderamente importante el abordaje que realiza Marx de las «Formas de Sociabilidad» de las sociedades, culturas y civilizaciones antiguas en diferentes partes del mundo y, en particular de los pueblos Amerindios, para la fundamentación de su «crítica al proyecto Moderno de Civilización». La formulación de la teoría política del comunismo se fundamenta tanto en un análisis de las sociedades antiguas (arcaicas) y las sociedades presentes, en función de las posibilidades de una sociedad futura⁴². No se trata únicamente de la crítica económica, sino que esta se desarrolla también como una reflexión por la forma original [Urform]de sociabilidad, es una crítica socio-antropológica, que cuestiona la sociedad presente (el capitalismo) a partir del conocimiento del proceso objetivo que permitió su desenvolvimiento, revelándolo como un sistema también histórico y no natural. El «origen comunal»⁴³ de la CEP puede ser

[*Otechestvennye Zapiski*] de 1877, en donde Marx discute con una de las interpretaciones que se imponían de sus elaboraciones en *El Capital*, según la cual se elaboraba una teoría universal y unilineal del progreso histórico de la humanidad. Marx se defiende de las malas interpretaciones que de su pensamiento se ha hecho en el artículo “Karl Marx delante del tribunal de juicio de Zukovski” de Nikolai Mikhailóvski. (Julio Galaticnovich) Zukovski es un economista liberal que realiza un comentario de recepción de la obra *El Capital* de Marx, a la que el propio Mikhailóvski, responde en su artículo con el objetivo de dejar clara la concepción defendida por Marx. El problema es que entre ambos se imponía una visión general de la interpretación de la historia de Marx como la defensa de un desarrollo progresivo e inevitable y en una única dirección de racionalidad, en el proceso de cambio y evolución social. Se trata precisamente del punto al respecto de la llamada «acumulación primitiva del capital», que el propio Marx habría de revisar en la edición francesa de 1872-1875. Marx responde entonces afirmado que: «[...] El capítulo sobre la acumulación primitiva, sólo se refiere al camino por el cual, en Europa occidental, el orden económico capitalista surgió del seno del orden económico feudal [...] Él insiste absolutamente en transformar mi esbozo histórico de la génesis del capitalismo en Europa occidental en una teoría histórico filosófica sobre la evolución general, fatalmente impuesta a todos los pueblos, o cuales quiera que sean las circunstancias históricas [...] De modo que, acontecimientos de una semejanza extraordinaria, que tienen lugar en diferentes contextos históricos, llevan a resultados totalmente diferentes. Estudiando cada uno de estos desarrollos por separado, y luego comparándolos, se puede descubrir fácilmente la clave del fenómeno. Pero nunca se alcanzará el éxito con la llave maestra de una teoría histórico-filosófico general, cuya suprema virtud consiste en ser supra-histórica [...]» (MARX, 1990 [1877], pp. 173-174). Revítese también las introducciones a la edición del texto realizada por MEGA-2.

⁴² Se trata de un pasaje del primero de los borradores de la carta de respuesta a Vera Zasulich en 1881, en donde Marx expresa de un modo un tanto especular el contenido político de la racionalidad alternativa que significa la forma de sociabilidad ancestral: «[...] no solo es contemporánea de la producción capitalista < en los países occidentales > sino que ha sobrevivido además a la época en que el sistema social se presentaba todavía intacto y que en cambio lo halla, en Europa occidental como en Estados Unidos, en lucha tanto contra la ciencia como contra las masas populares, y con las fuerzas productivas que engendra < en una palabra, que se ha transformado en arena de antagonismos flagrantes, conflictos y desastres periódicos, que revela al más ciego que es un sistema de producción transitorio, destinado a ser eliminado por el retorno de la sociedad a [...]». Lo halla, en una palabra, en una crisis que solo terminara con su eliminación, con la vuelta de las sociedades modernas al tipo “arcaico” de la propiedad común, forma donde – como dice un autor norteamericano¹⁰, nada sospechoso de tendencias revolucionarias, apoyado en sus trabajos por el gobierno de Washington – <”el plan superior”> “el sistema nuevo” al que tiende la sociedad moderna “será un renacimiento (*a revival*) en una forma superior (*in a superior form*) de un tipo social arcaico” . Luego no hay que asustarse demasiado de la palabra “arcaico” [...]» (MARX, 2015 [1881], p. 179).

⁴³ Es necesario entender el punto de partida y de llegada de la CEP a partir de la reflexión por la forma comunal, un hilo conductor que permite comprender la unidad de un proyecto político que busca la racionalidad alternativa y potencia revolucionaria en las relaciones comunales como «nexo» estructurante de la forma de sociabilidad. Es otra manera de entender la propia génesis del marxismo y los alcances críticos y políticos del proyecto de la CEP en términos del mundo

entendido como una articulación en tensión y conexión de estas problemáticas en el pensamiento de Marx, como un planteamiento (dialéctico) sobre las relaciones entre la «Forma Valor» y la «Forma Comunal».

Pues bien, el acercamiento que realiza Marx sobre el pensamiento de Locke, demuestra la unidad⁴⁴ del pensamiento del filósofo alemán en cuanto proyecto crítico de la modernidad. El núcleo hermenéutico por el cual Marx interpreta la obra del filósofo inglés y, por lo cual este (Locke) hace presencia a lo largo de desarrollo de la crítica de la modernidad que realiza Marx, es el problema de la abstracción de la «Forma Comunal» sobre la «Forma Valor». Marx se propone comprender la racionalidad inherente al modo de producción capitalista (la ley del valor), a partir del movimiento y relaciones entre las diferentes relaciones sociales, hacia una misma dinámica de reproducción sustentada en el intercambio de equivalentes; un «nexo» entre las formas sociales en función de un proyecto civilizatorio que las unifica hacia una misma finalidad racional. El desarrollo de la civilización occidental debe entenderse como el despliegue progresivo de este «nexo» de racionalidad. En ese orden de ideas, la crítica de Marx a la visión contractualista de la historia de las formas sociales, como un necesario tránsito del «*Estado Natural*» hacia el «*Estado Civil*», conlleva a una negación (radical) de la idea de cambio y progreso lineal de desarrollo histórico social propuesto por esta tradición. Marx se contrapone a la visión de la comunidad originaria como un estadio inferior que debe ser superado necesariamente a partir de la construcción de un nuevo patrón de racionalidad que despliega las máximas posibilidades del género humano en términos de su libertad. Detrás del modelo contractualista del Estado se encierra una visión etnocéntrica del desarrollo y dinámica de transformación de las formas sociales y culturales. Lo anterior explica porque, a través del hilo interpretativo de Locke en la obra de Marx, es posible entrever el tránsito de Marx de un pensador influenciado por la modernidad, para uno crítico de esta como proyecto civilizatorio.

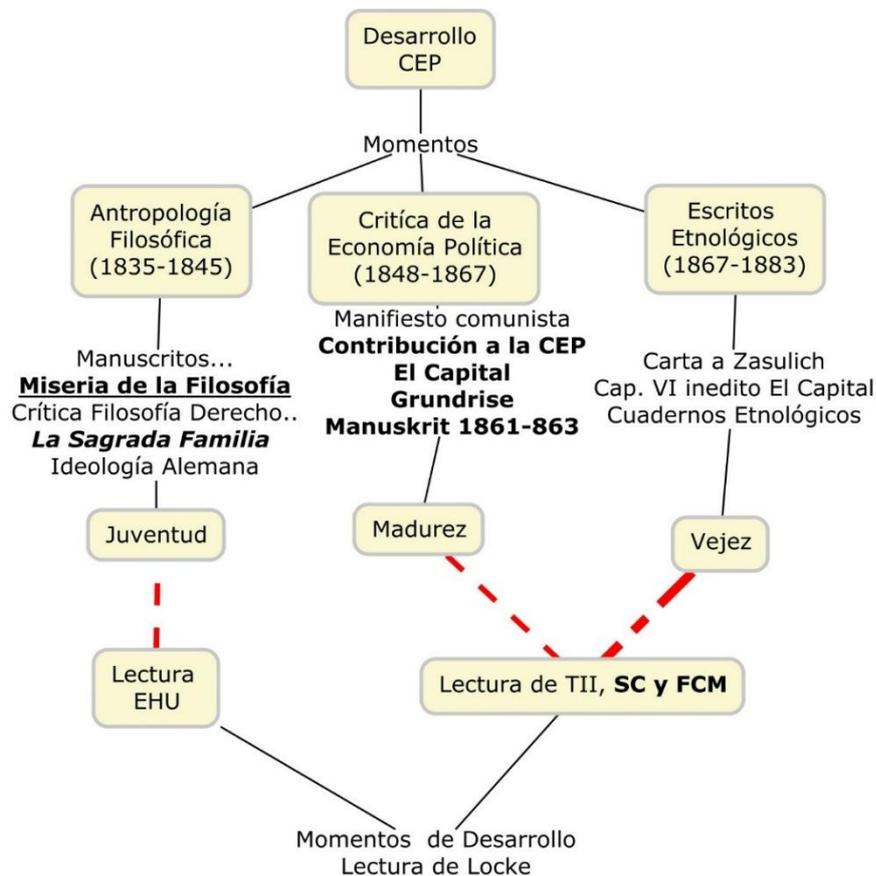
Marx lee a Locke en la búsqueda del esquema básico de la racionalidad

rural, campesino y de la ancestralidad de los pueblos y culturas primitivas. Problemática esta que demuestra la conexión del marxismo con las cuestiones fundamentales de nuestro tiempo, etnia, clase, raza y género. Estos fundamentos comunales de la obra de Marx y del proyecto de la CEP son postulados desde 1842 y se mantienen y radicalizan hasta la muerte del filósofo alemán en 1883; en “*Marx hay un argumento en favor de la comunidad*”. Cf. (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 2019, pp. 15-35).

⁴⁴La elaboración del proyecto teórico de Marx, aunque con saltos, una variedad de temas y de objetos de reflexión (tensiones), mantiene una dirección unitaria general (conexiones) de problemas y horizontes de cuestiones en el ejercicio de construcción de un pensamiento crítico, que formula la CEP como una lucha política. Por eso, no pensamos rupturas drásticas que diseccionen la formulación en meras etapas aisladas las unas de otras, sino como la articulación entre las tensiones y conexiones de su reflexión, las maneras distintas de entender los procesos de desarrollo de la sociedad por parte de Marx.

occidental que se condensa (síntesis de múltiples determinaciones) en la formación del valor y sus formas de representación. Son tres las direcciones en el acercamiento de Marx a los escritos de Locke (Esquema 1):

Esquema 1 – Relaciones entre los Momentos de Desarrollo del Pensamiento de K. Marx y su Lectura de J. Locke



Fuente: Elaboración propia

La primera dirección se vincula con sus estudios sobre antropología filosófica y su debate con el idealismo y el materialismo, en donde lo central es la definición de las condiciones universales que construyen el fenómeno humano y que fundamentan las fuentes del conocimiento. Es una época en la que Marx estudia también profundamente el concepto de «Ser Genérico» y la idea de alienación de la esencia humana en la religión propuesta por Feuerbach en su crítica a la filosofía de Hegel, una reflexión centrada en la «Comunidad»⁴⁵ y su creciente extrañamiento en el proceso de producción propio del capital.

⁴⁵ Como el propio Marx siempre resaltó, Feuerbach «[...] Ha dado al socialismo una base filosófica, y es así precisamente como los comunistas lo comprendieron al instante. La relación de la gente con la gente, el concepto de género humano, trasladado del mundo de las abstracciones a la tierra en que vivimos, ¿qué es sino el concepto de sociedad? [...]»

En este periodo se vincula sus lecturas formativas, su proceso teórico- creativo y la crítica a toda la filosofía anterior. Marx se acerca fundamentalmente al EHU de Locke y su influencia en el desarrollo del materialismo; lo lee en términos de entender el desarrollo de la metafísica y la consciencia teórica propia de la “*familia*” de intelectuales representantes de la burguesía⁴⁶.

La segunda se afianza sobre todo en su estancia en Inglaterra desde el 24 de agosto de 1849 y sus estudios en la biblioteca del Museo Británico, en los que se focaliza fundamentalmente en los escritos económicos de Locke y en general de la tradición europea de la economía política. Marx lee el Cap. V de TII, SC y FCM⁴⁷ de Locke mientras redacta sus notas preparatorias para el plan general de su gran obra crítica, al mismo tiempo que es un momento en el que se desarrolla sus escritos sobre la dominación británica en la india, indonesia y en la china⁴⁸, como también las reflexiones sobre la coyuntura del imperialismo en sus escritos periodísticos, en un contexto de mucha precariedad en sus propias condiciones de existencia material y una mayor participación en el movimiento obrero internacional⁴⁹. En conformidad con estos estudios, Marx se orienta a sus reflexiones socio-antropológicas, interesándose profundamente en investigar las determinaciones propias de las formas sociales que precedieron al capitalismo⁵⁰, así como las que hacen parte de su periferia⁵¹. Se vincula el interés por la obra económico-política con el problema de la colonización, las investigaciones por las sociedades originales [Urform] y las sociedades no occidentales (reflexiones sobre la «forma comunal») y la reflexión por el modelo de racionalidad alternativo a la modernidad.

Una tercera dirección, que ha de entenderse como una lectura en clave indirecta, ya que no se trata de una interpretación de Locke, sino de una discusión con lo que ya fue leído en clave de los nuevos materiales estudiados. Durante este periodo Marx se preocupa por extraer de la experiencia histórica de la comuna de Paris, los contenidos teóricos que permitan una mayor crítica política al Estado moderno sobre la reflexión de la

(MARX, 1969 [1844], p.20).

⁴⁶ Cf. Las referencias a Locke en (MARX, 2011a, pp. 144-151)

⁴⁷ Cf. Las referencias a Locke en (MARX, 2011, p. 102 y p. 108; p. 576, p. 655, p. 667 y p. 676; p. 730 y p.746).

⁴⁸ Cf. (ANDERSON, 2020, pp. 43-89).

⁴⁹ Cf. (KONDER, pp. 81-85).

⁵⁰ Hacemos referencia a los manuscritos pertenecientes a los escritos de 1857-59 conocidos como los *Grundrisse* y que se titulan a “*Formen die der Kapitalistischen Produktion vorhergehen*”[*Formaciones económicas precapitalistas*] publicadas hasta 1939-41, en los que Marx analiza el proceso de desarrollo y cambio social de las sociedades antiguas, poniendo especial énfasis en los distintos caminos en la variabilidad y los determinantes que producen la desaparición de los lazos comunales que les son característicos. Comentarios y análisis pormenorizados de los mismos pueden encontrarse en (HOBSBAWM, 2015) y (GODELIER, 1972).

⁵¹ Ver al respecto el comentario de (ANDERSON, 2020, p. 33).

forma comunal y su relación con la acción política del proletariado internacional⁵². Marx comienza una variedad de estudios en nuevos ámbitos, pero sobre todo se focaliza en la defensa de la perspectiva «multilineal» del cambio y evolución de las sociedades que se presenta sobre todo en la edición francesa del tomo I del capital⁵³, así como en el estudio de las sociedades agrarias y en las sociedades no occidentales.

Ahora, existe un único manuscrito, de no más de tres páginas, en el que Marx se dedica directamente a tratar de Locke. Es un escrito perteneciente a sus notas preparatorias para *El Capital*, que datan de 1861-63⁵⁴, en la época de madurez (y transición hacia la vejez). Se trata de las páginas **||1291a – 1293a||** del cuaderno **XX**, de lo que son un total de veinti tres cuadernos de estos manuscritos. El pequeño manuscrito al que nos referimos lleva como título:

[LOCKE]

*Behandlung der Rente und des Zises vom Standpunkt der bürgerlichen Theorie der Naturrechts*⁵⁵

Podría agregarse un pequeño extracto del cuaderno **XXII** página **1397**, en donde Marx hace una mención de las relaciones entre las teorías de Dudley North y John Locke en comparación con la teoría de William Petty sobre la renta y el interés, que se vincula directamente con la temática tratada en el manuscrito **||XX1291a – XX1293a ||**, por lo que les ha servido a editores como preámbulo introductorio de este texto⁵⁶.

⁵² Cf. (ANDERSON, 2020, pp. 291-345).

⁵³ En eso es central la edición francesa del *El Capital* de 1872-1875, los esbozos de la respuesta a Nikolai Mikhailóvski en 1877, sus esbozos y carta de respuesta a Vera Zasulich de 1881 y, sus cuadernos etnológicos de 1879-1882. Cf. (ANDERSON, 2020, pp. 291-345), (KRADER, 1988, pp.1-53), (SAYER, 1990, pp.181-217) y (LÖWY, 2013, pp. 9-16).

⁵⁴La historia de la edición y publicación de estos manuscritos demuestra -como lo decíamos al inicio- que el problema de las fuentes en la filología marxista es un debate todavía abierto. Inicialmente sirven a Engels y a Kautsky como materiales para la edición de los tomos II y III de *El Capital*, así como fueron considerados como contenido íntegro de lo que sería el tomo IV. La primera referencia de estos manuscritos que realiza Engels puede extraerse de su carta al propio Kautsky el 16 de febrero y el 24 de marzo de 1884 y, manifestó en varias ocasiones el deseo de publicar “*la parte histórico-crítica*”, constitutiva del cuarto tomo, como queda expreso la última vez que se refirió a estos manuscritos, el 10 de abril 1895, poco antes de morir, en una carta a Stephan Bauer. Será entonces Kautsky quien en 1905-10 publique por primera vez estos manuscritos de 1861-63, con una cantidad de vicios y tergiversación en relación a la versión original de Marx. Kautsky antepondrá una visión cronológica y no mantendrá el abordaje dialéctico de las cuestiones y autores como es la orientación fundamental en Marx en el momento de la redacción. Las siguientes traducciones a otros idiomas, por ejemplo las primeras traducciones al Frances (Jules Molitor 1924-25), el italiano (E.Conti) y al Español (Wenceslao Roces 1945), tomaron como modelo fundamental la edición de Kautsky, por lo que heredaron los vicios que esta contenía. Los documentos serán adquiridos por Riazanov hacia 1923-24, estando en control del partido comunista ruso la preservación y cuidado de los mismos. En 1956, se publica de manera íntegra por el Instituto Marx-Engels-Lenin de Moscú, para ser finalmente mejorada su edición en relación con la originalidad del manuscrito en el proyecto de la MEGA 2 en 1977. Cf. (IMEL, 1980, pp.13-14).

⁵⁵ La traducción de W. Roces es: “[LOCKE] La Renta y el Interés, Tratados desde el Punto de Vista de la Teoría Burguesa del Derecho Natural”. Ver (ROCES, nota de la traducción al español de los manuscritos 1861-63).

⁵⁶En la primera edición y publicación realizada por Kautsky en 1905-10, se antepone como parte inicial los extractos de

Marx no redactó este conjunto de manuscritos pensando en una publicación inmediata, sino que estos son más bien, dentro del proceso de investigación, una exposición preliminar para el auto esclarecimiento a propósito de los hallazgos en relación a las cuestiones tratadas. Marx en varias de sus cartas entre 1855 a 1865 (10 años) hace referencia sobre la ubicación, considerando estos materiales de trabajo, como parte de conjunto de temáticas tratadas en conformidad con el proyecto de “*Zur Kritik der politischen Ökonomie*”, constituyendo una de las cuatro redacciones de *El Capital* (la segunda) como bien lo advierte el maestro E. Dussel en sus estudios sobre el tema⁵⁷. Se trata de un momento creativo de vital importancia en la formación de las categorías constitutivas de la CEP, en las que Marx busca sobre todo un (auto) esclarecimiento a propósito de la teoría de la «plusvalor» [Merhwert] y el desarrollo del nivel medio de ganancia; es un momento de defensa de la «*ley del valor*» a partir del ejemplo de la renta y el interés en el pensamiento de los principales economistas burgueses que escribieron al respecto⁵⁸. Es un momento en el que Marx revisita de forma histórico-crítica la tradición de la Economía Política burguesa desde 1750 y, al mismo tiempo, es un lugar en la reflexión en donde el desarrollo de las categorías simples y complejas de la CEP se encuentran en un dinamismo semántico, demostrando el carácter de materiales preparativos pertenecientes al momento de investigación⁵⁹.

En esta época Marx retoma sus lecturas sobre Locke y redacta el manuscrito **||XX1291a – XX1293a||**. En ese sentido, la relectura de Locke aparece en un momento crucial dentro del proyecto de la CEP, por lo que, aún con la pequeña extensión del manuscrito, ha de entenderse como una síntesis general de la interpretación crítica que realiza Marx del autor inglés. La riqueza hermenéutica con la puede ser leído **||XX1291a – XX1293a ||**, nos ofrece una nueva fuente de interpretación de la crítica de la modernidad y el colonialismo por parte de Marx. Marx extrae una conclusión general de su lectura de Locke que es al mismo tiempo una conclusión sobre el modo prototípico del pensar y actuar burgués.

Tomando en conjunto los escritos de Locke en donde expone sus tesis

los cuadernos **XX** y **XXII**, el conjunto de fragmentos dedicados a discutir los planteamientos de Petty, D’avenant, North, Massie y este dedicado a Locke, mezclándolos con el extracto de **||XXII-1397||**. Considerar así estos documentos, reduce no sólo la profundidad del contenido crítico que en ellos están presentes, sino que, además reduce la revisión histórica de la tradición de la economía política burguesa y, de Locke en particular, como un ejercicio meramente superficial, sin mucha importancia teórica y política. Cf. (IMEL, 1980, pp.13-14).

⁵⁷ Cf (DUSSEL, 1988), (DUSSEL, 1990) y (DUSSEL, 1991)

⁵⁸Las referencias a estos manuscritos y al ajuste de cuentas que Marx estaba realizando frente a la tradición de la economía política frente al problema de la plusvalía. Cf (MARX, 1997, p. 199) y (MARX, 1868).

⁵⁹ Cf. (DUSSEL, 1986, pp. 16-19).

sobre la propiedad y el trabajo (lecturas que realiza Marx del Cap. V de los TII), con sus posiciones sobre la renta y el interés (lecturas que realiza Marx de los planteamientos económicos de Locke en SC y FCM), Marx ve cómo se configura el proceso de abstracción de la «Forma Comunidad» sobre la «Forma Valor», un evento característico de la cosmovisión de la burguesía y de su sociabilidad; es decir, discutiendo el problema y doctrina del plusvalor [Mehrwert], llega a una reflexión sobre la explicación del nexo de racionalidad que articula la reproducción de la sociabilidad burguesa sobre la base del movimiento de las categorías y las formas de representación del valor, como un creciente proceso de pérdida de los lazos comunales.

La tesis de Marx se focaliza en la formulación de la teoría de «Valor-Trabajo» y su vinculación con el proceso de abstracción de la Comunidad en la forma del Estado moderno. Locke sienta las bases de la «*Rechsvorstellungen*» de la sociabilidad burguesa, formula las condiciones racionales para la reproducción del sistema de «*valorización del valor*», produciendo tanto la subjetividad burguesa como individualidad posesiva, como también los mecanismos sociales propios para la reproducción de la propiedad privada.

CAP. 2 EL VALOR Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN EL PENSAMIENTO DE JOHN LOCKE

No es posible entender la teoría de la propiedad y del contrato social de Locke, sin referirnos a su visión sobre la «comunidad» y el «valor». La formulación del concepto de «valor» que realiza John Locke como producto del esfuerzo del trabajo, presupone la abstracción de la «comunidad» al establecer una interconexión entre una visión del ser humano como propietario de sí mismo y una visión procesual del Estado como mecanismo para garantizar la propiedad individual generada por la apropiación de los objetos comunes en la naturaleza, formándose así la sociedad civil como prototipo de una sociedad de intercambio entre propietarios.

La Lógica inmanente de «representación invertida» de la «Forma Valor» hace que, necesariamente, la «comunidad» se presente sobre la abstracción del Estado y, es esta determinación la que explica el tratamiento ambiguo que le da Locke⁶⁰. La formulación de una teoría liberal del contrato social como justificación del poder legítimo, se moviliza argumentalmente a partir del principio - que dinamiza las relaciones entre las categorías – de la defensa de la propiedad privada como medio absolutamente necesario para la autoconservación individual. Las relaciones entre el carácter cada vez más socializador de la producción en el capitalismo y la apropiación privada, es precisamente lo inmanente a la «representación» teórica que realiza Locke, porque es este hecho el que debe ser explicado como una realidad objetiva determinada por la ley natural.

No es posible encontrar una teoría -Tratado o ensayo- directamente dirigido a establecer un sistema de categorías que definan el valor y la comunidad en los escritos de Locke⁶¹; sin embargo, si podemos encontrar una «*teoría de la propiedad*» y del «*contrato*

⁶⁰ Como lo demuestra con su análisis del pensamiento de los Levellers, Macpherson (2005, p. 237 y p. 241) cuestiona los supuestos democráticos en el pensamiento político de Locke, pues, el fundamento de una diferencia de racionalidad implícito en teoría sobre del tránsito del «Estado Natural» al «Estado civil», elabora una teoría de la propiedad que construye un proceso de tránsito de derechos iguales a derechos diferenciados, en lo que sería una concepción ambigua tanto del «Estado de Naturaleza» como de «Estado civil»; ambigüedades que para Macpherson (ibid.) tienen que ver con la doble idea de sociedad (como individuos indiferenciados y diferenciados) que posee Locke a partir de su justificación de la sociedad de clases en Inglaterra. En este punto, vale la pena mencionar la interpretación del maestro Francisco Castilla Urbano (1986, p. 430), para quien este carácter ambiguo, se debe precisamente a una doble dimensión, en lo político y económico que contiene el «Estado de Naturaleza», que integra formas sociales muy dispares que van desde las sociedades aborígenes y las monarquías absolutas.

⁶¹ Como todo pensador (a) en filosofía, luego de la muerte de Locke, la interpretación de su obra, el problema de sus fuentes, contexto y génesis, se vuelve piedra de toque para el desarrollo de una tradición de pensamiento que se despliega de lo escrito por él, como por lo que se avance de las nuevas lecturas de los problemas que planteó, así también del trabajo sistemático y filológico alrededor de las fuentes primarias que perduran después de su desaparición física (sus anotaciones, escritos publicados y no publicados, cartas, borradores y misceláneas, etc.). La mayoría de estos materiales se encontraban con Locke en el momento de su deceso, siendo dejado como herencia a su sobrino Peter King quien los

social», así como los lineamientos de una teoría sobre las fuentes y bases del conocimiento racional. Los vínculos que se pueden establecer entre TI -TII, LT, LN, RC junto con FCM y SC y aún más con EHU-AEHU, trazan un camino lógico argumentativo, que, sin pretender construir un sistema⁶², forman una concepción del mundo que guarda una coherencia interna. Dicha coherencia interna es lo que permite el «nexo» entre la subjetividad de clase de Locke y la objetividad de la «forma valor», haciendo del planteamiento no solamente una filosofía, sino un instrumento práctico en la formación de la civilización moderna. La vinculación de los textos (obras) demuestra la necesidad de la «inversión» en la «Representación» [Vorstellungen], que al mismo tiempo que los separa, también los vincula en sus temáticas, por lo que genera una serie de ambigüedades que la tradición de lectura de la obra de J. Locke bien ya ha discutido, y que precisamente explica las posibilidades de distintos *Locke* 's a lo largo de sus interpretaciones⁶³.

custodia a nombre de su familia Loverance hasta 1937 cuando son entregados a disposición de la biblioteca Bodleian Library de Oxford donde permanecen hasta hoy.

⁶² Existe toda una discusión alrededor del estilo en la escritura de Locke para determinar el carácter general de su propuesta. Sus textos son considerados como herederos de la tradición escolástica del tratado, pero también de la tradición renacentista del ensayo. El hecho de que sus textos también fuesen presentados de manera anónima, nos dice mucho sobre la “intencionalidad comunicativa” de Locke sobre la presentación de un sistema general cerrado. Pese a esto, no podemos dudar de la intencionalidad práctica inscrita en las elaboraciones teóricas de Locke. Locke pretendía incidir en los acontecimientos reales, por lo que ha de pensarse que sus escritos forman por lo menos indicaciones que se relacionan entre sí como una representación coherente unitaria.

⁶³ Hay que recordar el carácter polémico que suscitaron las tesis contenidas en TI y TII y, como lo recuerda en sus seminarios el maestro Daniel Dias de Carvalho (2020), “Two Treatise of Government” (1689-90) fue publicado de manera anónima, reconociendo Locke su autoría en su carta de testamento; por lo que podemos considerar que a diferencia de sus textos epistemológicos - donde sus escritos poseen mayor grado de recepción y de consenso en los modos de efectuar una lectura de sus planteamientos-, sus escritos políticos presentaron una cierta dificultad en su disposición e interpretación, con relación a lo afirmado por Locke en otros escritos. Ahora es importante resaltar acá la serie de debates suscitados por el EHU como por el AEHU, pues, aunque sus escritos epistémicos gozan de gran renombre en la tradición, eso no quiere decir que no hayan suscitado debate. Ejemplo de lo anterior son las críticas elaboradas por John Norris, Edward Stillingfleet, Thomas Bumet, John Sergeant, Henry Lee, William Sherlock y el propio Leibniz. Cf. (MELLIZO, 2007, pp. IX-XIII; GARCIA NORRO-ROVIRA, 1999, pp. IX-XI). El primer ámbito de recepción de su obra fue la tradición inglesa del liberalismo y el empirismo como corrientes política y epistemológica, siendo ampliamente publicado y leído en Holanda como Francia debido a la estada de Locke en ambos países y la inserción del propio Locke en el debate holandés y francés. Ya sea en términos doctrinales o críticos, su obra fue ampliamente discutida en casi la totalidad del desarrollo del iluminismo europeo del siglo XVIII. Iniciado el siglo XIX se publica una coetánea general de la obra de Locke en nueve volúmenes, los “The Works of John Locke”, que amplía el contexto general de la obra del autor inglés, además de difundir una compilación de sus textos principales y escritos de carácter más personal como sus cartas y misceláneas. En lo general se puede señalar dos modos en las distintas interpretaciones de la “hermenéutica lockeana” suscitada con esta tradición de lecturas de su obra en la primera mitad del siglo xx: un modo analítico, basado en supuestos psicológicos que demuestran como la obra de Locke traduce la formación de los modos de subjetivación en la sociedad burguesa y; un modo histórico, en el que se considera la influencia de los argumentos del TII para la formación y consolidación de liberalismo y los argumentos del EHU para la formación del empirismo como tradición (MÉNDEZ BAIGES, 1995, pp. 65-69). De esta manera, se construye lo que puede ser considerado como una visión “estándar” del pensamiento de John Locke, que oscila entre la tradición liberal y la marxista, en uno u otro modo de lectura (analítico o histórico), pero que mantienen en términos generales, una lectura más o menos padronizada del pensamiento de Locke y sus vínculos con el contexto histórico, que interpreta a Locke como un autor que representa la justificación teórica del ascenso de la burguesía y la consolidación de su hegemonía como clase dominante en el poder y la consolidación del capitalismo como modo de producción imperante (MÉNDEZ BAIGES, 1995, pp.). Esta visión “estándar” o canónica, comienza a ser discutida sobre un punto de vista metodológico y textual, un nuevo proyecto investigativo de lectura de las fuentes del pensamiento político clásico. Muchos de los puntos comunes, compartidos entre marxistas y liberales,

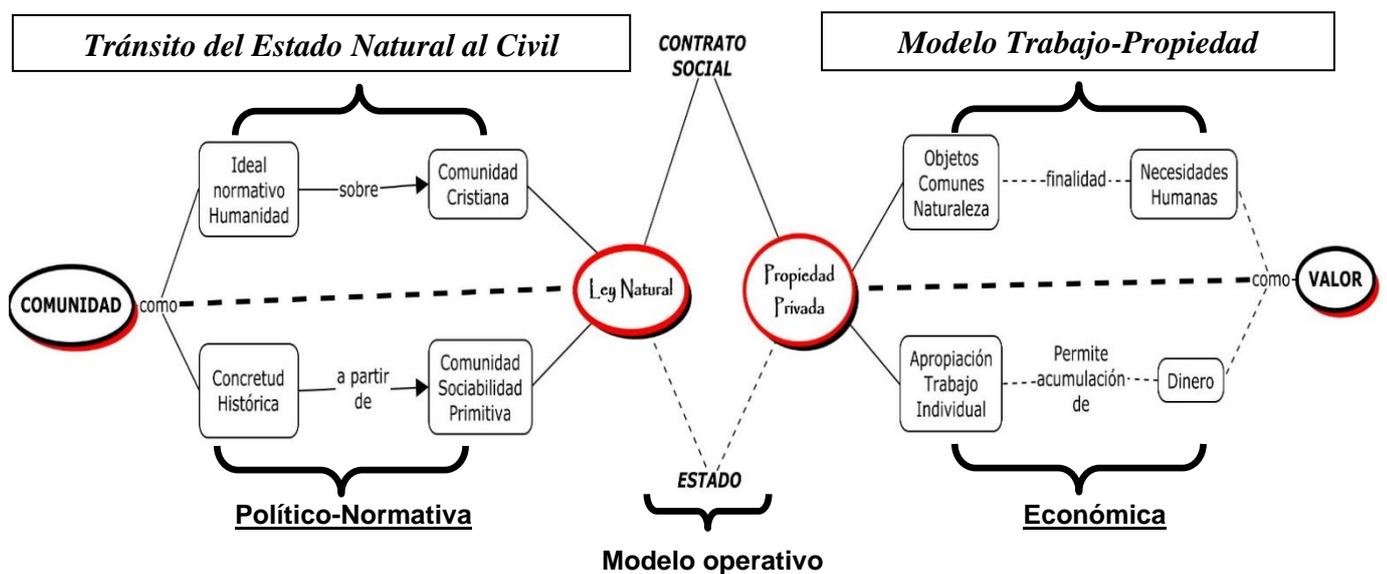
Aun con esto, la unidad del pensamiento del Locke se produce precisamente por el nexo social que da sentido al discurso teórico; es decir, la existencia de un vínculo entre la interpretación filosófica y el desarrollo de la sociedad de clases en Inglaterra y la formación del capitalismo y la modernidad. Este «nexo» es precisamente el de la «forma valor» que vincula antitéticamente dos tendencias: el creciente proceso de individuación junto con la formación del «Commonwealth» (la unidad político nacional y territorial) como una manifestación de la sociedad de clases, que permite entender la filosofía de Locke como una concepción liberal del mundo⁶⁴. Es por ello que no es posible

comienzan a ser cuestionados desde novedosas lecturas no sólo de Locke, sino de la tradición del pensamiento político europeo como totalidad. Esta revitalización del “debate lockeano” decantó por otro lado, en el proyecto de una nueva contextualización y ediciones de inéditos de la obra de Locke a inicios de la segunda mitad del siglo XX, donde se destaca el trabajo de J. R. Jones y el aporte de Peter Laslett, sobre todo su estudio preliminar a la nueva edición crítica del “Two Treatises of Government” de 1689, además de sus escritos posteriores (MÉNDEZ BAIGES, 1995), junto con el trabajo de Willmore Kendall publicado en 1941 “John Locke and the Doctrine of the Majority-Rule” en donde cuestiona la lectura estándar, en su variante marxista o liberal, para ver los elementos de carácter más democráticos republicanos en el pensamiento de Locke expresados con el principio de supremacía del interés de la mayoría, para restar fuerza a la tesis de Locke como un extremo defensor del principio de la propiedad individual y, las lecturas tanto de la escuela de Leo Strauss (que afianzan una tradición, no sólo en la perspectiva metodológica para el estudio histórico de las ideas filosóficas en la política, sino que también una lectura que hace de Locke un continuador heredero del principio del egoísmo de Thomas Hobbes) y los teóricos de la escuela de Cambridge John Dunn, James Tully, J. G. A. Pocock, Richard Ashcraft, etc., grupo descendiente de la propuesta metodológica de Quentin Skinner para la interpretación de la historia y teoría de la filosofía política a partir de lo que podría ser considerado como un giro lingüístico en la historia de las ideas políticas). Es así que, de vital importancia para una lectura marxista sistemática y crítica de la obra del autor inglés, a mediados de este siglo XX y, en el contexto de este nuevo “redescubrimiento de Locke”, fue la publicación en 1962 de “The Political Theory of possessive Individualism: Hobbes to Locke” del canadiense C. R. Macpherson, una propuesta que revoluciona la manera de ver la génesis de la tradición política inglesa al mostrar que las distintas contraposiciones en las lecturas y, las distintas ambigüedades presentes en algunos puntos tratados por Locke (como el de las relaciones entre el interés de la mayoría y la defensa de la propiedad individual, o el tema mismo de la comunidad, entre otros), se presentan como una unidad necesaria en la construcción del núcleo que las sostiene como un «Individualismo posesivo» (MACPHERSON, 2005, p. 215). La investigación de Macpherson no sólo tuvo eco en la tradición del marxismo, sino que también y, centralmente, en la tradición de la hermenéutica lockeana: en el marxismo porque sin auto declararse como tal, consolida la interpretación de Locke como un filósofo auténtico de la clase burguesa, superando las generalizaciones del marxismo estándar y profundizando en una lectura crítica de las fuentes lockeanas en medio de los aportes ya realizados por la escuela histórica del marxismo británico. Así que, su impacto precisamente en este “redescubrimiento de Locke” a mediados del siglo XX, radica en el hecho de que su lectura consolida la visión estándar que era objeto de crítica hermenéutica, convirtiéndose su propia interpretación en el mayor prototipo de esta lectura canónica, por lo que la fuerza de la crítica a la visión estándar se traslada en contra de la interpretación de Locke como representante del «individualismo posesivo» propuesta por Macpherson. El final del siglo pasado se encuentra con una crítica neoliberal a los clásicos del liberalismo, estando todavía no resueltos muchos de los debates de esta “hermenéutica lockeana” de larga tradición. Como vemos, se ha creado distintas interpretaciones dentro de la “hermenéutica lockeana” suscitada con esta tradición de lecturas de su obra de larga data, los debates han sido muchísimos y abordan no sólo el contenido de los textos de Locke y el sentido de su sistematicidad, junto con las lecturas que lo vinculan al desarrollo de la historia de Inglaterra y de la revolución Gloriosa en particular, sino también todo lo relacionado con el método en el estudio de las ideas de las filosofías políticas clásicas y el sentido de una historia de las ideas. Así mismo, las distintas posiciones políticas han propuesto programáticamente temas y debates en la lectura del autor inglés. Para una mayor profundización del debate sobre la interpretación de la intencionalidad teórica de Locke a mediados del siglo XX. Cf. (VEGA, 2016); (MÉNDEZ BAIGES, 1995); (VAUGHN, 1980) y (FABRI, 2016).

⁶⁴El trabajo de Laski (1920, p.14) pretende mostrar los vínculos entre el contexto social y la intencionalidad ideológico-política de Locke en su participación en los hechos históricos de la revolución gloriosa de 1688 y la posterior hegemonía whig en el parlamento inglés durante la era Cromwell, como ejemplo de consolidación de una nueva cosmovisión para Europa: el liberalismo (LASKI, 1961, p. 77). En la biografía y pensamiento del autor inglés encontraríamos la figura del “libre pensador” (LASKI, 1961, p.77) y como tal fue uno de los primeros planteamientos teóricos en enfrentarse a los problemas de una visión moderna del poder (LASKI, 1920, p. 11). Como afirma Laski (1961, p. 91): «[...] Locke es el

explicitar una teoría sistemática del «valor» y la «comunidad», sino que esta aparece como una «teoría de la propiedad» y una formulación del «contrato social» como fundamento legítimo del poder. En consecuencia, el vínculo entre el concepto de «Comunidad» y de «Valor» no es directo, sino que está mediado por la formulación de un «modelo de tránsito del Estado de Naturaleza al Estado Civil» y un «modelo Trabajo- Propiedad», que es lo que permite la unidad entre su teoría económica y una teoría política (Esquema 2):

Esquema 2 – Relaciones entre Concepto de Valor y Comunidad en John Locke



Fuente: Elaboración propia.

El primero en interpretar esta determinación en el pensamiento de John Locke fue el propio K. Marx, y este es el sentido de su afirmación:

«[...] Lockes Auffassung um so wichtiger, da sie der klassische Ausdruck der Rechtsvorstellungen der bürgerlichen Gesellschaft im Gegensatz zur feudalen und seine Philosophie über die der ganzen spätern englischen Ökonomie zur Grundlage aller ihrer Vorstellungen diene [...]» (MARX, MEW p. 341)⁶⁵.

filósofo de la revolución; sus teorías definieron los contornos esenciales de la doctrina liberal por cerca de dos centurias [...]». Los vínculos entre la historia social y una historia de las ideas, demuestran a la luz de los planteamientos de Laski, que un determinado discurso filosófico se forma a raíz de los propios cambios ocurridos en las relaciones de producción. En la interpretación que realiza H. J. Laski de Locke, su pensamiento se convierte en la demostración del principio según el cual a la formación de una clase le adviene junto la formación de una representación del mundo que operativamente moviliza el cumplimiento de una serie de parámetros que permiten la realización de dichos intereses.

⁶⁵«[...] La concepción de Locke es tanto más importante cuanto que es la expresión clásica de la Representación Jurídica de la sociedad burguesa frente a la sociedad feudal y, además, su filosofía sirvió de base a todas las ideas de toda la economía inglesa tardía [...]» (MARX, MEW, p.341). Las traducciones del alemán del MEW son nuestra, agradecemos las recomendaciones y ayuda en la revisión de nuestro amigo Andrés Mauricio Soto.

K. Marx ubica a Locke como uno de los teóricos del «plusvalor» [Mehrwert] y, sin embargo, lo define como un pensador de la concepción jurídica de la burguesía. A lo que se refiere es a la «Representación Jurídica» [Rechtsvorstellungen], porque es la producción del «Modelo Operativo» de un aparato de Estado que garantice la propiedad privada y con esto la dominación y explotación de la clase poseedora de los medios de producción frente a la clase desposeída. El intento de Locke, para Marx, está dado en explicar cómo se crea la propiedad individual mediante el trabajo individual aún y a pesar de la existencia de la propiedad y el trabajo común en la naturaleza⁶⁶. Cuando Marx lee a Locke – es decir, cuando lo crítica- a través de lo propuesto por el cap. V de TII (teoría general sobre el trabajo) y SC y FCM (teoría sobre el interés y la renta), se da cuenta de que el concepto de trabajo y de valor allí expuestos, se juegan desde el punto de vista individual y sobre un proceso que abstrae el carácter social humano sobre la forma de la sociabilidad burguesa. Las condiciones que permiten el trabajo social son para Locke una creación política que se vincula a la base del derecho natural a la propiedad privada (MARX, MEW 26, p. 341).

Locke concibe una noción de valor al margen del trabajo social y se ubica únicamente en las consideraciones del trabajo individual concreto como el uso inmediato de la propiedad primigenia que es el cuerpo para la apropiación de los objetos comunes de la naturaleza en aras de satisfacer sus necesidades. Llega a considerar el «*valor de uso*» y el «*valor de cambio*», pero no así el «*valor*»⁶⁷, pues desde su perspectiva sólo existe trabajos concretos desvinculados que sólo llegan a relacionarse entre sí gracias al establecimiento del Estado⁶⁸. El intercambio que se piensa debe ser entre individuo y naturaleza, apareciendo las relaciones sociales única y exclusivamente en el momento del conflicto por la Medida [Maß] de la apropiación y como tal el «*quantum*» en relación de la propiedad [property] que a cada uno le corresponde. El capitalismo es el sistema social en el que más se desarrolla el carácter personal del trabajo, pero al mismo tiempo es la forma

⁶⁶ «[...] Si se toma la doctrina de Locke sobre el trabajo en general junto con su doctrina sobre el origen de los ingresos y la renta, ya que la plusvalía solo aparece en estas formas específicas para él, entonces la plusvalía no es más que trabajo extranjero, trabajo excedente y tierra y capital - las condiciones de trabajo - habilita a su dueño para él apropiarse de ella. Y la propiedad de una gama más amplia de condiciones de trabajo de las que una persona puede utilizar con su trabajo es, según Locke, una invención política que está vinculada a la base jurídica natural de la propiedad privada || **1292a** | [...]» (MARX, MEW, p.341).

⁶⁷Cf. (MARX, MEW 26, pp. 341-342).

⁶⁸Así que todo lo contrario a lo que opinó Böhm -Bawerk, las consideraciones de Locke sobre el interés y los fundamentos de la teoría del valor-trabajo, están muy distantes a los planteamientos de Marx, pues el mismo Marx deja claro que en la concepción de Locke, la definición del valor como producto de trabajo, carece de una lectura por el trabajo abstracto, además de confundir valor con capital. Cf (BÖHM BAWERK, 1986, pp. 69-71 y pp. 428-478).

por excelencia de dominio del trabajo impersonal; así que la «*inversión*» de su «forma de Representación» hace de la teoría del «valor» de Locke al mismo tiempo una teoría del «contrato social» en la que se abstrae la «comunidad» sobre la forma del trabajo privado regulado y garantizado por el Estado. Justamente por esta determinación, el valor como fuente del poder social aparece [Ershaine] sobre la apariencia [Shine] de un proceso de transferencia consentida de Derechos naturales a un ente general común (que es el Estado) que se encarga operativamente de regular las relaciones entre los propietarios y de ese modo de garantizar la efectuación de tal derecho natural a la propiedad.

La crítica de Marx a Locke, va dirigida al hecho de que concibe (necesariamente) el carácter social del trabajo sobre la forma abstracta del contrato; es decir, la sociabilidad humana adquiere un ropaje abstracto que es la relación jurídica, que tiene que ver con la propia abstracción del «valor» que subsume bajo su propia dinámica la sociabilidad humana al intercambio de equivalentes. Locke concibe la «comunidad», pero sobre una imagen normativa que es la «Ley Natural», que le permite mantener la interdependencia social aún con el proceso de individuación (desaparición de los vínculos comunitarios) que se crea gracias a la aparición de la propiedad privada. Es por eso que el «*Dinero*» se convierte en el «nexo» entre todas las modalidades de trabajo y como tal explica la apropiación individual del excedente producido socialmente como la superación de los límites de la ley natural sobre la propiedad individual⁶⁹. El principal objetivo del cap. V de TII es la superación de los límites de la ley natural a la propiedad, para de ese modo legitimar (justificar) la «*apropiación ilimitada*» de los objetos comunes a partir del proceso de individuación que se genera con el trabajo sobre la naturaleza⁷⁰.

Como se puede apreciar tanto en cap. V de TII como en SC y FCM, Locke concibe la esfera económica únicamente desde el punto de vista de la circulación de mercancías y, es sobre esta dimensión que elabora el «modelo de tránsito del estado natural al estado civil» como un proceso de racionalización civilizatoria que se despliega

⁶⁹El estudio de tesis doctoral de James Tully “*John Locke's Writings on Property in the 17th Century Intellectual Context*” defendida en 1977 que sería la base para la publicación de su libro “*A Discourse on Property: John Locke and His Adversaries*” en 1980, lee a Locke como el representante de una visión de la propiedad republicana; si Locke establece un derecho de propiedad individual de acuerdo con la ley natural en el estado de naturaleza, esto no quiere decir que defienda la apropiación ilimitada una vez establecido el gobierno civil (FABRI, 2016, p. 352). En consecuencia, para Tully, si se lee la obra de Locke en su propuesta teórica sobre la propiedad como justificación de las relaciones de producción capitalistas, se cae en un error de interpretación (FABRI, 2016, ibid.). Sin embargo, Tully no considera en esto, por ejemplo, el hecho de que sea el proceso de individuación del trabajo sobre los objetos comunes, no sólo lo que produce la persona, sino también la condición de posibilidad de la autoconservación individual y como tal de la preservación de la especie. Por otro lado, es precisamente este tipo de forma de trabajo que produce la propiedad individual lo que diferencia las sociedades no occidentales y las europeas, criterio para Locke determinante para la justificación de la conquista. Sobre este punto véase (CASTILLA URBANO, 2015, p.89- 93).

⁷⁰Cf. (MACPHERSON, 2005, p. 219).

luego de la génesis del dinero, condición de posibilidad para la creación del consenso político. La esfera de la producción es entendida, en ese orden de ideas, a partir del «modelo Trabajo-Propiedad» que permite comprender la creación del dinero como la superación de los límites de la propiedad impuestos por la ley de la naturaleza. La «Representación Jurídica» [Rechtsvorstellungen] construye el modelo por el cual operativamente se intercambian mercancías entre un Vendedor (M-D) y un Comprador (D-M), como los agentes reconocidos como los legítimos poseedores libres de los objetos apropiados por su esfuerzo individual. La pérdida de la libertad del «*Estado natural*» ha de ser imperativamente consentida, es decir, voluntaria, puesto que es lo que permite la unidad política como una unidad de propiedad. Lo anterior, significa y contribuye a la comprensión de la teoría de John Locke- y del contractualismo político clásico- no como una forma explícita de teoría del «valor», pero sí como la formulación de una concepción del Estado que permite la unidad entre la «*forma Valor*» y la «*forma jurídica*» ahí, en el punto, donde se construye las fuentes del poder social: la producción social de los bienes materiales de subsistencia, haciendo de la relación de intercambio de equivalentes el fundamento del poder [forma política].

El Estado es la abstracción de la relación social que garantiza la imposición de una relación de dominación al construir un «*Modo de Vida*» donde el poder social se traduce como dominación de clase a partir de la explotación del trabajo como forma de alienación del trabajo; se unifica «[...] la relación de dominación como relación fundamental de apropiación [...] del proceso de trabajo social [...]» (MARX, 2011a, p. 411). Es porque en el modo de producción capitalista el trabajo es un medio para el proceso de «*valorización del valor*» que la forma política del Estado constitucional (¿democrático?) se torna la forma abstracta -equivalencial- de toda relación social, del mismo modo que la forma de la mercancía, encontrándose una y otra en la relación jurídica del contrato ante el soberano (PACHUKANIS, 2016, p.56). Tanto en la ley como en la economía de cambio, el individuo atraviesa un proceso de abstracción, pasando de un ser de carne y hueso para un “sujeto de ley” completamente abstracto (MARX, 2010, pp. 45-47). El trabajador se torna cada vez más pobre conforme más riqueza produce en el proceso de producción (MARX, 2008, p.80). El papel del Estado es mantener el “velo”, la apariencia del intercambio de equivalencias en medio de la expropiación y las relaciones más desiguales⁷¹. La forma abstracta de la

⁷¹ Marx habla de la importancia de la conquista de América en el proceso de formación de la acumulación originaria que permite la larva de la acumulación de capital, de tal manera que niega la idea según la cual él sostendría que la clase operaría es como un “sujeto mesiánico” de la historia, puesto que lo que en verdad emprende es una consecuentemente y verdadera crítica al proyecto civilizatorio occidental en la expansión ultramarina en el Atlántico que dio lugar a la

equivalencia de los bienes en el mercado se sustenta sobre la base de la libertad y la igualdad jurídica entre los ciudadanos, lo que, a su vez, sustenta la más abominable desigualdad material y la lucha por la supervivencia entre los individuos.

La aparición del «Valor» como fuente de poder social estatiza la «producción social de poder» a favor de quienes poseen los medios de producción, la particulariza ampliando sus territorios de administración. Entonces, el sistema completo de dominación de clases aparece a través del «Circuito de Rotación de Capital» como un proceso de explotación del trabajo en el proceso de producción de plusvalía (Reproducción Social = Circulación + Producción). La metamorfosis que opera sobre el trabajo al constituirse en una mercancía que se intercambia como equivalente a una cantidad de dinero que el trabajador concibe como salario, es el garante de la “libertad” y la “igualdad” entre los individuos en una sociedad civil regulada por el Estado (que además de acuñar la moneda que tiene soberanía como medio de circulación, establece las reglas del juego entre el «capital» y el «trabajo», tomando partido en la materia amparando sus intereses como intereses comunes o generales)⁷². Al aparecer la “ciudadanía política”, la vida se convierte en un medio para la producción y reproducción de la ley de valorización del valor, del aumento de la tasa de ganancia ($DMD' = D - [M...P..M'] - D'$), gracias a la existencia de la propia vida del trabajador como mercancía ($D = [P = Mp + T^*]$)⁷³. Tanto las fórmulas de producción como de circulación ($D = [P = Mp + T^*]$ y $DMD' = D - [M...P..M'] - D'$) presuponen la expropiación paulatina de los medios de vida, la miseria masiva, cada vez más extendida y a escala internacional.

En este sentido, para Marx⁷⁴ el Estado determina el rumbo de la sociedad para conveniencia de un grupo que se construye a partir de la expropiación de la sustancia y los medios de trabajo y, con ello, se inicia el presupuesto histórico para la existencia en el mercado (mundial) de los “agentes sociales” y dos tipos de mercancías: por un lado, la clase obrera y por otro lado la capitalista. El primero se presenta privado de medios de vida

“modernidad eurocéntrica”: como lo demuestra al mostrar la necesidad del capital de ejercer un control sobre el proceso social de trabajo a partir y sólo gracias a la relación jurídica «[...] Hasta aquí, consideramos el afán de prolongar la jornada laboral, la voracidad caníbal de los indigentes, en un dominio donde las monstruosas exacciones del capital no superan, como dice un economista burgués británico, las crueldades de los españoles contra los indios de América sometieron finalmente al capital a la cadena de regulación jurídica [...]» (MARX, 1972 p. 42).

⁷² Al respecto debe tenerse en cuenta que «[...] Las condiciones históricas de existencia de este [el capital] no se dan, por el contrario, con la circulación del dinero y de las mercancías. El capital sólo surge donde el propietario de los medios de producción y de la vida encuentra en el mercado al trabajador libre como vendedor de su fuerza de trabajo, y esta condición histórica implica toda una historia universal, por tanto, el capital marca, desde su aparición, una época en el proceso de producción social [...]» (MARX, 2011, p. 123).

⁷³ Cf. (MARX, 2011, p. 122 y ss); MARX, KPÖ II, Cap., p. 27).

⁷⁴ Cf. (MARX, KPÖ I, Cap. II, pp. 48-55; Cap. IV, pp. 120-129 y Cap. XXIV, p. 615).

al mismo tiempo que posee fuerza de trabajo propia; mientras que el segundo, calculador y utilitarista en principio, se presenta como poseedor de medios de vida y, sólo por su “santa voluntad”, se interesa por las condiciones en que el “otro” reproduce su vida, y decide hacer una “inversión bondadosa” en el mercado y adquirir definitivamente la fuerza de trabajo de otros⁷⁵.

En ese orden, entendiendo que el desarrollo del Modo de Producción Capitalista presupone la existencia de una serie de premisas (eventos y momentos) históricas, para que tanto el «Dinero» como los «Medios de Producción» sean considerados como «Capital» desde el punto de vista de la «Representación Capitalista», ajustando con esto el engranaje de las dimensiones generales y específicas entre el conjunto de relaciones sociales y el proceso de trabajo en una concreción definida y específica. Marx distingue entre «Tipos de Consumo»⁷⁶ para definir un modo determinado por el cual se relacionan los «Medios de Trabajo» y el «Trabajo vivo» como tal, sobre la intencionalidad de la producción, no solamente de «valor», sino de «plusvalor», toda vez que en dicho «Consumo», se articulan tanto el proceso de «Producción» como el proceso de «Valorización», definiéndolo de esa manera como «Productivo», porque es allí donde radica la intencionalidad (racionalidad teleológica) del modo de producción capitalista: la explotación del trabajo para extraer de allí plusvalor o, como Marx lo formaliza $X = X + \Delta X$ ⁷⁷. El «Consumo Productivo» es aquel que es definido por la «Composición Orgánica del Capital» ($C = c + v$), es decir, aquel proceso que pone en movimiento general (el proceso de producción ampliado) y específico (proceso de producción concreto en una rama definida de la producción), el «Trabajo vivo» y el «Trabajo Objetivado» en un marco teleológico definido, perfilando con esto el antagonismo nodal entre «Capital» y «Trabajo». El proceso se lleva a cabo de manera cíclica, donde:

⁷⁵ Cf. (MARX, KPÖ I Cap. IV, p. 123).

⁷⁶ La reflexión de Marx sobre los «Tipos de Consumo» abarca una explicación del carácter estructural e histórico de los Medios de Producción y del propio uso de los objetos producidos con estos. Es por ello que presuponer que la Forma Valor es “naturalmente” la forma básica de la sociabilidad humana, obedece más a la vinculación justificativa del modo de vida capitalista, que a las relaciones causales en el devenir histórico de las relaciones económicas del ser humano. El sentido de la crítica de Marx como tal, radica en la confusión de los economistas burgueses a propósito del «Capital» y «Medios de Trabajo», que propiamente significa la propia cosificación [Versachlichung] de las relaciones sociales que sustentan el modo de vida capitalista como una racionalidad que se sostiene sobre la reproducción de sus mismas lógicas internas. Para una ampliación de estos debates en Marx véase (MARX, KPÖ cap. VI inédito) y (MARX, KPÖ I, cap. IV al VI y Cap. XXIII).

⁷⁷ «[...] valor inicial; en la *magnitud* monetaria dada + dinero adicional; en el *valor dado + plusvalía*. La *producción de plusvalía* —que comprende la conservación del valor adelantado inicialmente- se presenta así- como el fin determinante, el interés impulsor y el *resultado final* del proceso de producción capitalista, como aquello en virtud de lo cual el valor originario se transforma en capital [...]» (MARX, 2009, p. 5).

Primera fase: el capitalista aparece en el mercado de mercancías como comprador (D-M)

Segunda fase: el capitalista actúa como comprador de bienes y, al hacerlo, realiza un «consumo productivo», recurre al proceso de producción y crea un valor superior en los bienes que compra;

Tercera fase: el capitalista regresa al mercado como vendedor (M-D) y sus bienes se convierten en dinero, reproduciendo así el capital, maximizándolo⁷⁸

La relación social del capital es el poder económico de la sociedad burguesa que domina la totalidad⁷⁹. El poder político se encuentra con el poder económico en el fundamento de la división social del trabajo, que determina a unos como poseedores de la mercancía dinero y a otros como poseedores de la capacidad de fuerza, de la energía que todavía tiene su cuerpo («Fuerza de Trabajo»), la “clase” históricamente determinada⁸⁰. La relación se construye entre diferentes grupos humanos de una misma formación social y, con una clara tendencia a la universalización en un proceso que diferencia también entre las formaciones sociales, la posición jerarquizada que ocupan en el desenvolvimiento civilizatorio.

En la perspectiva crítica del pensamiento de Marx, el derecho y el Estado son verdaderamente históricos y no formales, brindan garantías para la reproducción de una cierta forma de sociabilidad humana que asegura la explotación de la fuerza de trabajo de quienes no tienen medios para vivir; siendo de hecho un fenómeno objetivo, no por la pureza abstracta de sus conceptos, sino por la materialidad del proceso social que le da origen. El derecho sólo tiene sentido cuando aparece un ente global, que se presenta por encima de los diferentes agentes sociales (grupos e individuos) y media la relación entre sus intereses. Sin Estado, el derecho no tiene fundamento y, sin Derecho, el Estado pierde las bases discursivas que lo sustentan como garante de la reproducción de la forma específica de sociabilidad capitalista basada en el intercambio de bienes⁸¹.

⁷⁸ Cf. (MARX, KPÖ II, Cap. I, p. 27).

⁷⁹ Cf. (MARX, CCEP, p. 267).

⁸⁰ Al respecto, el propio Marx señala en el Volumen I de *El Capital* lo siguiente: «[...] El proceso en el que emergen el asalariado y el capitalista tuvo como punto de partida la esclavitud del trabajador. En etapas sucesivas, esta esclavitud sólo cambió de forma: la explotación feudal se convirtió en explotación capitalista. [...]». (MARX, KPÖ, Cap. XXIV, p.609).

⁸¹ Como dice el jurista crítico brasileño A. Leandro Mascaro (2013, p. 34) en “Estado y Forma Política”, el Estado es

Lo anterior logra éxito al imponer una forma de vida (cosmovisión) como ideología a la masa social. Las formas ideológicas de la clase burguesa someten esta forma inevitable de la existencia humana a la organización social del Estado, presentándola como la forma más alta que ha alcanzado la humanidad en su proceso material de devenir histórico. El Estado no es sólo una máquina que sirve como instrumento de dominación de una clase sobre otra; por el contrario, para Marx se constituye como tal gracias a lo que es la Estructura de Sociabilidad que cumple una función en el proceso de reproducción del metabolismo social⁸². Es ahí donde hay que tener mucho cuidado a la hora de entender lo que Marx llama «Ideología», que es a la vez una referencia para hablar del conjunto de representaciones que encubren hechos reales (“reales”), y al mismo tiempo expresa una determinada manera de hacerlo, mentalidad y práctica sucesivamente repetitiva con los objetos del mundo (una relación social).

Entonces las relaciones entre formación económica y la formación política le dejan claro a Marx que, más allá de ser un error subjetivo de un grupo, de una determinada clase social, la «Ideología» tiene un fundamento más profundo (¡¡por no decir inconsciente!!-) que se manifiesta, p.e, en el hecho de que podemos refutar el sistema de ideas de la clase burguesa, sus leyes, pero que esto no implica el fin de la forma económica de intercambio de bienes en el mercado⁸³.

El carácter revolucionario del modo de vida burgués y su forma de organizar el poder y la economía (el conjunto general de relaciones humanas) en relación con las formas sociales anteriores, tiene sus raíces en el hecho de la transformación continua del sistema de producción (cambia sus instrumentos, las relaciones de producción), la construcción de un gran mercado mundial que permita la rotación del capital en sus diferentes ciclos de “libre competencia” ampliada (MARX, KPÖ II, Cap. III, pp. 86-87).

Es a través del movimiento objetivo de las relaciones histórico-sociales que se establece una relación antagónica entre «clases», cuya razón de ser se encuentra en el horizonte de las «tendencias históricas objetivas» generales del devenir en el proceso del trabajo social. Así, en la concepción de una crítica materialista del poder, el Estado es la

como se le llama jurídicamente como tal.

⁸² El carácter histórico del Estado, ubicando su surgimiento al unísono con la génesis de la modernidad y la forma moderna de organizar el trabajo en la economía de intercambio mercantil; por tanto, es aún más una identidad histórica que articula capitalismo y Estado, sumergiéndolos en la marcha del proceso de racionalización en su conjunto: «[...] una instalación de una forma de Estado político que debe ser pensada, como tal, para consolidar la forma de moneda y de la reproducción capitalista como proceso [...]» (MASCARO, 2013, p. 56).

⁸³ El error de los economistas y filósofos de la burguesía en general se encuentra en su mentalidad particular y se lee en sus sistemas de pensamiento, pero su fundamento de mala praxis se encarna en la forma de vida como totalidad.

realización del poder social de quienes tienen la capacidad de poner en marcha el proceso de circulación de las mercancías y, con él, la producción de plusvalía en la circulación mundial y en la explotación del trabajo. Este hecho se debe a la oposición entre la sociedad civil y la construcción de un Estado político de derecho; esta oposición, que produce la cosificación [Versachlichung] de lo abstracto (ley y estado) y la abstracción de lo concreto, las relaciones entre el “yo” y el “tú” de carne y hueso, es decir; genera un alejamiento de la sociabilidad de alguien al ser que sólo “es” en esa sociabilidad: el ser humano (MARX, 2010, p. 49). La producción de «valor» y su reproducción en la explotación del trabajo (creación de plusvalía), presupone y sobre todo (re)produce «[...] la separación del trabajo de sus condiciones objetivas [...]» (MARX, 2011, p.419).

El Estado ocupa una posición relevante en este cuerpo social de la sociedad burguesa moderna. Es lo que determina, somete y se encarga de regular y oprimir a toda la sociedad civil, moldeando a su manera las relaciones de producción, las relaciones jurídicas y políticas y, por tanto, constituyendo las superestructuras que establecen formas colectivas de pensar y actuar sobre la base de “democracias libertades”. El aspecto económico y el aspecto jurídico están co-implicados y mutuamente determinados, al mismo tiempo que mantienen una relativa autonomía en la configuración de sus propios procesos internos, pudiendo pasar de las relaciones de producción a la relación jurídica y, a partir de éstas, al primero (PACHUKANIS, 2016).

Pensemos, p.e, en las relaciones laborales y el contrato subyacente; el hecho de que en un documento conste la libre disposición de dos voluntades que lo firman, la del trabajador y la del patrón, su vida concreta, la forma en que tienen el tiempo, nos muestra que la libre disposición de la voluntad no es real, es abstracto, formal, extraño. Tanto el patrón como el trabajador se encuentran haciendo trampa; el primero porque cree que no explota al trabajador y el segundo, porque no tiene más que la salida definitiva de su material de autoconservación, la venta de lo que es suyo y lo determina como sujeto humano: el «trabajo vivo».

Como tal se trata de la construcción de la «*Subjetividad Jurídica*»⁸⁴ y el

⁸⁴El hecho de que en el mercado se intercambian mercancías entre un Vendedor (M-D) y un Comprador (D-M), como un evento de interacción entre agentes económicos, aislado y contingente en la forma de su aparición, presupone desde el principio el Reconocimiento de los bienes de los agentes colocados en interacción como poseedores libres de mercancías (propietarios), como los "guardianes de la mercancía (MARX, 2011 p. 48 y ss). Sobre esta premisa del análisis de Marx, E. B. Pashukanis elabora el concepto de subjetividad jurídica, que, en su crítica marxista al derecho, sirve para comprender las relaciones entre el desarrollo de la sociedad mercantil y desarrollo de la relación jurídica como instalación de la idea de sujeto de derecho. Este planteamiento nos enuncia el vínculo intrínseco entre la forma mercancía y la forma sujeto, que condiciona la mediación entre forma económica y forma política sobre una forma jurídica que produce precisamente la «subjetividad jurídica» que permite que los productos del trabajo humano puedan relacionarse los unos

«*Individualismo posesivo*»⁸⁵ en el marco general del proceso de abstracción de la «comunidad» sobre la forma «valor». El proceso de alienación social en la forma mercancía tiene su contraparte en el proceso de alienación propio del contrato político. Es por esto que la génesis de la sociedad civil y la génesis de la propiedad son concomitantes, ya que la forma de vida capitalista organiza una sociabilidad en la que la relación social de dominación se establece de manera formal como relación entre dos propietarios “libres” e “iguales”, que manifiesta la necesidad de la constitución de un poder político de clase como un poder público. Este ha sido un argumento central dentro de la tradición del contractualismo político clásico. En la lectura crítica de Marx de Locke, se demuestra que este no es sino verdaderamente una articulación entre la esferas económicas y sociales en el establecimiento del orden del Estado moderno. De esa manera es que se puede explicar la naturalización (ideológica) tanto de las relaciones mercantiles como de las relaciones políticas propias de la modernidad.

Veamos esto en detalle cómo se determina en el pensamiento de John Locke:

con los otros como Valores (PASHUKANIS, 2016, p. 202). En términos de Mascaro (2020, p.16): «[...]la forma de mercancía, la determinación última de la reproducción social capitalista, para que exista relacionalmente, necesariamente se desdobra en una forma de subjetividad jurídica [...]». Y de Pashukanis (2016, p. 122): «[...] la relación jurídica es la célula del tejido jurídico y únicamente en ella es que el derecho realiza su movimiento real. En contraposición el derecho, en cuanto conjunto de normas, no es sino una abstracción sin vida [...]».

⁸⁵ El concepto de «Individualismo Posesivo» enuncia una determina concesión en el que el fundamento nodal es la formulación del argumento según el cual el individuo es propietario de sí mismo y en la medida que se piense como tal es libre. Aunque la obra “The Political Theory of possessive Individualism: Hobbes to Locke” no es un estudio únicamente sobre Locke, el capítulo IV “Locke: La teoría Política de la Apropiación”, como el mismo C. R. Macpherson afirma, presenta la síntesis y mayores desenvolvimientos de lo sostenido en dos artículos anteriores “Locke on Capitalist Appropriation” de 1951 y “The Social Bearing Of Locke’s Political Theory” de 1954, en los que ya se perfilaba la tesis central que sostiene la obra como totalidad. Desde la lectura que realiza C. B. Macpherson, la propuesta de Locke justifica la forma social de la sociedad burguesa sobre el presupuesto de una teoría política de la apropiación, moldeando una teorización en la que los elementos democráticos-liberales sostienen una distinción de clase sobre una diferenciación de racionalidad, para justificar así la explotación del trabajo en el capitalismo (MACPHERSON, 2005, p. 219).

**2DA PARTE:
LA ABSTRACCIÓN DE LA COMUNIDAD**

CAP. 3 EL TRÁNSITO DEL ESTADO NATURAL AL ESTADO CÍVIL

En su “*Two Treatise of Government*” (1689-90)” John Locke inaugura el liberalismo y se adscribe a la tradición del contractualismo político al proponer el modelo explicativo del «*Tránsito del Estado Natural al Estado civil*» centrado en el establecimiento de un «*contrato social*» consentido. Se trata de un modelo conceptual que estipula una dirección necesaria sobre el desarrollo del cambio y evolución humano como el único camino del progreso civilizatorio. Lo primero que habría que considerar es que el modelo hipotético del «*Estado de Naturaleza*» se construye sobre una antropología filosófica que al mismo tiempo se sostiene a partir de una teología política. Así mismo y, como primer movimiento interpretativo, debe entenderse que el «*Tránsito a la sociedad Civil*» establece la forma general de una racionalidad civilizatoria que se produce como un artificio de la voluntad humana⁸⁶. El «*contrato social*» es el establecimiento de esa artificialidad que articula en la dimensión teológica una interpretación antropológica que sustenta el modelo político económico del Estado moderno.

El modelo de «*Tránsito del Estado Natural al Estado civil*», responde a los cuestionamientos y preguntas que surgen en una época de transición histórica, cambio y transformación social (y por eso conflictiva), que refleja una serie de choques culturales entre occidente y las sociedades no occidentales. Propiamente es la «*inversión*» de la dinámica de las formas sociales en la «*Representación Capitalista*» que pretende registrar el desarrollo histórico a partir de la génesis de la hegemonía y consolidación de su racionalidad. En esa medida, hay que entender que la formulación de Locke no anula la sociabilidad humana, antes bien, presupone un conocimiento de las distintas formas sociales y culturales, pero construye la imagen de la sociabilidad burguesa europea como el estadio más avanzado. Existe una noción social (sociológica) de progreso y cambio del ser humano y esto es lo que enuncia el modelo del «*Tránsito del Estado Natural al Estado civil*»; transformación que implica aumento de racionalidad y como tal un camino civilizatorio.

En Locke encontramos la construcción de un pensamiento en el que todo funciona mecánicamente siguiendo un orden que es producto de la voluntad divina,

⁸⁶El ser humano no será más un animal político, sino que por ser político se diferenciará de los animales, su ser político no es natural, sino producido por la voluntad. Esta es una crítica al ideal Aristotélico (y antiguo) del carácter natural de la sociabilidad humana; un argumento que parte de considerar «*la naturaleza*» y «*finalidad humana*», afirmando que el ser humano es un ente que realiza su propia naturaleza Cf. (ARISTOTELES, III 5, 1278a 3).

existiendo una organización preestablecida en todos los fenómenos y esferas de la materia universal, siendo Dios la causa de ese orden y como tal causa formal de la «*Ley Natural*» [Lex Naturae]⁸⁷. La estructura ontológica del mundo es producto de la voluntad del hacedor divino, que dota de una lógica interna a los fenómenos como la expresión normativa de su juicio e infinita benevolencia y omnisciencia. La reflexión se ubica desde el marco del conocimiento del mundo físico y material como el orden empíricamente perceptible que nos brinda la evidencia inmediata de la existencia de Dios como el origen oculto de los vínculos causales entre los distintos fenómenos manifiestos ante nuestros sentidos.

Por la experiencia de la duración y de la extensión fácilmente llegamos a las concepciones de infinitud y finitud, como dos formas autoevidentes de existencia, que, según afirmó Locke en EHU, nos permiten entender tres tipos de substancias que son: los cuerpos y las inteligencias finitas, así como la substancia que no tiene comienzo, es inalterable y está en todas partes que es Dios, siendo esta última substancia que es Dios, la única de la que podemos tener certeza de su identidad, pues las substancias finitas han tenido un tiempo y un lugar determinados para comenzar a existir y, la relación con ese tiempo y con ese lugar siempre determinará para cada uno su identidad mientras exista⁸⁸. Dios es el fundamento de todo lo existente, la substancia infinita que es causa de las finitas, el conocimiento de su existencia es un descubrimiento de altísima naturalidad de la razón humana y, sin embargo, la idea que nos hacemos de su existencia no es innata, como tampoco lo es ningún otro conocimiento⁸⁹, sino que llegamos a la deducción de su existencia luego de la meditación y el buen uso de nuestras facultades que la propia divinidad creó en nosotros. Tratase de una «*inferencia categórica*»⁹⁰ que atribuye la existencia de una racionalidad total inherente al mundo material. Dice Locke:

«[...]Admito que la existencia de Dios se manifiesta de muchas maneras, y admito que la obediencia que le debemos es algo tan congruente con la luz de la razón que una gran parte de la humanidad da testimonio de la ley de la naturaleza. Sin embargo, creo que debe reconocerse que varias reglas morales pueden ser acogidas por la humanidad con muy general aprobación, sin que se sepa, ni se admita, el verdadero fundamento de la moral, que sólo puede ser la voluntad y la ley de un Dios que contempla al hombre sumido en tinieblas; que tiene en su mano premios y castigos, y que posee el poder suficiente para llamar a cuentas al más engreído de los ofensores. Porque, como Dios unió con vínculo inseparable la virtud y la felicidad

⁸⁷ Cf. (LOCKE LN I, p. 6).

⁸⁸ Cf. (LOCKE, EHU Libro II- cap. XVII §1-§15 y cap. XXVII §1 y §2).

⁸⁹ Cf. (EHU Libro I. cap. IV §16 y 17).

⁹⁰ A propósito del concepto de Razón y la importancia del silogismo en el pensamiento racional del ser humano Cf. (LOCKE, EHU Libro IV cap. XVII §1-§2 y §4).

social, e hizo que la práctica de la virtud sea necesaria para la preservación de la sociedad y visiblemente beneficiosa para todos los que tengan trato con el hombre virtuoso, no es de sorprender que cada uno no sólo confiese, sino recomiende y alabe esas reglas a otros, por las ventajas que él cosechará de la observancia que los otros le presten a dichas reglas [...]» (EHU Libro I cap. III, §6)

Locke realiza entonces un argumento deductivo en el que las premisas y las conclusiones se desdoblán en tres dimensiones que dicen al respecto del mundo sensible, del conocimiento de la razón y de la finalidad intrínseca presente en el universo gracias a la voluntad del hacedor divino (Ver cuadro 2). Es de esta inferencia de donde se explica el proceso por el cual el ser humano llega a la certeza de que existe un Dios⁹¹ superior que tiene derecho y autoridad sobre el universo, incluyendo en este al ser humano⁹².

Cuadro 2 – Dimensiones de la deducción de la existencia de la Ley Natural como Voluntad de Dios y las formas del silogismo en John Locke

<i>Proposiciones según grados de premisas</i>	<i>Facultades de Ser Humano</i>		c. TELOS
	a. SENSIBILIDAD	b. REFLEXIÓN	
Mayor	Aporta la certeza la existencia de cuerpos materiales en la realidad	Existe causa de orden material	Dios quiere que el ser humano haga "algo" por eso lo dotó de sus facultades innatas
Menor	El mundo material posee regularidad	Ni el ser humano ni otros seres (animados o inanimados) se han creado así mismos	Lo que debe hacer el ser humano se deduce del fin de todas las otras cosas
Conclusión	El ser humano es parte de este mundo	Existe un hacedor del mundo y su orden	Finalidad humana esta inscrita en contemplar la gloria de Dios
Forma silogismo	A-A-A	A-E-A	A-A-A

Fuente: Elaboración propia basado en (LOCKE, LNIV y EHU Libro II).

⁹¹ Cf. (LOCKE, LN IV, p. 44 y 46), (LOCKE, OII, p.82) y (LOCKE, 2007a, p. 311 y p. 323) que son dos de sus manuscritos menores titulados "Conocimiento A" y "Entendimiento", respectivamente, en donde se discute las facultades humanas y los límites y fines del conocimiento del que es capaz a partir de estas.

⁹² Desde el punto de vista de Laslett (1998, p. 193), es esta deducción existencial, que aparece como evidente a la luz del sentido común, a tal punto que se puede hablar de una visión *sinóptica del mundo* que construye Locke para determinar así un modo de ver las determinaciones de igualdad entre los seres humanos y diferenciales entre estos y la divinidad. Coincidimos con Laslett (1998) en la centralidad que para las formulaciones de Locke posee la inferencia categórica de la existencia de Dios, sin embargo, el historiador inglés no extrae las consecuencias generales del papel que cumple esta proposición para el entendimiento del valor y la comunidad.

La «Ley Natural» indicaría, con exactitud, la escritura de un legislador universal que es Dios, por lo que es una «obligación intrínseca» al movimiento mecánico y causal del universo⁹³. El ser humano es considerado entonces como determinado por esa ordenación de la «Ley Natural». El que haya una finalidad impuesta a la maquinaria del mundo percibido, define la función natural del ser humano a partir de la estructura de la experiencia que le es dada por su constitución innata⁹⁴. Así que, la sociabilidad y la acción moral individual humana están determinadas por la «Ley Natural», sin esta sería imposible la construcción de cualquier vínculo social y todavía más la dirección recta de las pasiones humanas. La condición de posibilidad para la moralidad humana radica en el hecho de sus disposiciones innatas que lo dotan de la capacidad racional (la “*luz natural*”) que permite que capte, a través de su sensibilidad, los contenidos que, posteriormente organizados por la capacidad discursiva de la reflexión, le permiten inferir la existencia de un orden creado por un legislador universal⁹⁵. Dentro de la naturaleza humana está la tendencia objetiva de realizar su propia sociabilidad, pero esta su finalidad, sólo puede desplegarse sobre su propio consentimiento racional y voluntario, por lo que, necesariamente, el Estado moderno es el estadio más elevado de dicho desenvolvimiento, ya que permite el desarrollo pleno de individuos libres y una autonomía económica en el marco de un orden social.

El modo como la sociabilidad se determina en Locke tiene que ver precisamente con su visión sobre la formación de la «Comunidad humana» a partir de la concepción de la «Ley Natural»⁹⁶ como la objetividad que provee de racionalidad a todas las órdenes del universo. Ahora, el carácter eterno y universal de la «Ley Natural» no niega la variabilidad social e histórica, tampoco así la singularidad de la acción individual; lo que sucede es que Locke apunta a la obligatoriedad para el «género humano», pero manteniendo la contingencia de su actuar social e individual, situacional e históricamente

⁹³ Cf. (LOCKE, LN VII, p. 75).

⁹⁴ Esto es indicativo sobre todo en uno de sus manuscritos titulado “*Ley de Naturaleza*” en la que afirma: [...] Como Dios concedió al hombre, por encima de las otras criaturas de esta parte habitable del universo, un conocimiento de sí que los animales no poseen, entonces él está sometido a obligaciones a que los animales no poseen, pues, sabiendo que Dios es un agente sabio, él sólo puede concluir que posee facultades y el conocimiento, las cuales encuentra en sí mismo por encima de las otras criaturas, concedidas para algún uso y fin [...] (LOCKE, 2007a, p. 335).

⁹⁵ Cf. (LOCKE, AEHU Libro II; EHU Libro II cap. IV §16 y LN IV)

⁹⁶ En ese orden de ideas, aunque el modelo del «Tránsito del Estado Natural al Estado Civil» se expone en mayor medida a partir del TII, no es posible comprenderlo en su totalidad sin relacionarlo con las formulaciones de sus textos anteriores como LN de 1664 y sus textos posteriores como RC de 1695 y con el propio EHU de 1690 y aún más, como es obvio, con lo presentado en TI. Es por esto que consideramos que la mejor manera de vincular el EHU con TI-TII es verlos a la luz de sus escritos teológicos- políticos, pues en estos escritos es posible encontrar en la visión de Locke, el esquema argumentativo jurídico [Rechtsvorstellungen] para el entendimiento general de toda la realidad, pero en especial las reflexiones sobre los fundamentos de la sociabilidad humana como el despliegue necesario de una racionalidad civilizatoria.

determinado⁹⁷.

En consecuencia, encontramos en Locke una distinción sobre el «*Deber Ser*» y el «*Ser*», que nos indican una tendencia objetiva universal inmanente a los acontecimientos empíricos, junto con la multiplicidad de eventos y circunstancias contingentes, particulares y singulares que se desarrollan en el interior de esta tendencia y en relación con la libertad humana⁹⁸.

La reflexión en este punto es la elaboración de un marco onto-teológico, en el que se construye un «nexo» que permite concebir una ordenación lógica del universo como producto de la voluntad divina. Como decimos, es un modelo jurídico- teológico que postula una base materialista sobre la acción moral y los fundamentos de la sociabilidad⁹⁹. El esquema argumentativo de Locke se realiza sobre un marco jurídico [*Rechtsvorstellungen*], pues, el punto nodal acá, es encontrar la «obligatoriedad» como un «nexo» que vincula al ser humano y a la divinidad mediados por la materialidad de la naturaleza como una relación de deber moral y legal adscrito a una racionalidad universal. La «Ley Natural» es el orden racional inmanente al universo, es la codificación que define la providencia divina, las relaciones causales de los fenómenos físicos, la moralidad de la acción individual y, la racionalidad de las sociedades y culturas. Es por esto que, en el cumplimiento estricto de la «Ley Natural» se haya lo que «vincula» a todos los individuos en su actuar y a todas las culturas y sociedades en sus modos y costumbres.

Aún con la posibilidad de que haya personas que hagan uso inadecuado de sus facultades, Locke deja claro la necesidad de la vía individual en el conocimiento de la «Ley Natural», ya que de ese modo se enuncia la construcción de la autonomía libre en

⁹⁷ Cf. (LOCKE, LN VII, pp.81-86).

⁹⁸ Cf. (LOCKE, LN I, pp. 10-12 y LN IV, pp. 40-50) y (LOCKE, OII, p. 32).

⁹⁹El trabajo de John Dunn "The Political Thought of John Locke: An Historical Account of the Argument of the 'Two Treatises of Government'", considera que al poner en un contexto lingüístico la terminología usada por Locke, así como considerar lo que "pudo estar haciendo" cuando "dijo lo que dijo" en sus escritos, buscando encontrar el sentido de la intencionalidad comunicativa que tuvo para responder a los problemas de su tiempo – y no el de épocas posteriores-, habría que verlo como un teórico del debate teológico por la ley natural. Según considera, es menester poner la atención en la fuerza de la tradición cristiana en obras como RC de 1695 o el temprano escrito sobre LN de 1664, para superar las deficiencias de la interpretación hasta ahora realizada de la teoría de Locke sobre la propiedad presentes en el TII. Cf. (DUNN, 2000) y (MÉNDEZ BAIGES, 1995). También sobre este planteamiento, cabe anotar los cursos que dictó Norberto Bobbio sobre las relaciones entre Locke y la Ley natural durante 1963-64, que luego son publicados como "" en x, en donde es posible notar, obviamente desde el marco de nuevo viraje del pensamiento del filósofo político italiano, una interpretación que considera también al inglés como un teórico de la ley natural y no tanto de la legítima rebelión, el parlamentarismo o la propiedad del individuo posesivo. Cf. (BOBBIO,1941).

Contrario a Dunn y Bobbio Se trata de una inferencia que demuestra que si bien, Locke puede entenderse como un teórico del debate teológico por la ley natural de la primera modernidad, no es posible reducirlo estrictamente al debate teológico, como tampoco al ontológico o al epistémico, sino que estos siempre estuvieron vinculados con una reflexión político-jurídica que sostiene la interpretación de Locke sobre el ser humano y los fundamentos de su sociabilidad. En ese sentido aparece la centralidad del Valor y la comunidad, pues es la concepción del trabajo humano lo que permitirá el vínculo entre tales dimensiones en el marco de la reflexión general por la «Ley Natural».

el actuar y cumplimiento del deber moral¹⁰⁰. Así mismo y en la misma dirección, para Locke, la existencia de pueblos y culturas que, aunque en una condición natural (sociedades primitivas), no poseen conocimiento y viven al margen de la ley natural al ser incapaces de concebir la existencia de un único legislador divino¹⁰¹, tienen las condiciones de posibilidad para que en la organización de la forma de convivencia social se superen tales limitaciones y comience a seguirse los dictámenes de la «Ley Natural». La «Ley Natural» es eterna y universal, obligando a todo el género humano, pero, la existencia de individuos y comunidades que viven al margen de lo estipulado por dicha ley, pone en tensión lo necesario universal con lo contingente situacional, histórico y geográficamente determinado. De ese modo, Locke establece una «*Obligatoriedad Racional*» que estipula una única dirección para el desarrollo objetivo de la acción individual hacia la virtud y, para la dinámica del cambio de las formas sociales hacia la civilización.

El capitalismo en su movimiento mundial, hace que todos los países se integren en una red de relaciones, de tal manera que no se puede pensar las sociedades como si fuesen entidades aisladas, sino que todo lo contrario, estando todas las sociedades interrelacionadas, la tendencia internacionalista del capital¹⁰² se expresa precisamente en la forma como Locke interpreta la ligación entre las distintas sociedades esparcidas a lo largo de las más variadas geografías del mundo, precisamente como la internacionalización de las relaciones de producción, al imponer un modo de regulación de las relaciones sociales.

Acá es donde se hace importante la lectura (y usos) del cristianismo por parte de Locke. La imagen que construye Locke de la racionalidad y su forma de despliegue en las distintas sociedades y culturas esparcidas a lo largo de las más variadas geografías, se edifica sobre una concepción «*monogenista*»¹⁰³, pues supuso la creencia en la

¹⁰⁰ Cf. (LOCKE, ET, p. 171)

¹⁰¹ Cf. (LOCKE, EHU I cap. IV §8 y §13; LN II, pp. 30-39; LN IV, p. 50 y LN V, pp. 56-66).

¹⁰²La «*unidad contradictoria*» entre el «*Proceso de Producción*» y el «*Proceso de Circulación*» de la vida, hace que exista una «*interdependencia*» inmanente entre las prácticas humanas y el espacio en el que estas tienen “lugar”, de tal modo que el proceso social general de «*Re-producción*» de la vida humana se construya como un gran «*Sistema*», en el que cada parte es espacial y singular en su desarrollo, a la vez que determinado por el movimiento del proceso como un todo. Marx lo expone de esta manera, «[...] La expropiación la lleva a cabo el juego de las leyes inmanentes de la propia producción capitalista, la centralización de los capitales [...] Paralelamente con esta centralización del capital, o expropiación de muchos capitalistas por unos pocos, se desarrolla a una escala cada vez mayor la forma [...] del proceso de trabajo, la aplicación técnica consciente de la ciencia, la explotación sistemática y organizada de la tierra, la transformación de los medios de trabajo solo utilizables colectivamente [...] la absorción de todos los países por la red de mercado mundial y, como consecuencia, el carácter internacional del régimen capitalista [...] Las distancias geográficas se acortan con el desarrollo de los medios de transporte [...]»(MARX, KPÖ I Cap. XXIII., p.604).

¹⁰³El encuentro con el mundo pre-colombino reavivó las disputas entre oriente y occidente a propósito de los orígenes de la humanidad, así que el desenvolvimiento intelectual entre el siglo XVI y XVII, la cuestión por el origen se enmarca en la determinación de la identidad y diferencia entre los europeos y el mundo oriental, a partir de la determinación de los

existencia de un origen común de la especie humana, siendo fuente fundamental el relato bíblico del «*Génesis*» y el mito adámico, solo que consideraba al mismo tiempo, que en el camino de los pueblos hacia la perfectibilidad, hacia las “*luces*” de la razón, se producía una diferenciación en tipos y grupos determinados, permitiendo considerar una gradación y niveles de desarrollo (que se explica por la caída del paraíso por el pecado original). Locke reconoce la universalidad del género humano como creación divina y, sin embargo, se veían inmediatamente obligado a describir la plasticidad de la naturaleza humana, debido a la gran influencia del medio, las costumbres y el uso individual de las disposiciones innatas, como diferencias en los actos de creación que separa los diferentes pueblos alrededor del mundo. Este proceso de unidad y cambio se entiende como «*destino histórico*» y predestinación divina que le es dado al ser humano en cuanto especie racional descendiente de Adán¹⁰⁴.

Para Locke, no existe ningún credo en el mundo, como la «*Redención*» traída por Jesús difundida por el cristianismo, que establezca una base racional de su creencia y como tal, elabore un camino para el uso de la razón en el direccionamiento de la sociedad hacia el cumplimiento de la «*Ley Natural*». La infalibilidad de una interpretación exclusiva de las escrituras es criticada por Locke, ya que este considera que el más cierto interprete de las Escrituras son las propias Escrituras y, sólo estas son infalibles, ya que Dios proclamo en los términos más claros e inequívocos lo que quería que los hombres

grados de humanidad de los indios americanos. El debate por la humanidad o no humanidad de los indios americanos condensa el camino de desarrollo para lo que en el siglo XIX y XX van a ser las ciencias humanas. Así, en este primer momento de la cuestión, entre el siglo XVI y XVII, el marco teológico creacionista y judeocristiano, se entremezcla con las primeras formulaciones a propósito del cambio histórico de las determinaciones sociales del ser humano. El *monogenismo* supuso la creencia en la existencia de un origen común de la especie humana (siendo fuente fundamental el relato bíblico del *Genesis*) mientras que *el poligenismo* concebía otra verdad más evidente: todos los seres humanos tendrían un origen desigual. Ahora, el desarrollo es mucho más dinámico, puesto que tanto en el monogenismo (propone un origen común) como en el poligenismo (que propone un origen diverso y diferente), es posible encontrar la mezcla entre ambas formas de discursos, el secular y el teológico, habiendo marcos de rupturas como en la obra de Charles Darwin sobre el “*Origen de las especies*”. Para una mayor discusión y profundización, véase (PAGDEN, 1988) y, concretamente la (págs. 21, 132, 246 y 268) en donde apropiado de Locke como fuente básica de la cosmovisión occidental, lo ubica como uno de los pilares de la concepción relativista del desarrollo cultural, centrándose tanto en el desarrollo del lenguaje y las matemáticas en razón al conocimiento de una noción como el infinito. Sin embargo, nos parece que este autor olvida el hecho de que la posición efectivamente monogenista de Locke, no implica un esencialismo o una variabilidad empírica sin conexión, sino más bien, la puesta en marca de una argumentación «teológico-escatológica» sobre el cambio y jerarquización civilizatoria entre las formaciones sociales, según el ritmo de su desenvolvimiento histórico en el tránsito del «Estado Natural» hacia el «Estado Civil».

¹⁰⁴ La dimensión teológica del pensamiento de Locke ha suscitado un gran debate en el redescubrimiento del autor inglés a mediados del siglo pasado. Sin ánimos de incurrir en equívocos filológicos, consideramos que es necesario ver en estos textos y sobre todo en “*The Reasonableness of Christianity*” de 1695, una presentación del cristianismo como el modelo normativo y base para la lectura de Locke acerca del desarrollo y cambio de las sociedades Cf. (LOCKE, RC). Aunque no coincidimos con la lectura de Juliana Udi, nos parece válido sus análisis sobre las dimensiones cristianas en la construcción del liberalismo de Locke, sólo que ella no logra observar los elementos de la colonialidad y el eurocentrismo intrínseco a las consideraciones sobre el cristianismo que realiza Locke para establecer a la religión también como un criterio de racionalidad. Véase: (UDI, 2012).

conocieran y en qué quería que creyesen, encerrando también las Escrituras los más profundos misterios sobre la naturaleza de la divinidad que trascienden el intelecto humano¹⁰⁵. Locke se ubica así mismo como un creyente y, más allá de su formación científica y filosófica, va a la fuente directa del texto bíblico y, desde la creencia en la existencia de Dios, como una forma de perfecta obediencia, considera el cristianismo como una interpretación escatológica de la condición humana, pues es una religión que procura el “*regreso*” de una situación perfecta:

«[...] Para entender lo que Jesucristo nos devuelve, debemos considerar lo que las escrituras nos muestran que perdimos por causa de Adán [...]» (LOCKE, RC I, p. 50)

«[...] Lo que cristo ahí hizo fue en defensa de su “libertad cristiana”. En verdad, él vino para promulgar a los creyentes la gran ley de la libertad, para redimir a los hombres de la esclavitud del pecado y de satanás [...]» (LOCKE, OI, p. 32).

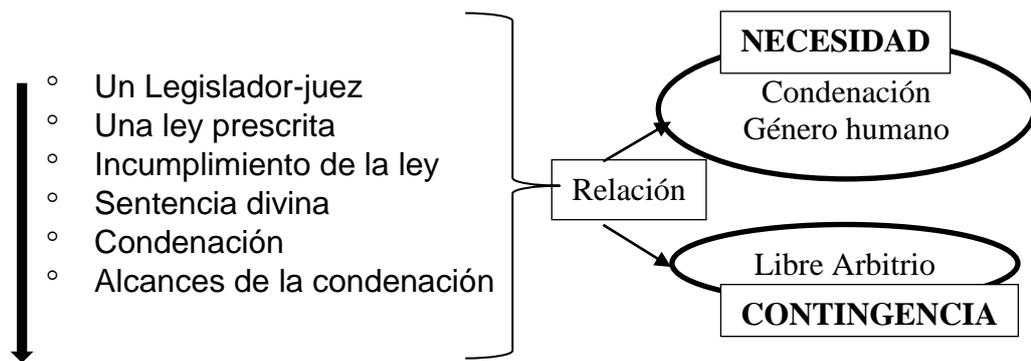
Nótese como las cuestiones son pensadas desde el ámbito de una representación jurídica [*Rechtsvorstellungen*], pues se trata de considerar el «nexo» que se produce entre un enunciado normativo y las consecuencias seguidas (lógicamente) de tales proposiciones. Se conforma dos imágenes que se superponen y relacionan como un modo necesario de ser y un modo contingente del acontecer empírico que conecta un estadio en donde había absoluta y perfecta comunión entre «Ley Natural» y la vida humana y, otro, en el que, producto de la desobediencia del pecado original, aparece una situación de no reconciliación y castigo por la falta, en lo que la presentación de los elementos racionales del cristianismos tienen que ver precisamente con el carácter racional de la sentencia divina a la que fue condenado Adán y su descendencia (Esquema 3)¹⁰⁶. Es sobre ese orden, que Locke demuestra, en su “*The Reasonableness of Christianity*” de 1695, que la racionalidad que se despliega desde la ordenación del mundo, desde la acción y desde la legislación universal de Dios, es intrínseca a lo que se trasmite como credo de salvación por parte de

¹⁰⁵105 Puede encontrarse una clara referencia a esta problemática en un pequeño manuscrito de Locke escrito entre 1661 y 1662 que se titula “*Infalibilidad*” y el manuscrito “*Fé y Razón*” escrito en 1676 donde establece que la fé es el fundamento del testimonio de Dios que no puede mentir, por lo que nuestra única garantía de su dictamen es nuestro propio conocimiento. Cf. (LOCKE, 2007a, pp. 253-259) y (LOCKE, 2007a, pp. 307-310).

¹⁰⁶106 El castigo por el pecado original de ninguna manera se puede pensar como algo injusto para los descendientes de Adán, ya que no fueron estos quienes cometieron la falta, sino que se trata más bien del establecimiento de un vínculo que se genera por causa de Adán, ya que este fue condenado a la condición finita y mortal, siendo lógico que un progenitor mortal condene a su descendencia a la mortalidad y finitud; en otras palabras, por Adán todos somos condenados, pero somos juzgados individualmente por nuestras acciones, así que no se trata de una condena absoluta, pues nos ajustamos a nuestro libre arbitrio. Cf. (LOCKE, RC I, pp. 56-57).

Jesús de Nazaret y sus discípulos en los textos sagrados. En consecuencia, el dogma del cristianismo trae la visión de un orden que es creado racionalmente por Dios y enuncia una «Ley Natural» que debe necesariamente ser seguida para llegar a la redención ética.

Esquema 3– Representación jurídica en el marco de la Condena por el Pecado Original de Adán



Fuente: Elaboración propia 2020 basado en (LOCKE, RC, 1695).

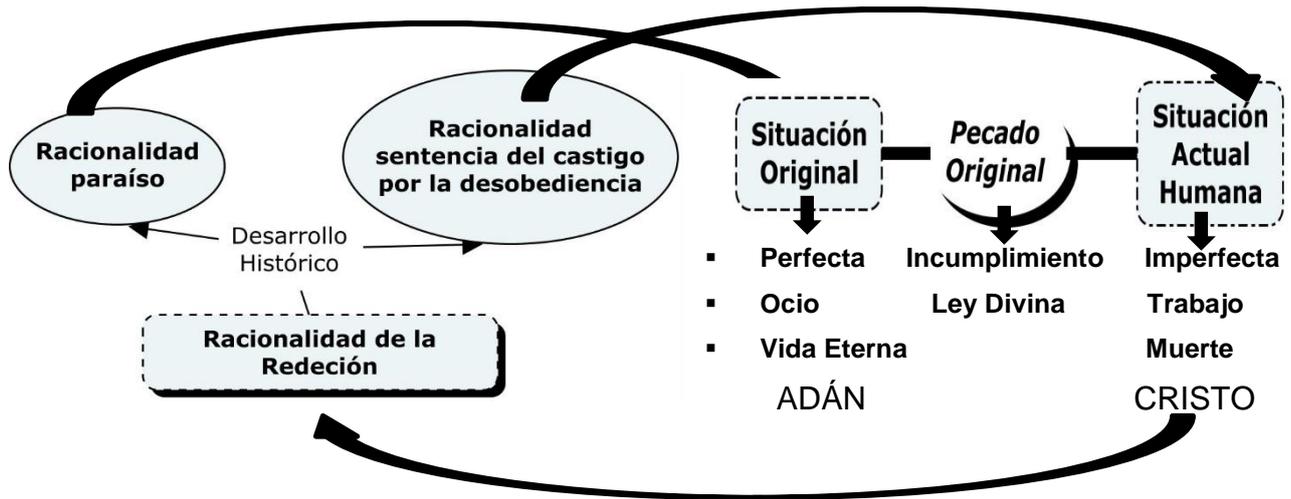
De manera apodíctica se dice por parte de Locke que la unificación de todas las formas sociales en la historia y en el espacio, está dado por su origen como género determinado por la voluntad de Dios y, según la sentencia dictada por el pecado original. La «*congregatio fidelium*» cristiana¹⁰⁷, la hermandad de todos los seres humanos en Adán y Cristo (nexo del género), los conforma (co-forma) en una misma direccionalidad histórica y de comportamiento, en el sentido del vínculo por su origen, el pecado y la posibilidad de «Redención», en una verdadera Interconexión de la racionalidad en sentido histórico, social e individual. La dimensión histórica es pensada desde el marco del cristianismo, la dimensión social, desde un análisis comparativo entre las sociedades primitivas (*No-occidental*) y la sociedad burguesa en construcción (*occidental*)¹⁰⁸, mientras que la dimensión individual (psicológica) desde sus consideraciones epistemológicas. Esta

¹⁰⁷Cf. (PAGDEN, 1988, pp. 40-41).

¹⁰⁸Para Macpherson (2005, p. 240) la visión de Locke sobre el «*Estado de Naturaleza*» obedece a una combinación de las posturas del derecho natural cristianismo y la concepción del mundo burgués, por lo que es su primera variante, esta combinación de marcos de interpretación, caracterizarían el «*Estado de Naturaleza*» como racional y pacífico. La segunda concepción, sería entonces la acentuación de la imagen del ser humano racional propio de la consolidación de la sociedad burguesa. De cualquier modo, en ambas variantes del Estado de Naturaleza, lo central es el reflejo inverso de la sociedad burguesa. En este punto, nos parece que el análisis de Macpherson (2005, p.) es insuficiente, o parcial, pues para él, la sociedad burguesa es la imagen sobre la que se piensa el «*Estado de Naturaleza*» en Locke y, no considera las múltiples referencias que realiza el autor inglés a las sociedades primitivas y aún más a las formaciones sociales originarias en América Latina, como bien sí lo ha hecho por ejemplo los trabajos iniciales sobre estos temas del maestro Francisco Castilla (1986; 2015), para quien en Locke claramente existe no sólo una teoría de la apropiación, sino que ciertamente una teoría de la expropiación de los pueblos no-europeos y de las comunidades originarias del territorio del nuevo mundo.

interpretación de Locke permite una lectura del proceso de cambio social e histórico sobre una comprensión «*Teológico-Escatológica*» que concibe la experiencia humana como un «*tránsito*» para un «*retorno*» (Esquema 4).

Esquema 4 – Interconexión de la racionalidad desde el modelo Escatológico que explica el Desarrollo Histórico como un camino hacia la Redención divina



Fuente: Elaboración propia basado en (LOCKE, RC, 1695).

Todas estas dimensiones son pensadas en interconexión por Locke cada vez que se refiere al ámbito de las relaciones entre el mundo físico y el ser humano, entre el ser humano y la divinidad, así como entre el ser humano y sus semejantes. Ahora, véase que, también lo que permite el «*nexo*», es por lo que se puede leer grados de civilidad y de racionalidad entre estas distintas modalidades individuales del actuar y las distintas formas de existencia social; siendo la hipótesis del «*Contrato Social*», la «*operación*» por la cual las sociedades alcanzan un grado de civilización¹⁰⁹ conforme a la ordenación racional del

¹⁰⁹El estudio de Macpherson redirigió el punto de la lectura de la obra de Locke desde la formación de la lucha de clases como determinante inscrito en las categorías e hipótesis de Locke, en una lectura cruzada del cap. V de TII y algunos pasajes de la RC, en un intento por vincular su teoría política con su teoría económica, construyendo una nueva versión sobre los determinantes de la transición del «*Estado Natural*» al «*Estado Civil*», como la génesis de diferentes tipos de racionalidad. Desde la lectura de Macpherson la aceptación de Locke de la formación de las clases en Inglaterra del siglo XVII lo lleva a realizar una descripción empírica de las mismas que permanece inscrita en la formulación de su teoría sobre la propiedad, la ley natural y el contrato social; las disposiciones racionales de unas clases poseedoras y unas clases desposeídas, es lo que explica la capacidad productiva de las mismas y como tal, justifica la medida de sus posesiones y sus derechos diferenciados. Lo expresa de la siguiente forma: «[...] Se trata, en primer lugar, de que mientras la clase trabajadora es una parte necesaria de la nación, sus miembros, en realidad, no son miembros con pleno derecho del cuerpo político y no tienen título ninguno para eso; y, en segundo lugar, que los miembros de la clase trabajadora no viven ni pueden vivir una vida plenamente racional. <<Clase trabajadora>> se utiliza aquí para incluir tanto a los <<pobres trabajadores>> como a los <<pobres holgazanes>>, es decir, a todos los que dependían de un empleo, de la caridad o del asilo por carecer de toda propiedad por la que o con la que pudieran trabajar [...]» (MACPHERSON, 2005, p. 219). El encubrimiento (inversión) de esta diferencia de clase como diferencia de racionalidad es lo que precisamente produce en

mundo creada por la autoridad divina. Es sobre estas dimensiones que se presenta el proceso de abstracción de la comunidad, sobre el reconocimiento de la existencia de una «Ley Natural» que establece un proceso de cambio, en el sentido de evolución-progreso civilizatorio, del «*Estado de Naturaleza al Estado Civil*».

Para sostener estas ideas, fueron recurrentes las referencias de Locke a lo que hoy en día se conoce como literatura etnográfica y antropológica¹¹⁰, las crónicas de los viajes al “nuevo mundo”¹¹¹, como también las fundamentaciones teológicas que colocan al cristianismo como criterio de civilización y de racionalidad¹¹². Cabe anotar que existe una relación entre estas sistematizaciones racionales de los problemas por el origen y determinaciones del género humano y la consolidación del proceso de dominación económico-político colonial en América (Latina), entre el siglo XVI y el XVII durante la primera modernidad y su despliegue en la industrialización durante la segunda modernidad XVIII-XIX¹¹³. Así, las imágenes que describe Locke sobre el “viejo” y el “nuevo” mundo,

el discurso de Locke las ambigüedades de sus formulaciones sobre todo lo referente al estado de naturaleza y al estado civil. Cf. (MACPHERSON, 2005, pp. 219-233 y pp. 234-246). Ahora, coincidiendo en lo fundamental con Macpherson, nos parece que hay que advertir que la distinción en grados de racionalidad no se reduce sólo al ámbito de la formación de las clases en una determinada formación social, sino que también es formulada por parte de Locke como una distinción de racionalidad entre los distintos pueblos del mundo, elemento que por lo demás, también explicaría la vinculación de su teoría política como una teoría sobre la expropiación que defiende el maestro Francisco Castilla Urbano (2015).

¹¹⁰En estas referencias podemos ubicar todas aquellas relacionadas con la descripción de las costumbres y hábitos culturales del “nuevo Mundo” que realiza Locke en varias de sus obras, donde describe como inferioridad o deficiencia racional el politeísmo o la poligamia. Cf. (LOCKE, EHU Libro I cp. III §8 y §27- cap. IV §7-§8 y §12-16, además de LN III, pp. 34-39 V, p. 66).

¹¹¹ De importante resalte son las referencias que realiza Locke de la obra del Inca Garcilazo de la Vega, del jesuita José Acosta y Fernando de Soto. Véase: (CASTILLA URBANO, 1986, pp. 435-440).

¹¹²Como en el caso de la Torre de Babel que daba explicación a la existencia de diferentes lenguas, el mito adámico y edénico, así como la concepción del pecado original, como las referencias contenidas y ya referenciadas en la nota anterior.

¹¹³ Sobre esta dimensión y lectura en clave del problema de la colonización del pensamiento de Locke, ha de tenerse en cuenta las series de investigaciones que durante la década de los 80’s comenzaron a leer sistemáticamente al autor inglés en las claves de encontrar allí la formulación teórico política de la justificación del dominio colonial, dimensión que hasta al momento había sido totalmente negligenciada. La relación de Locke con la «*Alteridad No-europea*», como bien considera el maestro Francisco Castilla Urbano en sus trabajos de investigación, no solamente lo posicionan como un autor que justifica la expansión colonial europea e inglesa particularmente, sino que además construyen una imagen propia de la otredad como una entidad que desarrollo parcial o deficiente que debe ser intervenida para ajustarla propiamente dentro de los caminos de la civilización. Véase: (CASTILLA URBANO, 2015, pp. 73-93). Por otra parte, el trabajo de Mathieu Renault “L’Amérique de John Locke. L’expansion coloniale de la philosophie européenne” publicado en 2014 por Éditions Amsterdam, es lo más reciente escrito sobre este problema. Las consideraciones de M. Renault se centran en mostrar las conexiones históricas entre el surgimiento del pensamiento de Locke y la expansión de la dominación político-económica de Europa sobre los pueblos de América y el tercer mundo, así como las vinculaciones entre liberalismo y colonización epistémica en la expansión de una visión eurocéntrica de la realidad sobre la práctica de una dominación geopolítica imperial. El principal interés de Renault sobre Locke, radica en el hecho de que es Locke quien sienta las bases de un poder colonial, al producir una «[...]Concepción 'continuista' de las modalidades de servidumbre, unida a una problematización de los diferenciales de razón [...]» (RENAULT, 2014, p. 26). La lectura que realiza Locke de América, como lo demuestra Renault es central, pues es el “lugar” que brinda los elementos justificativos de la teoría política de Locke y al mismo tiempo la explicación teórica de la dominación colonial sobre este territorio y pueblos como una necesidad del mismo grado de racionalidad. Aclaramos que no tuvimos acceso integral al texto de M. Renault, pero si logramos acceder algunos de sus apartados por medio de algunos escaneos y digitalización hecha en plataformas académicas vía web, siendo la reseña del libro realizada por Myriam-Isabelle Ducrocq nuestra principal vía de acceso al texto. Las traducciones del francés es nuestra.

giran entorno de este «nexo» y distinción civilizatoria, poniendo como un criterio principal de distinción, el despliegue de una racionalidad inscrita a un modo particular de organización del proceso de trabajo. La idea de la existencia de un credo religioso como la manifestación del buen uso de las facultades innatas (sensibilidad y reflexión) para inferir propiamente la existencia de un Dios único esta intrínsecamente unido con el modo como se interpreta las distintas formas de organización social del trabajo y, ahí es donde se asienta el sustento último de las demás formas de comportamientos, hábitos e instituciones sociales como el parentesco.

La conclusión evidente de esta circunstancia, es que el problema de la «ideología» y el «Valor» están inscritos ya en la propia consolidación del «*Contrato Social*» como racionalidad civilizatoria del modo de producción capitalista. Al discutir Locke sobre el problema de la conquista como una de las fuentes legítimas del poder, afirma rotundamente que, todavía al estar en medio de un «*ius belli*», un derecho justo para la guerra, el poder que de allí se deriva es «*despótico*» y no consentido, por lo que su fundamento carece de legitimidad¹¹⁴. Sin embargo, esta afirmación crítica sobre la conquista, contrasta con la idea según la cual los pueblos del “nuevo mundo” no poseen conocimiento de la «Ley Natural» y mucho menos de un único legislador universal y esto se demuestra porque carecen de la posibilidad para desarrollar una «*productividad del trabajo*». El hecho de la conquista es criticado por Locke porque no es el desarrollo de una forma de gobierno en el que se despliegue las facultades innatas del ser humano para su autonomía y libertad ética, pero, tampoco se va a proponer el mantenimiento de las formas de existencia social propias del “nuevo mundo”¹¹⁵. Estas formas de existencia social contendrán una serie de deficiencias en lo que tiene que ver precisamente con la construcción del sentido y la organización del trabajo. En este punto es donde se inscribe el tratamiento de la «*Comunidad*» por parte de las reflexiones de Locke, en el punto de la extensión de la imagen del paraíso como la comunidad ideal normativa y la existencia empírica de las sociedades no-occidentales, como lo «ideal» y lo «real» inscrito en su visión sobre la comunidad ancestral y su necesario tránsito a la comunidad política moderna representada en el Estado. Se cuestiona el dominio colonial, pero no así el dominio

¹¹⁴ Cf. (LOCKE, TII cap. XVI §175-§196).

¹¹⁵ Este es una de las problemáticas que una relectura latinoamericana y crítica de la obra de Locke, debe tener muy presente, ya que, inscritas en estas concepciones sobre el poder, se enraíza una concepción etnocéntrica del desarrollo de las sociedades, teniendo como punto nodal las dimensiones políticas, en términos de una «teoría del poder despótico» y, en las dimensiones económicas, en razón del desarrollo de la acumulación y la justificación de la expropiación de los pueblos. Para ver estas discusiones de forma concreta y detallada, revítese los trabajos de (GALLARDO, 2005) y (CASTILLA URBANO, 1986).

civilizatorio

Para comprender este movimiento entre ambos factores, tenemos que considerar que toda experiencia humana es motivada por un ideal, un sentido imaginario que guía la acción; del mismo modo que todo ideal posee unos determinados materiales (socio-histórico y económicos) que sustentan tal imaginario. En ese caso, «*infraestructura*» y «*superestructura*» mantienen en una relación dinámica, pero conservando una autonomía relativa. Si consideramos que, como una de las matrices centrales de occidente en la construcción de su propio imaginario, está como centro la religión cristiana, es posible ver que la búsqueda de los orígenes perdidos motivó y sustentó el emprendimiento hacia el atlántico (norte y sur). Occidente construyó como un ideal de territorio sagrado el «*modelo edén*», tierra maravillosa de prosperidad, armonía y paz, donde alguna vez se dio origen a la experiencia humana¹¹⁶. De esa manera, una mezcla entre realidad y fantasía construía el ensanchamiento –extensión– del «Registro»¹¹⁷ del mito edénico para expresar el proceso de expansión de la hegemonía “eurocéntrica” frente a “Oriente” (Asia y África) y aún más frente al “nuevo mundo” (América-Latina). En ese sentido, el cristianismo no es el eje nodal para justificar la expropiación de los territorios, pero sí lo es dentro de la construcción global de la cosmovisión que permite dicha expropiación.

Gracias al cristianismo se enmarca un origen común y se determina el comienzo temporal que explica la simultaneidad y la diferencia en los distintos modos de existencia social. Los “indios americanos”, a quienes era preciso darles una apariencia de humanidad, eran la constatación empírica del «*origen común*» y «*natural*», y al mismo tiempo la constatación de la caída en el pecado que se expresaban en sus modos de organización y existencia social. Es por estos motivos que no podemos considerar, de manera parcial, que la racionalidad se produce única y exclusivamente a partir de los marcos de donde se despliega el sentido (religiosidad-cultura), sino que estos son inscritos desde las raíces mismas del proceso material, dentro de los modos de la organización social del trabajo. O, en otros términos, no es por la vía religiosa que se va a sustentar el ejercicio de expropiación de las tierras y dominio colonial, sino por la forma de vida y su organización del trabajo¹¹⁸.

¹¹⁶Cf. (HOLANDA, 1994 [1959], p. IX-14).

¹¹⁷En ese orden es que, el propio proyecto de “caridad cristiana” de evangelización con relación a los “indios” del “nuevo mundo”, es al mismo tiempo la imposición de un “registro” como un “descubrimiento” que los instala en el despliegue de una misma lógica civilizatoria. Registro occidente olvido de barbarie para por lo menos tener una excusa moral que permitiera su propia expropiación y aniquilación.

¹¹⁸Locke considera que hay que mantener muy bien delimitados los ámbitos de la religión de los asuntos concernientes al gobierno civil, llegando a afirmar que: «[...] estimo necesario, sobre todas las cosas, distinguir con exactitud las

Cuando Locke piensa y describe el «*Estado Natural*», debemos entender que se trata de ver que la comunidad cristiana¹¹⁹ es el «*modo de ser ideal*» (deber ser) y la comunidad originaria, el modo de conocer (ser empírico), la impresión empírica que le permite manejar un grado de realidad a su modelo de comunidad abstracta que construye. De esa manera, Locke establece un tránsito de la «*comunidad cristiana ideal*» a la «*sociedad civil política*» [*Commonwealth*], teniendo como mediación la «*comunidad originaria*» en América latina (y en general de las sociedades no occidentales). El proceso es más o menos el siguiente: de la comunidad al individuo propietario. Locke parte de la Comunidad abstracta para construir la abstracción de sujeto jurídico propietario; su punto de partida es el ideal de la comunidad humana universal, la imagen empírica es América¹²⁰, y América latina en particular, las sociedad y forma social comunitaria originaria. Lo contradictorio se establece precisamente en la yuxtaposición de estas dos concepciones de «*comunidad*» (la ideal normativa y la empírica real).

Si nos detenemos a analizar con detalle la estructura de TI y TII, nos damos cuenta que, los abordajes de Locke sobre la «*Comunidad*» aparecen de forma contradictoria en uno en relación al otro, generándose una síntesis entre los dos abordajes, sobre la misma necesidad de su superación al proponer la aparición del «*Estado de Guerra*»¹²¹. Este punto es el que nos da la comprensión de por qué Locke considera el «*Estado de Naturaleza*» tanto para la sociedad europea como para la No-europea, pues, quiere mostrar la continuidad (en relación a la dimensión política)¹²² entre las sociedades

cuestiones del gobierno civil de las cuestiones de la religión, y fijar las debidas fronteras que existen entre la Iglesia y el Estado [...]» (LOCKE, LT, p. 66). Esto es algo que resalta muy acertadamente el maestro Francisco Castilla Urbano (2015, p. 50) cuando dice: «[...] ciertamente, no aparece en este autor preocupación alguna por la evangelización de los indios. Todo lo contrario: rechaza explícitamente que la propagación de la religión pueda justificar merma de derecho alguno o conquista por armas y, es rotundo a la hora de definir el derecho de los indios en relación al gobierno de los españoles [...]».

¹¹⁹ Considérese que Locke fue fuertemente influenciado por las lecturas que de estos temas realizó la Escolástica tardía española, en la que la hipótesis del Estado de Naturaleza se mezcla tanto con el relato bíblico como por las referencias a las sociedades que de los cronistas eran llevadas a Europa sobre el “nuevo mundo”. Véase (CASTILLA URBANO, 1995, pp.425-445) para una profundización de la discusión del Estado de Naturaleza para la escolástica.

¹²⁰ Un análisis muy agudo sobre estas relaciones entre la concepción de las formas de vida en el “nuevo mundo” y la imagen del indio en la filosofía política de Locke puede encontrarse en el artículo del profesor Francisco Castilla Urbano «El indio americano en la filosofía política de John Locke» publicado en la Revista de Indias, XLVI, 1986, pp. 421-451 y su capítulo «Locke y la alteridad (Des)Considerada». En: VILLAVARDE RICO, M.J; LÓEZ SASTRE, G. Civilizados y Salvajes: La Mirada de los Ilustrados sobre el Mundo No- europeo. Centro de Estudios Políticos y constitucionales. Madrid, 2015

¹²¹ Cf. (LOCKE, TII cap. III).

¹²² En esta consideración es clave resaltar que la continuidad política se rompe con la diferencia en la dimensión Económica del «Estado de Naturaleza», pues para Locke, estando tanto las sociedades Europeas y las sociedades aborígenes del nuevo mundo en un estado común de naturaleza en el momento del encuentro de otredades, sus formas de trabajo social, agrícolas unas y, cazadores recolectores las otras, enmarca la diferencia fundamental en términos civilizatorios y como tal, es el punto que justifica la expropiación y dominio de los colonos europeos frente a las comunidades aborígenes. Cf. (CASTILLA, URBANO, 1986, pp. 421-451.) y (CASTILLA URBANO, 1994, pp. 135-

del nuevo mundo y las formas propias de la era feudal, para enmarcar así, el desarrollo de la forma burguesa (moderna) como la vía regia de la civilización, un camino trazado para ambas. Entonces habría que concebir que el proceso de clasificación y diferenciación social en Locke es doble: uno que sirve para ver el desarrollo de la racionalidad de las sociedades europeas y, otro, que es dado para entender las sociedades no-europeas, vinculándose así, la teoría de la «*apropiación*» como de la «*expropiación*» sobre el marco del entendimiento general del proceso de cambio histórico social hacia la modernidad y la forma de organización del trabajo sobre el imperio de la propiedad privada.

En TI donde Locke está haciendo una crítica al derecho divino de los reyes, a la forma del «*pater familia*» y al patriarcado como poder despótico, aparece tanto la idea de vida comunitaria como «*comunidad cristiana*»- y por eso el debate sobre la transferencia del poder divino hacia los reyes- y el modelo práctico, si se quiere antropológico concreto, en un nivel de la realidad empírica, la comunidad como las «*formas de sociabilidad amerindias*» (no-occidentales), junto a las formas sociales propias de las monarquías y del absolutismo, en el sentido de ser formas sociales que están construidas sobre un «poder despótico»¹²³. El modelo argumentativo parte precisamente de la comprensión «*Teológico-Escatológica*» de la experiencia humana a partir de la sentencia Divina luego del pecado original y la posterior caída de Adán en la condición mortal, que traza el camino de TI como una digresión alrededor de la autoridad patriarcal, unificando en una misma reflexión, el problema por las fuentes legítimas que sustentan el poder, en un directo cuestionamiento frente a la soberanía de los reyes y, una discusión sobre la organización política heredada luego de la caída del pecado original; es decir, una consideración del camino en el desarrollo del poder construido luego de la pérdida de la condición natural propia del paraíso del Edén, que sustenta la autoridad natural de Adán hacia el *pater familia*¹²⁴ y; una crítica a este modelo «despótico» presente en las sociedades Europeas y del “nuevo mundo” (América), además de los pueblos “orientales” (Asía y África).

163).

¹²³ En este punto, habría que ajustar la buena interpretación del maestro E. Dussel (2007, pp. 275-292) a propósito del «argumento cínico» presente en Locke en relación al «poder despótico» (particularmente en su nota 46), en el punto donde asegura que la estructura de la argumentación se presenta sobre un marco de secularización, percibiendo sólo el lado negativo-deficiente de la lectura de Locke de los pueblos aborígenes, sin percatarse del lado positivo, el uso de estos en un proceso de abstracción de su forma comunal como ideal normativo, que parte de una estructura teológico-escatológica, en la que se ven presente la interpretación del proceso de desarrollo social e histórico de las formas antropológicas del ser humano. Esta misma cuestión vale para las consideraciones de (GALLARDO, 2005).

¹²⁴ En este punto es que se deben considerar las críticas de Locke específicamente a la obra de Robert Filmer y de Hobbes, sin embargo, más allá del evidente tono polémico de TI y del mismo TII, dada el propio ambiente intelectual y político de discusiones sobre los fundamentos del poder, el contenido de TI no es meramente polémico, guarda una relación precisamente en la construcción del modelo del Tránsito del Estado Natural al Estado Civil.

Locke es incisivo en mostrar que no puede haber una continuidad directa entre la condición de la experiencia humana en el paraíso y la condición posterior, pues de esa manera, no se podría establecer un castigo para Adán y su descendencia luego del pecado original. La idea de la «*Autoridad Natural de Adán*» como el patriarca primigenio, construye precisamente una continuidad entre un derecho soberano de Adán sobre la naturaleza (tierra y animales) que obtuvo en el Edén por parte de Dios y que se representa en su autoridad para nombrar los objetos y seres de la naturaleza, con la situación mortal, en la que, heredando este derecho soberano sobre la naturaleza, se le confiere además sobre sus hijos e hijas (descendencia)¹²⁵. Locke considera aquello un contrasentido con la propia racionalidad del cristianismo¹²⁶, ya que este supuesto derecho soberano de Adán, que es «*designado*» al «*pater familia*» y de ahí a los reyes, establece como conclusión lógica, la imposibilidad de la libertad natural, poniendo en contradicción la libertad humana con la propia creación divina.

Cuando Locke se refiere al inicio de las sociedades políticas, establece que el tránsito de este modelo «despótico» del «*pater familias*», propio de europeos y no-europeos, se presenta gracias a la pérdida de la condición natural de Libertad motivados por la búsqueda de una vida más confortable, creándose una modificación en la dimensión política del «Estado de Naturaleza»: este pasa de una concepción «*negativa*» a un concepción «*positiva*», aparece ahora como un ideal normativo que lo revela como la comunidad universal del cristianismo.

Véase que, como un giro radical, Locke en TII se propone sustentar un sistema político que identifica propiedad y libertad individual. Como es descrito en TII capítulo II (§4-§15), el «*Estado Natural*» es una “edad de oro” en la medida que es un estadio primigenio de absoluta armonía y de unidad social entre los individuos que componen el cuerpo social; una condición de perfecta libertad, en donde el ser humano se encuentra en una «comunidad natural» donde todos son partícipes de una misma unidad con la «Ley Natural», encontrándose en las mismas condiciones de igualdad frente a la obligación de preservarse a sí mismos como principio de preservación del género humano. Y, sobre esta visión de “*edad de oro*”, Locke establece los derechos naturales como *obligaciones* que vinculan las acciones de los individuos a tres núcleos centrales:

➤ Libertad ----- Moral

¹²⁵ Cf. (LOCKE, TI Cap. III y cap. IV).

¹²⁶ Y es este precisamente el punto nodal del argumento de R. Filmer que es criticado duramente por Locke.

- Propiedad----- Economía
- Defensa /Punición¹²⁷- de la Vida----- Poder

En ese sentido, en la idea de «*Estado de naturaleza*», está presupuesto un contenido normativo que es precisamente el que es dado por la «Ley Natural» ¹²⁸ como una obligatoriedad que estipula que todos los seres humanos son libres, iguales y deben auto conservarse individualmente como premisa para la preservación del género. Estamos en un momento del «*Estado de Naturaleza*» donde hay una armonía presupuesta como ideal normativo a partir de la «Ley Natural». La elaboración de un modelo político a partir de esta concepción (positiva) de «*Estado de Naturaleza*», vincula una concepción de individuos aislados con la concepción de individuos interdependientes frente a un dictamen mayor que es el de la «Ley Natural». Por eso es que, al existir el principio de preservación – dictado por la ley natural -, en donde se presenta el ideal de la «comunidad humana general», este debe traducirse con el propio interés individual de autoconservación (para asegurar sus derechos naturales). Sin embargo, ambas concepciones entran en contradicción.

Si el derecho natural a la condición de igualdad, que constituye la facultad general de todos de castigar y penalizar a quien incumpla esta racionalidad intrínseca de la ley natural¹²⁹, nos dicta que todos tenemos las mismas facultades de juzga y de castigar, no existe, en sentido estricto, una seguridad para la realización de dichos derechos, ya que ¿cómo ejecutarlos?, ¿cómo hacerlos cumplir?, ¿cuál es la garantía para el cumplimiento de la propia ley natural? El derecho de los distintos es un derecho para penalizar y castigar - ejecutar dicha penalización para cualquiera (todos)- como para tener una reparación; pero si esto es así, la igualdad construye una especie de inmanencia de la injusticia en el tratamiento de las divergencias de los distintos y, es precisamente esta contradicción (inmanente) el punto donde se construye la necesidad de un «tránsito» (salida, superación) de la condición natural, en el sentido de que el fin mayor de la autoconservación (individual y del género), permite la construcción de un poder legítimo.

En la condición natural existe una carencia de ley (positiva), no existe ni juez y si existiese este está muy lejos de cualquier imparcialidad, ya que no hay un poder

¹²⁷ Cf. (LOCKE, TII Cap. II).

¹²⁸ Es importante ver que, para Locke, como lo dice en LN, al ser humano le es dado una «Ley Natural», por lo que existe una obligatoriedad para todo el género humano que determina nuestras acciones individuales en la medida que somos partícipes de este género. Cf. (LOCKE, LN I y VII). También podemos considerar acá la afirmación de Locke sobre el cristianismo como la religión que mejor a sistematizado una doctrina ética-moral para la existencia del ser humano. Cf. (LOCKE, RC, III, p.200).

¹²⁹ Cf. (LOCKE, TII, CAP. X §132).

central que apoye una sentencia justa. El problema de la legitimación del poder político se presenta por la incapacidad de la mayoría para controlar y dirigir los destinos comunes, no actuando de forma unitaria, por lo que aparece el imperio del más fuerte y la inseguridad social¹³⁰. Así las deficiencias que postula Locke en el Cap. IX de TII §124 al §126, están enmarcadas en tres puntos:

- Carencia de ley establecida
- Carencia de un juez imparcial
- carencia de un poder que apoye una sentencia justa

En ese orden, la armonía no es eterna, es una especie de condición ideal de la «comunidad humana» que no imposibilita la situación de confrontación, donde uno pueda hacer del otro objeto del incumplimiento de esta «Ley Natural», que tiene que ver con la autoconservación, la libertad y la propiedad. Locke no absolutiza el «*Estado de Guerra*», sino que diferencia el estado de guerra de este estado natural¹³¹. Lo que Locke caracteriza como el «*Estado de Guerra*» es un estado de enemistad y de destrucción, una especie de incumplimiento total de esta ley y de esta racionalidad de la naturaleza para la preservación total de la humanidad. Se trata de la aparición de una especie de agresor, o más propiamente, de una «*Situación de Posible e Inminente Confrontación*»¹³², puesto que lo que enuncia propiamente el autor inglés es un constante y permanente estado de tensión entre las partes, conformándose las relaciones sociales en manifestación de la lucha y la disputa en diferentes ámbitos, produciéndose con ello la formación de la figura del «Enemigo» como una no-igualdad, como una «exterioridad» frente a la «totalidad» que significa la «ley natural», por lo que significa el desvío del camino de desarrollo teleológico de la racionalidad de la determinación del *género*, quedado despojado de su humanidad y como tal, se convierte en objeto sobre el que recae el uso *racionalizado* del «poder despótico».

¹³⁰ Ahora, tenemos que aclarar que para Locke la protección y seguridad no hacen a un individuo miembro de una comunidad política, sino más bien su consentimiento voluntario a someterse las obligaciones en las que él mismo a concordado.

¹³¹ A diferencia de Thomas Hobbes. Cf. (LOCKE, TII, Cap. III §16-§21).

¹³² Nos parece mucho más correcta esta consideración a propósito del «Estado de Guerra» lockeano, como una «*Situación de Posible e Inminente Confrontación*», ya que mantiene la no universalización del «Estado de Guerra», sino saltos momentáneos y situacionales en condiciones concretas y, al mismo tiempo, permite concebir el ejercicio de la deshumanización en su variabilidad también coyuntural, incluso y, sobre todo en el ámbito de la interpretación de las relaciones internacionales y del dominio colonial y la esclavitud. A propósito de esta problemática revívese (GALLARDO, 2005, pp.193-215) y (DUSSEL,2007, pp. 275-292).

Lo curioso es entonces que las sociedades originarias (aborígenes) de América quedan en un paso entre el «*Estado de Naturaleza*» y el «*Estado de Guerra*» en el modelo lockeano¹³³; sirven tanto como un ideal normativo para el establecimiento de la ley natural, como un ejemplo de la construcción de un constante «*Estado de Guerra*». La «comunidad ancestral» aparece bajo idealización de la consciencia burguesa, como un ideal normativo de comunidad cristiana, en lo que la «*Colonialidad epistémica*» aparece con la idea del “*buen salvaje*” que debe ser educado y civilizado al instituirse, ya que, en última instancia, presenta una «*Situación de Posible e Inminente Confrontación*». La «comunidad ancestral» es «*positiva-deficiente*»: Es «positiva», porque sirve para demostrar un estrado natural de “*edad de oro*”. Y es «deficiente» porque no posee utilidad -no produce un trabajo agrícola que genera propiedad- y menos aún dinero, así como un garante para el cumplimiento de la «Ley Natural». Se ven contrapuestos, en una misma perspectiva lockeana, tanto el ideal del “*buen salvaje*” sobre la «comunidad ancestral» como el «poder despótico» en la organización social natural¹³⁴.

El modelo argumentativo de América latina y de la comunidad ancestral (sociedades no-occidentales) en el marco de esa visión «*positiva-deficiente*», genera que el tránsito del «*Estado de Naturaleza*» al «Estado Civil», este – necesariamente- mediado por una «*Situación de Posible e Inminente Confrontación*», porque se trata de una doble comunión: a) entre la «comunidad cristiana», como idealidad moral, junto con la «comunidad originaria» (estado de oro) y la normatividad jurídica civil del estado moderno, y b) la interconexión de la consolidación de la sociabilidad burguesa, del mercado moderno de la competencia¹³⁵, con las formas económicas reales de las sociedades aborígenes en latino América. La «comunidad ancestral» se abstrae como ideal político normativo y se concretiza como deficiencia económica en el proceso de trabajo y apropiación de los bienes de la naturaleza. La «comunidad» será la forma abstracta de la política, su contenido el individuo económico burgués en el proceso de trabajo en la construcción del capitalismo. La interconexión de la racionalidad desde el modelo «Teológico-Escatológico» que explica el desarrollo histórico como un camino hacia la «*Redención divina*», permite precisamente

¹³³ Y, como decimos, esto es algo que debe tenerse en claro y que queda al margen tanto de las consideraciones de (GALLARDO, 2005) y (DUSSEL, 2007), ya que este punto es el que nos advierte tanto de las consideraciones a propósito de la «comunidad» y el proceso de abstracción en la formación de los Estados como red de relaciones internacionales que garantizan la producción y transferencia de «valor» a una escala internacional. Por no advertir también que no considera la importancia del cristianismo en la formación de este modelo etnocéntrico.

¹³⁴ Que es precisamente lo que permite la analogía entre las sociedades no europeas y las sociedades europeas previas a la modernidad.

¹³⁵ En el sentido “*Ius belli*” frente a la protección de la vida y propiedad

que la idea de «valor» y de «trabajo» construyan tanto la abstracción de la comunidad como el encubrimiento de la explotación del trabajo en el capitalismo; una verdadera “secularización barroca” de los fundamentos del poder hacia una la explicación racional de la justificación de la «*apropiación*» y «*expropiación*» al comparar las sociedades europeas y las sociedades no europeas a partir del modelo del «Trabajo-Propiedad»¹³⁶.

Locke interpreta el surgimiento de las sociedades (y el origen del género humano) desde el marco de su modelo de «*Tránsito del Estado Natural hacia el Estado Civil*». La determinación de «*Género*» establece un camino universal ético-civilizatorio contenido en las disposiciones humanas como un dictamen de la voluntad divina. Sin lugar a dudas, esta perspectiva abre todo un verdadero problema con la construcción de la antropología histórica propia de una cosmovisión liberal del mundo, ya que, en un nivel ideológico, Locke justifica la aparición y la extensión paulatina del poder burgués sobre la sociedad feudal y el poder absoluto de la nobleza. Y desde el punto de vista de la «colonialidad», Locke justifica la desigualdad entre las sociedades a partir de la idea del trabajo y la disolución de la unidad comunitaria de los pueblos originarios latinoamericanos (no-europeos), por el individuo y la sociedad abstracta de la subjetividad jurídica como tal.

Locke fundamenta la «*abstracción de la Comunidad*» al construir precisamente su concepto de «Valor». Como vemos no estamos hablando de un problema menor, sino de todo lo contrario, de algo nodal para el establecimiento de la génesis del capitalismo y el propio problema del tratamiento histórico de la forma de mercancía como «*nexo*» de racionalidad en la estructura general del modo de producción capitalista, aquello que «*sobre-determina*» la configuración de las demás relaciones, la antesala material de la concepción de «ley natural» y el derecho positivo.

¹³⁶ Lo que estamos llamando acá «*modelo de Trabajo Propiedad*» es la estructura argumentativa por la cual Locke interpreta el concepto de Trabajo y sobre este formula lo que es tanto una teoría de la Apropiación, como una teoría de la Expropiación, sobre eje de la justificación de la propiedad privada. En esa medida, nos acercamos a una articulación de las interpretaciones de B. C. Macpherson y F. Castilla Urbano, sobre la interpretación que realiza Marx en su manuscrito de ||XX 1291a-XX1293a||.

CAP. 4 EL MODELO DE TRABAJO-PROPIEDAD Y LA GÉNESIS DEL VALOR

Si la determinación de «*Género*» es lo que permite entender un origen escatológico común, lo que explica porque el «*Estado de Naturaleza*» se presenta tanto en europeos como en no europeos¹³⁷, la dimensión económica determina el proceso de diferenciación al interior y entre las formaciones sociales. El proceso de cambio social es entendido por Locke como la racionalidad de la «Ley Natural», que indicaría una dirección civilizatoria como proceso de «*Tránsito*» de una forma social a otra que implica mayor racionalidad. El punto nodal es el concepto de Locke de «Propiedad [Poperty] privada» como presupuesto fundamental de la racionalidad de la «Ley Natural». Las relaciones entre «Propiedad [Poperty] privada» y «Ley Natural», es lo que estructura el modelo de «*Trabajo-Propiedad*» como una argumentación sobre el proceso de cambio social y superación civilizatoria *del «estado natural»* por medio de la construcción del «contrato social» que garantiza la propiedad, la libertad y la vida privada.

El modelo «*Trabajo- Propiedad*» no se puede construir si no se relaciona con la formulación del «contrato social», siendo la visión de la comunidad donde se enraíza la aparición de américa latina y la justificación de la colonización. Las relaciones entre propiedad y trabajo permiten una comprensión unitaria tanto de la teoría de la «*apropiación*» como de una teoría de la «*expropiación*» en la construcción del concepto de «valor». El eje central es la categoría de «propiedad privada», siendo el «trabajo» y el «valor» conceptos que sirven para expresar la dinámica material de las sociedades, en el sentido de las formas de organización de la producción, desde su estadio más primitivo hasta su estadio propiamente civilizado. Locke presupone la «propiedad privada»; el pensamiento económico que construye, si bien, considera las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, a su teoría de la apropiación le es presupuesta la necesidad de la propiedad privada¹³⁸ en la construcción del proceso de trabajo como forma de individuación y de la libertad política y económica como tal. En ese sentido, es que se puede entender el hecho de que, el terreno económico se presente junto con el problema del «*despotismo oriental*» en el terreno político, pues ambos son vinculados con la concepción según la cual, las comunidades originarias poseen unas limitaciones frente a la racionalidad del dinero en las

¹³⁷ Cf. (CASTILLA URBANO, 1994, pp. 135-163).

¹³⁸ Aquí es donde se hace central y fundamental la interpretación de Macpherson sobre el individualismo posesivo como núcleo de la teoría política y económica de Locke.

relaciones de intercambio propias del modo de producción capitalista. Ahí es donde se instala la justificación de la «*expropiación*» en el proceso de dominio colonial.

Visto de este modo las cosas, el «*Estado de Naturaleza*» posee un proceso de cambio interno que diferencia dos fases:

A). Pre-monetario-pre-acumulativo----- ***Estado natural₁***

B). Monetario-acumulativo¹³⁹----- ***Estado natural₂***

La existencia de este proceso de cambio interno hace que la imagen de un «*Estado de Naturaleza₁*» positivo (A) presente una representación ideal de perfección en lo político y una representación de deficiencia en lo económico, así como del mismo modo, un «*Estado de Naturaleza₂*» negativo (B) represente una corrección económica y una deficiencia en lo político, ya que la superación de las limitaciones de la del «Ley Natural» sobre la propiedad permite que surja aún más la «*Situación de Posible e Inminente Confrontación*» que caracteriza el «*Estado de Guerra*». La superación del «*Estado de Guerra*» se realiza gracias al establecimiento de un tipo específico de «contrato social» que produce la sociedad política para mantener y asegurar la racionalidad económica que supera las limitaciones de la «Ley Natural» sobre la propiedad privada. Véase que la justificación de la propiedad privada se da gracias al desplazamiento que realiza Locke de la «teoría de las necesidades» a una «teoría del valor» y de ahí a una «teoría del contrato social».

El punto de partida es la satisfacción de las necesidades humanas en la condición del paraíso, como un estado ideal de absoluto confort y ausencia de esfuerzo para conseguir la autoconservación. Esta visión de un estadio ideal de perfecta obediencia, de tranquilidad, confort material y de vida eterna, que se sustenta por el árbol de la vida, es un modelo normativo a partir de la visión del cristianismo del paraíso como la condición humana de ocio y no de la necesidad de trabajar. Luego Locke pasa a una reflexión por el trabajo, entendido como medio material para la satisfacción de las necesidades, como un castigo producto del pecado original¹⁴⁰. El trabajo es al mismo tiempo castigo y don

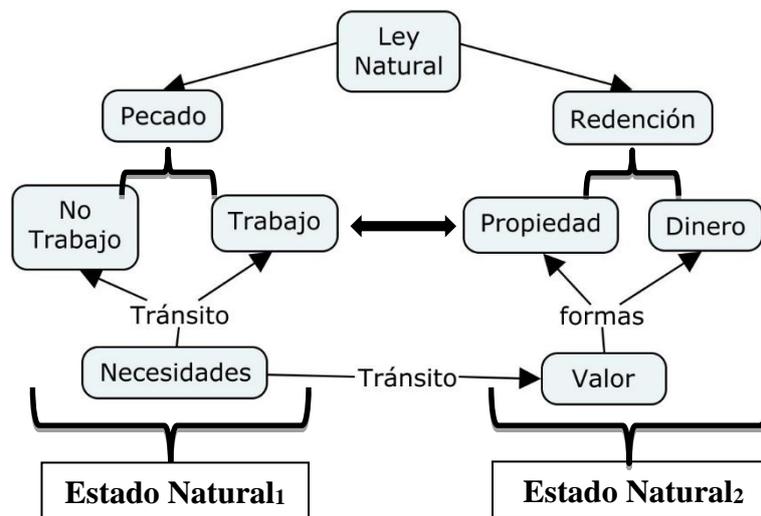
¹³⁹ La distinción de estas fases dentro del estado de naturaleza es un punto que comparten Macpherson y Francisco Castilla Urbano, aunque con énfasis diferenciados en la interpretación final de las determinaciones entre los dos estadios del «Estado de Naturaleza».

¹⁴⁰ Cf. (LOCKE, RC, I pp. 50 -70)

divino¹⁴¹. La condición antropológica del trabajo es estructurada desde la dimensión «Escatológica» del ser humano que lo liga directamente con la naturaleza de la voluntad divina. Trabajar no es propio de la condición (más elevada) del ser humano¹⁴², no es su esencia, pero sí una condición necesaria para su subsistencia material (luego del pecado original).

En ese orden de ideas, la génesis del valor a partir de la condición de trabajo, constituye una racionalidad que supera la condición natural y acerca la condición humana a la visión ideal (normativa) del paraíso, como una especie de redención civilizatoria. El ser humano está condenado al trabajo, pero al mismo tiempo el trabajo brinda las mejores posibilidades para la prosperidad y paz para las sociedades, siendo la «Ley Natural» la racionalidad que codifica dicha sentencia (Esquema 5).

Esquema 5– Tránsito de la Teoría de las Necesidades a una Teoría del Valor



Fuente: Elaboración propia, basado en (LOCKE, TII cap. V, SC, FCM, RC y L).

El tránsito de la «teoría de las necesidades» a la «teoría del valor», se da precisamente porque las necesidades biológicas animales son superadas en el momento

¹⁴¹ Cf. (LOCKE, L, pp. 406-409) que es el manuscrito de Locke de 1693 en donde reflexiona alrededor del trabajo y su importancia para la moralidad de la acción individual y para la prosperidad y paz de la sociedad, considerándolo fundamentalmente como un don y gracia divina, concedido al ser humano para su perfeccionamiento y redención ética.

¹⁴² Y en este punto nos parece bien importante la interpretación que realiza Macpherson, pues ve en este elemento, el proceso de diferenciación al interior de una formación social entre individuos que realizan el trabajo necesariamente para su subsistencia e individuos que se puede dedicar al ocio, como una distinción de tipos de racionalidad que produce diferentes tipos de derechos y ciudadanía. Dice el canadiense: «[...] Locke daba por supuesta en su propia sociedad una diferenciación en clases de la racionalidad que hacía a la clase trabajadora incapaz de llevar una vida plenamente racional, esto es, incapaz de gobernar su vida de acuerdo con la ley natural o de la razón [...]» (MACPHERSON, 2005, p. 228).

que el trabajo hace de lo diferente de la naturaleza un objeto para sí y produce su propiedad como un derecho natural. El ser humano no es autopoiético, sino que parte de una condición de insuficiencia y dependencia de la naturaleza para su reproducción fisiológico-corporal, por lo que necesariamente tiene que orientarse hacia la apropiación de la naturaleza para sobrevivir. Las relaciones entre naturaleza y ser humano (exterior e interior) son puestas desde la apetencia y la necesidad fisiológica (corporal) que obliga al ser humano a una acción que modifica la naturaleza, permitiendo con este el desenvolvimiento del deseo como un uso subjetivado de la naturaleza¹⁴³. La existencia útil de las cosas es concreta en la medida de que es utilizada (consumida) y, al mismo tiempo, en el proceso de apropiación, esta concreción se abstrae en la formación del «valor».

Esta modificación es un “salto cualitativo” en el interior de la condición de «Estado Natural» que dinamiza la estructura de su formación, condicionando así la superación de su racionalidad hacia una que permita un mayor despliegue de las condiciones innatas al ser humano y la finalidad (determinada por la voluntad divina) que se contiene en estas posibilidades. Este “salto” de las necesidades al «Valor» hace del proceso social de trabajo el punto de partida para el cambio civilizatorio.

4.1 Trabajo y las Dimensiones Cualitativas- Cuantitativas del Valor

Según nos dice Locke¹⁴⁴, Dios construyó la naturaleza como madre común del ser humano, por lo que en la condición natural se establece una divina ley para poseer la naturaleza en común como un objeto de disfrute por parte de la comunidad humana. Ahora, aunque se establece la naturaleza como común, esto no quiere decir que sea una condición eterna, pues el dictamen divino sentencia, al mismo tiempo, la necesidad de trabajar, condición que autoriza la apropiación privada. Para Locke, Dios introduce necesariamente la propiedad particular; si tengo que trabajar sobre la naturaleza común, me puedo apropiar de ella.

Así que lo primero que realiza, es establecer al individuo y su «propiedad elemental»¹⁴⁵. El cuerpo sería aquello por lo cual nos hacemos propietarios de nosotros

¹⁴³ En ese sentido, podemos decir que, para Locke, no existe una condición absolutamente natural en el ser humano, pues incluso las necesidades biológicas y fisiológicas, se determinan por la forma en se apropian los elementos adecuados para satisfacerlas.

¹⁴⁴ Cf. (LOCKE, TII, Cap. V §24, §26 y §34)

¹⁴⁵ Ibid. (§27).

mismos y de la naturaleza; es decir, la apropiación de la naturaleza es hecha a través de nuestra propiedad fundamental que es la propia condición corporal. La vida, nuestro cuerpo, es el presupuesto de nuestra libertad en la medida que es subjetivación de ese cuerpo como instrumento de trabajo para la apropiación de la naturaleza común. El cuerpo en tanto que propiedad es un medio de subsistencia, un medio de producción, del cual el individuo es su propietario¹⁴⁶.

Las relaciones entre ser humano y naturaleza se establecen como las relaciones entre un objeto común y una apropiación individual, ya que en el movimiento que realiza el trabajo del individuo sobre la naturaleza común, por sus medios corporales y los otros que pueda establecer, por su esfuerzo, es por lo que logra apropiarse y adquirir un objeto apto para la satisfacción de sus necesidades y como tal preservarse, constituyendo la «*propiedad adquirida*». Dice Locke de pistoletazo en TII:

«[...] El trabajo que tuve de retirar esas cosas en el estado común en el que estaban fijos, fue lo que consolidó mi propiedad sobre ellos[...] aquel trabajo imprimió una distinción entre esos frutos y lo común, acrecentándoles algo más de lo que la naturaleza, madre común de todos, les hiciera [...]; de ese modo, se tornaron derecho particular de él [...] Habrá sido un robo, tomar de ese modo para sí lo que pertenecía a todos en común? [..]» (Cap. V §28)

«[...] por el trabajo que lo retira de este estado común en el que lo dejó la naturaleza, transforma en propiedad aquello a lo que él le dedico esfuerzo [...]» (Cap. V §30)

«[...] De modo que Dios, al ordenar el cultivo, dio con esto la autorización para la apropiación. Y la condición de la vida humana, que requiere trabajo y materiales con los cuales trabajar, introduce necesariamente la propiedad particular [...]» (Cap. V §35)

Las relaciones entre propiedad y cuerpo en la construcción de la concepción del ser humano como «*propietario de sí*», es la determinación que va a permitir la consideración de la propiedad como una necesidad inherente al dictamen de la «Ley Natural» para la preservación de la especie por medio y gracias a la autoconservación individual. Este proceso se desenvuelve más o menos así: de una delimitación común por el derecho divino sobre la naturaleza, nos encontramos con una apropiación por el esfuerzo

¹⁴⁶ Esto es lo que más le va a interesar a Macpherson para desvelar el carácter posesivo de la idea de individuo en la filosofía política de Locke. El ser humano ve en su propia humanidad corporal el origen de su libertad como propiedad fundamental y presupuesto para la apropiación de los objetos comunes de la naturaleza. Se trata de la propiedad y medio primigenio para su autoconservación. Cf. (MACPHERSON, 2005, pp. 193- 267).

de trabajo individual a partir de la propiedad elemental del cuerpo.

En esta situación primigenia, el «valor» se determina de manera natural por el uso que le es dado por el ser humano en el proceso de apropiación individual. Locke nos habla primero de una capacidad de apropiarse (de consumir)¹⁴⁷, en esa medida es que se entiende que el trabajo es la «*Forma*» de posesión porque constituye la utilidad de la “cosa” apropiada. Hay un «*valor natural*» que indica un uso real de la “cosa” en la plena satisfacción de las necesidades en la preservación de la vida. Se trata de una relación física entre la corporalidad individual y la naturaleza mediados por las necesidades y deseos humanos, así como por las capacidades corporales individuales, como un «*derecho de apropiación*» que delimita la «*posesión*»¹⁴⁸ particular de lo que era común.

Esta génesis del valor estipula que todos tenemos que trabajar y, define la magnitud de esfuerzo en ese proceso de trabajo como el fundamento de la legitimación de la cantidad que debe ser apropiada. El «Valor» es en esta instancia la cantidad de esfuerzo que permite la apropiación, por eso para Locke es utilidad¹⁴⁹ y, lo que es común no tiene utilidad. Según Locke para que se vuelva útil es necesario el establecimiento de ese objeto común de la naturaleza como algo apropiado a las necesidades, es decir, se hace objeto útil a la naturaleza en el proceso de apropiación. El trabajo hace que se pase de la necesidad puramente natural al «valor» como tal¹⁵⁰; así que, solamente el trabajo es «valor», porque da uso particular al objeto común de la naturaleza¹⁵¹. La existencia útil de las cosas es concreta en la medida de que es utilizada (consumida) y, al mismo tiempo, en el proceso de apropiación, esta se abstrae como «valor». Las cosas adquieren un «valor» (de uso) en la medida que sean apropiadas por el ser humano; lo «útil» es lo que tiene «valor», o, mejor dicho, el «valor» depende de la «utilidad». Las relaciones entre trabajo y «utilidad» es lo que permite la superación del punto de vista de las necesidades materiales inmediatas y concebir el «valor»¹⁵². Los objetos comunes de la naturaleza adquieren una

¹⁴⁷ A propósito de esto de la «colonialidad epistémica», sin citarlo, es claro que la escuela de Salamanca ya se había propuesto la idea de una teoría subjetiva del valor, de determinar el valor a partir de la satisfacción y el consumo que están puestas en este punto por J. Locke, sólo que el inglés hace un giro interesante en el sentido de que si bien pone el problema de la acumulación, Locke no lo enjuicia de forma moral, todo lo contrario se soluciona vía economía para el establecimiento de una moralidad política y social que será pues la formulación del contrato social.

¹⁴⁸ En el sentido estricto de la capacidad de apropiación en el trabajo, es decir, de uso y de consumo. Cf. (LOCKE, TII Cap. V §37 y §45).

¹⁴⁹ Aquí tenemos una de las definiciones en economía tradicionales y sobre todo en el liberalismo y en la filosofía del utilitarismo – sistematizada por padre e hijo Mills y por J. Bentham- que es entender el valor como lo útil.

¹⁵⁰ Cf. (LOCKE, TII Cap. V §40, §42-§43 y §45).

¹⁵¹ Este primer momento que puede ser considerado como lo característico del estadio de naturaleza en la fase A: el ser humano se encuentra en una relación con las cosas como «*valores de uso*» fundamentalmente, pero ya se presupone su intercambiabilidad como «*valores de cambio*».

¹⁵² Todas estas conceptualizaciones van a ser sistematizadas en la idea del «*valor-trabajo*» a partir de las relaciones entre el

dimensión de «utilidad» en la medida que son determinados por un modo específico de apropiación que las construye como «valor».

Nótese como hay una parte «**cualitativa**» que significa un tránsito de lo común a lo particular y una parte «**cuantitativa**» que tiene que ver con la medida de la posesión. La parte «cualitativa» es la cantidad de esfuerzo del trabajo individual equivalente a la magnitud de los objetos comunes que se va a apropiar y, la parte cualitativa, es una modificación de la comunidad sobre la naturaleza por la particularidad de la apropiación individual. En esa interrelación entre la dimensión «cuantitativa» y «cualitativa», es que aparece determinado el concepto de «valor». Para ser más exactos, entre la dimensión «cualitativa» y la dimensión «cuantitativa», se establece una interrelación entre las dimensiones política y económica como la abstracción de la comunidad hacia la asociación de individuos aislados (político) y, la abstracción del trabajo social al trabajo individual (económico)¹⁵³.

Ahora, la «Ley Natural» pone límites¹⁵⁴ a la magnitud de apropiación independiente de las posibilidades del esfuerzo realizado en el proceso de trabajo que da la legitimación a la cantidad que debe ser apropiada. Así, tenemos la formulación de las tres limitaciones principales de la «Ley Natural» sobre el proceso individual de apropiación sobre la naturaleza común:

- α . *Capacidad productiva del trabajo*
- β . *In -utilización- capacidad de consumo*
- γ . *Suficiencia.*

De ese modo, α define la productividad del trabajo individual con el cuerpo frente a la naturaleza como el primer límite de la propiedad que se establece de forma lógica¹⁵⁵, presuponiendo un carácter de la apropiación como límite de la propiedad. β es aquello que permite la posibilidad de consumir sin que se genere desperdicio de los

ser humano y su apropiación de los objetos de la naturaleza, cuyos desarrollos se encuentran finalmente en el pensamiento de Adam Smith y David Ricardo en su teoría económica, pero son mayormente definidos a partir de una problemática por la comunidad humana en John Locke, leída únicamente en la crítica que realiza Marx.

¹⁵³En la dimensión cualitativa y cuantitativa se produce el despliegue de la construcción de la equivalencia como un proceso de diferenciación en el interior de una formación social, gracias al fondo histórico de la realidad práctica material de la construcción de la sociabilidad del capitalismo a partir de la lucha de clases. Y Locke mismo lo problematiza al preguntarse por las posibilidades de la acumulación y de la injusticia social, para posteriormente justificar la desigualdad económica sobre la apariencia de la igualdad jurídica.

¹⁵⁴ Cf. (LOCKE, TII Cap. V §31, §33 y §37).

¹⁵⁵ Al respecto Cf. (MARX, MEW 26, p.342).

recursos apropiados¹⁵⁶. La formación de la propiedad pone en juego la formación del sujeto y su relación con la «comunidad». En ese mismo orden, γ estipula que sólo es posible ser apropiado una magnitud que deje los suficiente, de igual medida y calidad, de los objetos apropiados para los demás¹⁵⁷. α refiere a la subjetivación de la naturaleza en el proceso de apropiación, β a las cualidades y usos de los objetos de la naturaleza y, γ determina las relaciones entre los seres humanos entre sí mediados por la naturaleza común. Es por ello que la función de la ley natural codificada en α - β - γ construyen un orden dirigido por una racionalidad objetiva universal impuesta por Dios.

Para Locke, gracias a la «Ley Natural», en el «*Estado de Naturaleza₁*» prima la solidaridad y altruismo, la paz y la seguridad, como dictamen de la racionalidad objetiva, no existiendo un deseo de obtener más de lo que permita mantener una vida materialmente llevadera, por lo que el ser humano se encuentra en una situación (ideal normativa) de comunión con los otros y la naturaleza¹⁵⁸. Como consecuencia de esto, las limitaciones (α - β - γ) forman lo común como restricción de la cantidad de la posesión¹⁵⁹ en el «*Estado de Naturaleza₁*». La dimensión «cualitativa», orientada por la codificación de la racionalidad de la «Ley Natural», estipula la «*medida-cuanto*» de apropiación que es permitida, es decir, determina la dimensión «cuantitativa».

La anterior descripción del «*Estado de Naturaleza₁*» va a caracterizar de modo general tanto a las sociedades europeas como a las sociedades no europeas y, su punto central, es que la propiedad construida en este estado no es acumulativa¹⁶⁰. Del mismo modo, Locke indica la existencia de una serie de consensos que permiten el intercambio entre individuos de una misma formación social y entre distintas formaciones sociales, entendidos como modos de un consenso racional individual¹⁶¹. Sin embargo, se

¹⁵⁶Al no poder consumir los objetos se violaría la ley natural, pues se negaría la *oportunidad* a otro de apropiarse a un individuo capaz de consumirlo. Cf. (LOCKE, TII Cap. V §31).

¹⁵⁷ Para una mayor profundización sobre estos límites y su superación gracias a la invención del dinero, se puede consultar las consideraciones de Macpherson, pues es un punto importante en su lectura del cap. V de TII como una proposición de las posibilidades ilimitadas de la apropiación. Y, para esto, demuestra cómo Locke codifica el deseo de acumulación como superación de los límites de la ley natural y el sentido de las relaciones entre ser humano y naturaleza a partir de la satisfacción de las necesidades hacia el desarrollo del capital como el deseo de maximizar el valor. Cf. (MACPHERSON, 2005, pp. 198-219).

¹⁵⁸ En lo relativo a la inexistencia en «*Estado de Naturaleza₁*» de un deseo de tener más de lo necesario Cf. (LOCKE, TII Cap. V §37). Y, sobre las consideraciones sobre la imposibilidad de que el egoísmo individual sea el fundamento de la ley natural, véase (LOCKE, LN VIII). También la interpretación del Estado de Naturaleza en su fase no-acumulativa como una situación positiva de libertad, igualdad, paz y seguridad, puede leerse en (CASTILLA URBANO, 1994, pp. 138-144).

¹⁵⁹ Cf. (LOCKE, TII Cap. V §45).

¹⁶⁰ Ibid. (§41). También puede verse una reflexión sobre este punto en: (CASTILLA URBANO, 1994, p. 144).

¹⁶¹ Cf. (LOCKE, TII Cap. III §14). Es brillante la interpretación que al respecto realiza Macpherson (2005, pp. 247-251), pues para él, lejos de esto constituir un carácter ontológico del mercado, enuncia que el advenimiento del Estado es en verdad un tipo bien específico de consenso social, manteniendo con este una regulación a los demás modos de consenso

presenta, en este momento del «*Estado de Naturaleza₁*», una tensión (inmanente) entre la racionalidad objetiva de la «Ley Natural» y la racionalidad (como interés individual) de la acción del sujeto económico: lo común al apropiarse de forma individual, niega la posibilidad de otro para apropiarse del mismo bien en lo común, produciendo con esto la posibilidad de la escasez¹⁶². La deficiencia se establece, porque la racionalidad de la «Ley Natural» postula que tenemos el pleno derecho igual de apropiación y, si todos tenemos derecho a la autoconservación, aparece una falta de garantía para la necesaria apropiación de los objetos de la naturaleza para esa preservación general de todos, quedando en conflicto la «Ley Natural» común y el derecho particular sobre la naturaleza. En ese orden, la condición en el «*Estado de Naturaleza₁*», manifiesta aquel momento en donde el trabajo individual se realizaba sobre la naturaleza común, careciendo de una medida como garantía del derecho natural a la apropiación.

La aparición del excedente como la acumulación individual de la riqueza social, es la formulación del problema económico de la escasez (en términos de la demanda por la apropiación de ese objeto común), al mismo tiempo que la continuación del problema político – en su ropaje económico- del consentimiento y el «contrato» en el proceso de apropiación de la naturaleza. La superación de esta ambigüedad¹⁶³ en el «*Estado de Naturaleza₁*», es lo que está realmente analizando Locke al proponer los límites de la «Ley Natural» sobre la apropiación individual¹⁶⁴. En ese orden de ideas, las dimensiones «cualitativas» y «cuantitativas» del «valor», son el «nexo» que unifica la distribución y la medida de la propiedad a partir del esfuerzo individual que se representa en la acumulación de dinero¹⁶⁵. El tránsito es bien interesante, porque trae a la acumulación como el

que no producen la sociedad civil, como la interconexión racional de los consensos individuales y el consenso de la mayoría.

¹⁶² Que es un problema central y casi que por excelencia para la consciencia burguesa. Se trata de la idea de constante aumento de las posibilidades de confort frente al carácter finito de la naturaleza. La idea de «*costo de oportunidad*» también aparece acá, pues al decir Locke que sí alguien se apropia de un objeto determinado de la naturaleza común, restase a sí mismo la posibilidad de apropiarse de otro en la misma cantidad y, réstale a los demás la posibilidad de apropiarse, en la misma cantidad, el objeto que este efectivamente se ha apropiado. En ese sentido, acá se presupone la problemática por la acumulación y la injusticia. Esta es una problemática clásica en la tradición que tiene sus orígenes en el problema de la crematística Aristotélica.

¹⁶³ Recordando aquí lo dicho ya por el maestro Francisco Castilla Urbano (1986, p. 430): «[...] Locke utiliza el Estado de Naturaleza de una manera ambigua, definiendo sus características de acuerdo con los objetivos que se propone demostrar [...]».

¹⁶⁴ Este punto es bien importante porque se formula el problema político de la «*injusticia*» y el problema económico por la «*distribución*», como un problema general por la desigualdad en la construcción de la idea de acumulación, el aumento de propiedad, el aumento de confort y en última instancia, el concepto burgués de riqueza.

¹⁶⁵ La defensa de la propiedad a partir de la meritocracia, solamente se presenta en el terreno moral y político, ya que aparece la dimensión «cuantitativa» como la determinación que permite medir el esfuerzo, así que no solamente el problema de la meritocracia del trabajo fundamenta la propiedad, sino que esta es justificada gracias a la posibilidad de la acumulación vía génesis del dinero. En ese sentido, «[...] Los límites que pone Locke a la propiedad privada no se dirigen contra la acumulación, sino que pretende introducir una garantía de utilidad general para el trabajo individual [...]».

preámbulo de la génesis del dinero, es decir, el punto no es el dinero, sino el capital¹⁶⁶.

El hecho de que el punto de partida sea el despliegue del capital, implica el hecho de que Locke explique el desarrollo concomitante de tres procesos que en sí mismos son formas en que se representa la racionalidad del «valor» (formas de existencia específicas del capital): se trata en primera medida de entender las posibilidades acumulativas del aumento de productividad sobre la tierra, el uso del trabajo ajeno en el proceso de apropiación y la génesis del dinero como intermediario universal de los cambios económicos (la fórmula trinitaria del capital: renta de la tierra, trabajo e interés)¹⁶⁷. Locke quiere explicar como el camino más racional del desarrollo social, la creación de la contradicción entre «*capital*» y «*trabajo*»¹⁶⁸ que produce la dinámica del nexo que genera la inversión en la representación¹⁶⁹ de las formas sociales en el capitalismo, como algo necesario y “natural” al desarrollo de las formas sociales.

4.2 La Génesis del Dinero, de la Tierra como Capital y el Trabajo como Mercancía

Las limitaciones de la ley natural ($\alpha\text{-}\beta\text{-}\gamma$) no sólo se refieren a la moralidad, sino que tiene una dimensión técnica¹⁷⁰ que afecta las posibilidades de desarrollo en el terreno económico. La dimensión «cualitativa» del «valor», entendida como la vinculación de lo común presente en la relación con la naturaleza (como el fundamento de la moralidad de la «Ley Natural» en la convivencia natural de los seres humanos), obstaculiza el

el mal no está en la acumulación, sino en que esta resulte inútil [...]» (CASTILLA URBANO, 1994, p. 145).

¹⁶⁶ Y en este punto es bien interesante ver la analogía de esta argumentación en el «modelo Trabajo-Propiedad» del Locke, con lo que realizaría Marx en el Cap. I del primer tomo de KEP, ya que Locke parte de la forma simple del «valor», para llegar de ahí a su forma desarrollada expresada en el dinero.

¹⁶⁷ Marx lo va a expresar en el tomo III de *El Capital*, cuando dice que: «[...] Capital-ganancia (ganancia empresarial más interés), suelo-renta de la tierra, trabajo-salario: esta es la fórmula trinitaria que comprende todos los misterios del proceso social de producción [...] Como el capital, el trabajo asalariado y la propiedad de la tierra son formas sociales históricamente determinadas; la una lo es del trabajo, la otra del globo terráqueo monopolizado y ambas, por cierto, son formas correspondientes a la misma formación económico- social [...] En esta trinidad económica como conexión de los componentes del valor y de la riqueza general con sus fuentes, esta consumada la mistificación del modo capitalista de producción, la cosificación de las relaciones sociales, la amalgama directa de las relaciones materiales de producción con su determinación histórico-social: el mundo encantado, invertido y puesto de cabeza [...]» (MARX, KEP III, cap. XLVIII, pp.949-950)

¹⁶⁸ Una profundización de este problema central en la CEP puede encontrarse en (MARX, 1849,), (MARX,1862), (MARX, 1865) y (MARX, KPÖ I, Cap. IV, V y VI).

¹⁶⁹ «[...] La distribución más bien presupone la existencia de esa substancia, a saber, el valor global del producto anual, que es nada más que trabajo social objetivado. Sin embargo, no es en esta forma como se presentan la cosa a los agentes de la producción, a los portadores de las diferentes funciones del proceso de producción, sino más bien, en una forma distorsionada [...]» (MARX, KEP III, cap. XLVIII, p. 956).

¹⁷⁰ Esto es algo a lo que bien apunta el maestro Francisco Castilla Urbano, pues es una dimensión que define la teoría de la expropiación en la teoría política de Locke. Véase: (CASTILLA URBANO, 1994, pp.144-146) y (CASTILLA URBANO, 2015, pp. 50-58).

desarrollo de una mayor racionalidad inscrita en las posibilidades de la dimensión «cuantitativa». La transición del «*Estado de Naturaleza₁*» para una fase acumulativa, significa el advenimiento de una doble complejización que abarca tanto los modos de intercambio entre el ser humano y la naturaleza (en el sentido de desarrollo en las formas de trabajo), como los intercambios entre los individuos y entre las formaciones sociales de los objetos apropiados particularmente. Se trata de una complejización que afecta la producción y el intercambio (circulación), dos trazos que se presentan en el proceso de trabajo de forma general, siendo uno el que permite el desarrollo de la apropiación productiva de la tierra y, el otro, el que permite la génesis del dinero¹⁷¹. La cuestión está dada en la superación de las limitaciones del «*Estado de Naturaleza₁*», en el sentido de permitir el desarrollo de la «*forma natural*» del «*valor*» hacia la «*forma dinero*»¹⁷², es decir, en las posibilidades del desenvolvimiento de una economía comercial. Tres son los movimientos que aumentan la racionalidad económica gracias a la complejización del proceso de trabajo:

- a) La necesaria extensión del objeto de trabajo a partir del trabajo productivo
- b) El presupuesto de la intercambiabilidad y la necesidad del comercio
- c) Y el dinero como avance civilizatorio

La complejización que facilita la transición del «*Estado de Naturaleza₁*» para el «*Estado de Naturaleza₂*», significó la creación de un trabajo productivo en la apropiación de la tierra que, a su vez, supone un tránsito del «*valor natural*» hacia el «*valor de cambio*», ya que la creación productiva del excedente de objetos útiles, precisa de un medio que cumpla dos funciones: el de asegurar la perdurabilidad de lo acumulado – sin desperdicio conforme lo dicta β - y el de ser medio universal de cambio. La legitimación de la apropiación se inscribe en la productividad del tipo de trabajo sobre la tierra,

¹⁷¹ En este punto es en el que se juega la conexión entre la teoría de la apropiación y la teoría de la expropiación, puesto que se trata de ver tanto la importancia del desarrollo de una forma de trabajo que genere excedente sobre la tenencia productiva de la tierra y, la centralidad del desarrollo del dinero para el despliegue de dicha productividad del trabajo superando las limitaciones de la ley natural. Es un punto que considerado en conjunto y sobre la óptica del análisis del surgimiento de la forma valor, que permite un dialogo crítico entre las interpretaciones de Macpherson y Francisco Castilla Urbano.

¹⁷² La aparición del dinero en Locke busca superar las deficiencias de las sociedades primitivas indoamericanas, presuponiendo una neutralidad histórica del dinero, la necesidad del comercio e intercambio de mercancías y la acumulación vía metal oro y plata. El papel que juega su génesis como eje (nexo) articulador de su filosofía política y su teoría económica, obedece al hecho mismo de su centralidad dentro de las relaciones de intercambio de equivalentes en la nueva configuración de las relaciones de producción.

considerándose esto también como una distinción de modos y niveles de racionalidad. La propiedad acumulativa propia del esfuerzo de un trabajo productivo, permite la superación de γ , ya que una parcela de tierra labrada, frente a una no labrada, posee mayores rendimientos, en el sentido de mayor cualificación para su uso, entendido como una extensión de lo común. Sólo el trabajo agrícola brinda la propiedad de la tierra, ya que es una forma de vida más productiva que genera un excedente que aumenta las posibilidades de la preservación del género humano. La posibilidad de acumulación (de objetos útiles) no es simplemente para acaparar, realizar un mero «*consumo individual*» para auto-conservarse, sino para la realización de un «*consumo productivo*»¹⁷³ que mejore las condiciones de vida para la preservación; no se trata de acaparar tierra, sino de tener esta como capital¹⁷⁴.

La complejización de la apropiación de la naturaleza común a partir del trabajo productivo (agrícola), genera un doble proceso de diferenciación: uno que atañe al interior de la sociedad, que distingue entre industriales y holgazanes, entre trabajadores y propietarios, como grados de racionalidad y, otro, que determina la diferenciación y el grado de desenvolvimiento civilizatorio entre las sociedades y culturas. El primero (el que se produce en el interior de las sociedades) explica y legitima el proceso de «*apropiación*» y, el segundo, el de «*expropiación*». De esa manera, propiedad privada y dominio colonial (imperialismo), hacen parte de la creación de un «nexo» de racionalidad que se despliega a través de niveles específicos de la sociabilidad, que hace de la lucha de clases un proceso en el interior y fuera de las fronteras nacionales.

Conforme a la primera forma de diferenciación, la separación entre propietario y no propietario de la tierra (medios de subsistencia-medios de trabajo) está dada por la distinción entre sujetos productivos e improductivos. Los individuos más industriales no sólo tienen derecho legítimo a apropiarse de una mayor parcela de lo común, sino que además demuestran poseer una mayor capacidad de juicio que los individuos

¹⁷³ Locke mantendrá la confusión entre «Medios de Trabajo» y «Capital», así como entre «Dinero» y «Capital», al momento de considerar la transformación de la tierra en capital, pero, como veremos más adelante, el trabajo productivo sobre la tierra, presupone la transformación del trabajo en mercancía, lo cual implica una relación determinada tanto para la apropiación de la tierra como recurso, como el trabajo sobre y a partir ella. Ver nota 76 infra, además de Cf. (MARX, 2017, p. 140).

¹⁷⁴ El «[...] deseo que según Locke habrá nacido con la introducción del dinero y que desde entonces gobernaba las acciones humanas, en su opinión no era un avariento deseo de acaparar, ni simplemente un deseo de consumir bienes más variados y agradables, sino un deseo de acumular tierra y dinero como capital [...] Pero ahora es posible cambiar cualquier cantidad de producto por algo que jamás se echa a perder; no es injusto ni necio acumular gran cantidad de tierra para hacerla producir un excedente convertible en dinero y utilizable como capital [...]» (MACPHERSON, 2005, p. 206).

holgazanes¹⁷⁵. El origen primigenio de la acumulación y la propiedad privada, fue cuando una persona dejó de ser ociosa y decidió aumentar su laboriosidad, su esfuerzo en el proceso de apropiación de los objetos comunes de la naturaleza. La apropiación individual es justificada en la medida que la propiedad que de allí se derive cumpla una función social, que significa aumentar las posibilidades de una vida más confortable para el conjunto general de la «comunidad». La pobreza es causada por el vicio y el pecado, la laboriosidad y productividad, del don divino que nos ha regalado el trabajo¹⁷⁶. De ese modo, la existencia de una diferenciación en clases sociales, se deriva de la ley natural y la voluntad divina, así como por el libre arbitrio de los agentes económico sociales. La posesión o desposesión de los medios de subsistencia (como medios de trabajo para la apropiación) determina el nivel de virtuosidad (entendida como racionalidad), estableciendo con ello las posiciones y funciones tanto en la estructura productiva como en la estratificación social¹⁷⁷.

Pues bien, en esta instancia de la argumentación, lo que es justificación de la apropiación (en el interior de una formación social), es también una justificación de la expropiación de los pueblos del tercer mundo (“nuevo mundo”) ¹⁷⁸. Así, Locke distingue en este momento del desarrollo humano entre las sociedades europeas, como una forma de vida sustentado en la agricultura-ganadería y las no-europeas, sustentado en la caza y la recolecta de los frutos de la naturaleza, nómada o sedentaria, que se aplicaría en las comunidades originarias en el “nuevo mundo”¹⁷⁹. El trabajo comunitario sobre la naturaleza

¹⁷⁵ Podemos ver una preocupación principal en la filosofía de Locke en su «[...] reiterado énfasis en la necesidad de inducir a la obediencia a la clase trabajadora mediante la fe en los premios y castigos divinos [...] Lo que implica está claro: la clase trabajadora, a diferencia de todas las demás, es incapaz de vivir una vida racional. En su actitud se puede advertir un matiz diferente con los que trabajan y con los desempleados. Parece que consideraba a los pobres holgazanes como depravados por propia elección; los trabajadores pobres eran simplemente incapaces de vivir una vida plenamente racional a causa de su desgraciada posición [...]» (MACPHERSON, 2005, p. 223).

¹⁷⁶ Este carácter vicioso y pecaminoso de la ociosidad y la pereza, frente al camino virtuoso del trabajo productivo, es algo que va a prevalecer en su perspectiva escatológica que sustenta su análisis antropológico y económico del trabajo. De este modo, la existencia de una distinción de clases desposeídas de los medios de trabajo (subsistencia) y, clases poseedoras, es algo que posee su última explicación en la voluntad Divina, que hace del trabajo un camino para la redención espiritual luego del pecado original. Cf. (LOCKE, L, pp. 406- 409) y (LOCKE, LP, p. 228).

¹⁷⁷ Locke parece aceptar como natural la existencia y formación de la sociedad de clases en términos de tres bloques específicos: terratenientes, comerciantes y trabajadores. Como bien lo expone Macpherson, Locke describe detalladamente la sociedad en razón de la aceptación implícita de esta estratificación social en el seno de la sociedad inglesa, así que el anexo de su investigación alrededor del «*individualismo posesivo*» en la filosofía política de Locke, se dedica a exponer de manera pormenorizada y con sustentación empírica la composición clasista de la Inglaterra que Locke tiene como contexto de su escritura filosófica, que pueden entenderse en una disgregación clasista en razón de cuatro tipos específicos: 1. *Freeholders* y hombres libres de las corporaciones, 2. Cabezas de familia contribuyentes no incluidos en (1), 3. No contribuyentes no incluidos en (4) y 4. Sirvientes y mendigos, que dan lugar al desarrollo de formas diferenciada de sufragio, es decir, de derechos políticos y de ciudadanía. Cf. (MACPHERSON, 2005, pp. 271-286).

¹⁷⁸ En ese sentido, como lo expone Francisco Castilla Urbano, al concepto de «*Trabajo*» de Locke, posee una dimensión etnocéntrica indiscutible, que subordina una *vida mejor*, característica de las sociedades amerindias, por una «*vida más productiva*», por lo que, en la teoría política de Locke, como interpreta el maestro español, lo más perjudicados son los indios americanos. Cf. (CASTILLA URBANO, 1994, 162)

¹⁷⁹ Esta es una de las más brillantes aportaciones que realizó el maestro Francisco Castilla Urbano en sus investigaciones

significa una apropiación improductiva de la tierra, lo que explica porque Locke llega a afirmar que en las comunidades primitivas no existía «valor» en sentido estricto¹⁸⁰, ya que, aunque poseían tierras fértiles, la usufructuación en común, imposibilitaba cualquier idea de riqueza y confort en su forma de existencia social. La distinción en la organización de la producción y el intercambio entre las sociedades europeas y las no europeas, determinan (en última instancia) el desarrollo pleno de la fase acumulativa (B), una potencia que parecen tener solamente las sociedades europeas. Sin embargo, afirma que en el «*Estado de Naturaleza*₁» se mantiene relaciones de cambio-trueque entre los diversos modos de uso de los objetos apropiados, como intercambio de distintos «*valores naturales*»; es decir, existe intercambiabilidad de objetos útiles para la satisfacción de las necesidades y, al mismo tiempo, no hay un objeto útil que permita la acumulación¹⁸¹. La diferencia entre trabajo individual europeo y trabajo comunitario no-europeo, consagra el expansionismo de los colonos en el “nuevo mundo” como derecho legítimo de propiedad frente a la tierra colonizada. Vale la pena recordar lo dicho por el maestro Francisco Castilla Urbano (1986, p.437): «[...] los indios no tenían derecho a la propiedad de la tierra, pero podían negociar con los pobladores europeos que se adueñarían de sus territorios [...]»¹⁸².

La extensión del objeto de trabajo a partir de trabajo productivo (**a**), genera un despliegue particular en la racionalidad que determina la apropiación de la tierra, imponiendo una finalidad que busca constantemente superar las limitaciones de la «Ley Natural» a la propiedad privada, como presupuesto mismo de la acción de apropiación. La renta de la tierra es producto de su apropiación productiva, una vía extremadamente racional para su acumulación privada. La tierra deja de ser sólo fuente de consumo, para convertirse en medio de producción, el fundamento para tener un rédito (ganancia). Locke piensa la propiedad de la tierra en términos de la aplicación de una apropiación productiva

sobre las relaciones de la teoría política de Locke con la vida indoamericana. Véase: (CASTILLA URBANO, 1986, p. 430), (CASTILLA URBANO, 1994, pp.135-163).

¹⁸⁰ Si Locke presupone que lo común no tiene valor, se podría afirmar también, desde esta perspectiva, que se carecía de trabajo. Cf. (LOCKE, TII Cap. V § 36 y §41) y (LOCKE, 2007a, p. 324), un pequeño comentario de Locke a propósito del buen uso de las facultades innatas como muestra del aprovechamiento de las capacidades racionales humanas, que, aun siendo depositadas de manera universal por Dios para el género, las formas naturales de existencia social de las indias occidentales, los desperdiciaban. Este comentario es una muestra más del etnocentrismo de Locke.

¹⁸¹ Aunque en FCM (p. 192) Locke advierte que en América es posible encontrar formas de dinero diferentes al oro y la plata, como lo es el *cacao nut*, indicando con esto que es la estipulación social la que hace de un objeto útil convertirse en el medio general de equivalencia entre los demás objetos útiles, el carácter perecedero de los *cacao nut*, no permiten superar las limitaciones impuestas por **β**, así que en TII Cap. V §49 afirmó que los indoamericanos no conocían el dinero, para enunciar una deficiencia económica propia de su forma de existencia social.

¹⁸² En otro lugar el maestro Francisco Castilla Urbano sostiene que por esta misma visión del trabajo comunitario de los amerindios es que el propio derecho de defensa de su territorio es negado por Locke, ya que la apropiación productiva de la tierra característico de los europeos, legitima su derecho de apropiación del colono. Véase: (CASTILLA URBANO, 1994, pp. 135-163.) y (CASTILLA URBANO, 2015, p. 54). Y Cf. (LOCKE, CC, art. 50, pp. 213).

que no ve la tierra en términos de su concreción natural («valor uso»), para concebirlas como «valor», como mercancía, que por sus mismas propiedades se presenta como escaso y, de ese modo, permitir su «valorización». No se trata sólo de la formación de la propiedad, sino de una racionalidad al proceso de apropiación, que construye una direccionalidad inmanente que la orienta a su maximización; es decir, que la aumente y acumule. No es simplemente la apropiación privada de la tierra, sino la conversión de esta en capital.

De manera concomitante a **(a)**, lo más útil deja de ser lo que satisface *perse* las necesidades, para transformarse en aquello que contenga una mayor capacidad de intercambiabilidad **(b)** y perdurabilidad, siendo el oro y la plata los objetos más idóneos para cumplir dichas funciones, ya que la extensión de las posesiones aumenta gracias a que el oro-plata es un objeto perdurable que no perece con el tiempo¹⁸³. Locke ve al oro-plata, en un primer momento, como carentes de «valor», por no poseer cualidades que permitan la satisfacción de una necesidad biológica directa, pero, inmediatamente considera que satisfacen una necesidad social: el de servir como medio de intercambio de los demás objetos útiles en la medida que se conviertan en una «*unidad de medida*» (de la proporción de cambio entre los objetos útiles) y en «*depósitos de valor*». El proceso parte del carácter social del trabajo y presupone su división, esto es lo que genera la necesidad social del dinero como un consenso sobre la apropiación particular de lo común¹⁸⁴; así, la génesis del dinero está determinada por la «*institución común*» (por consenso) del oro-plata como forma de superar el carácter perecedero de los objetos útiles, pero también como un medio abstracto y general para intercambiar necesidades, permitiendo con esto la acumulación:

«[...] Los hombres concuerdan en la posesión desigual de la tierra, habiendo encontrado por consentimiento tácito y voluntario, el modo por el cual

¹⁸³ Aunque dentro de las propiedades materiales del oro se encuentre su dureza, su color amarillo, la potencia de fundirse sin ser desgastada por el fuego, la de disolverse en agua regia o su peso, etc., lo que puede considerarse como su propiedad de perdurabilidad, es el uso – entendido como apropiación humana- lo que determina su idoneidad. Estas propiedades no deben entenderse como algo intrínseco a las cualidades materiales de dichos objetos, ya que Locke desde EHU advierte que “oro” - y por extensión “plata” – no es una sustancia *en sí*, menos una esencia, sino más bien una *idea compleja* que el ser humano construye a partir de la sensibilidad (que capta la idea simple brindando la noción de sus cualidades primarias y secundarias) y la reflexión (que unifica varias ideas simples en una idea común) que luego por convención del lenguaje denominamos como “oro” – y “plata”. La mayoría de las veces que Locke en EHU hace referencia a este tipo de problemáticas, la que tiene que ver con las propiedades inherentes a las sustancias materiales y la que versa sobre la mediación de las palabras – y en general del lenguaje- a la hora de acercarnos a estas, el ejemplo del oro es el más recurrente. Cf. (LOCKE, EUH Libro II, en especial Cap. XXIII y Libro III, en especial Cap. VI).

¹⁸⁴ El mercado entonces no posee una dimensión ontológica, sino sociológica e histórica, que tiene que ver con el aumento de racionalidad en el proceso de trabajo social, entendido este como un camino civilizatorio. Siendo anterior al Estado, el mercado desde la perspectiva de Locke, no es una esencia que determina causalmente la estructura de la realidad sociopolítica, sino más bien, siendo un desarrollo de las relaciones sociales de producción y las fuerzas productivas, determina el camino que ha de tener la formación sociopolítica y económica para alcanzar el progreso civilizatorio que es puesta como el tránsito inscrito en sus facultades que le fueron dadas por la voluntad divina. Para ver una interpretación contraria véase (RECIO SASTRE, 2018, pp. 145-171) y (RODAS, 2010, pp. 99-132).

alguien pueda poseer con justicia más tierra que aquellos que cuyos productos puedan usar, recurriendo en intercambio de excedente de oro y plata [...]» (LOCKE, TII, Cap. V §50).

«[...] La humanidad se ha puesto de acuerdo en otorgar un valor imaginario al oro y a la plata en razón de su durabilidad, escasez y dificultad de ser falsificado y los ha convertido, por consenso general, en la prenda común, por lo que el hombre está seguro de recibir a cambio de ello cosas igualmente valiosas de aquellas de las que se ha desprendido por una cantidad de estos metales [...]» (LOCKE, SC, p. 71)¹⁸⁵.

El aumento de los objetos útiles gracias al trabajo productivo, permite una mayor permutabilidad de los mismos en proporciones consideradas como equivalentes; las dificultades estaban dadas en encontrar un objeto útil común a todos para ser intercambiado independientemente de las necesidades y los distintos modos de apropiación (trabajos), según la proporción equivalente entre los mismos. Como un salto civilizatorio¹⁸⁶, producto del recurrente y paulatino aumento de intercambios, se comenzó a utilizar el oro-plata como medio de equivalente general y medida entre las proporciones de los objetos útiles intercambiados. La racionalidad es puesta desde el proceso de intercambio (circulación), en ese sentido, determina el proceso de producción, porque los objetos ya no se piensan desde su utilidad natural, sino, desde la necesidad de que sean intercambiados por oro-plata como dinero.

Cuando Locke piensa en la génesis del dinero lo hace en dos direcciones: por una parte, desde el trabajo comunal improductivo y el desarrollo del trabajo individual productivo y, desde otro, que parte del comercio internacional y llega a los modos de intercambio económico de objetos útiles entre agentes particulares. El comercio es

¹⁸⁵ Acá aparece la centralidad del comercio para el surgimiento del dinero. Existe una teoría monetaria decantada en planteamientos prácticos de política económica. Locke parte en TII cap. V del trabajo para llegar al dinero, pero en sus escritos económicos, el punto de partida es el comercio internacional. Sin embargo, podemos considerar ambos abordajes como la formulación general de lo que en la tradición se conoce como de la teoría cuantitativa del dinero. Nuestra interpretación está determinada por este modo de lectura conjunta de lo que se formula en TII cap. V y lo que posteriormente sostiene en SC y FCM, como la formulación del papel del dinero en la construcción del «*Modelo Trabajo-Propiedad*».

¹⁸⁶ Locke no explica exactamente este proceso, sino que da un salto, en lo que parece ser un desencadenamiento de complejización en las relaciones sociales que se presenta con el aumento continuo de los intercambios. Cf. (LOCKE, TII, Cap. V §37 y §46-48).

fundamental para la producción de riqueza¹⁸⁷ y poder¹⁸⁸ y el dinero es central para el desarrollo del comercio. El dinero sería un avance civilizatorio (**c**), vinculado al avance del comercio que hace de las cosas no útiles – como el oro -plata-, objetos útiles¹⁸⁹, presentándose el desdoblamiento del «uso» al «valor natural intrínseco», del «oro-plata» al «valor de cambio» y, de ahí, al «surgimiento del dinero».

Pero esta determinación se entiende desde el punto de vista de la racionalidad del «contrato social». El paso de la concreción del trabajo frente a la naturaleza y el cambio de los objetos que se producen en el proceso de apropiación, como mecanismo social para la satisfacción de las necesidades (característico de la fase A), hacia la abstracción del dinero como mecanismo civilizatorio de superación de las limitaciones de la acumulación, supone la realización de un «contrato» entendido como un consenso alrededor del medio de cambio. La determinación de la dimensión «cualitativa» del dinero es que debe ser “convencionado”, existiendo la necesidad de consenso para acuñar su «valor»¹⁹⁰, ya que la “convención” es lo que da «valor»:

Cualitativa → Consenso Pacto = Sello y Denominación del Dinero

Debemos entender que la dimensión «cualitativa» mantiene el impulso de la moralidad impuesta por la «Ley Natural» y, se orienta a partir del ideal normativo de «comunidad del género humano»; está construida sobre la base del dictamen mismo de la «Ley Natural», que ha dotado al ser humano del lenguaje como medio por el cual procurar la convivencia con la finalidad de la autoconservación común (preservación), permitiéndole el establecimiento de consensos (mínimos) de relacionamiento¹⁹¹. Ahora, Locke reconoce

¹⁸⁷ Este es un punto importante para considerar la existencia de un concepto de riqueza y una teoría del comercio y la economía en Locke, aunque la característica central de sus escritos económicos sea ser discursos que orienten las acciones prácticas y concretas en la administración monetaria de del gobierno inglés. Lo cierto es que, en una lectura sistemática de SC y FCM, es posible encontrar que el concepto de riqueza en Locke se afianza en el desarrollo del comercio como el mecanismo que permite el aumento de las posibilidades de una vida más confortable para el ser humano y, al mismo tiempo como la causa última de la producción de ganancia en la economía, en lo que el dinero sería el núcleo para el desarrollo de ese proceso, por lo que uno de los principios que señala, es la existencia de la proporción entre el dinero y el comercio, que se determina por la velocidad y los ritmos de la circulación del dinero en el mercado internacional. Es por esto que precisamente, en sus abordajes sobre el problema del interés y la moneda, Locke se convierte en uno de los padres de la teoría cuantitativa del dinero. Cf. (LOCKE, SC, pp. 62- 64 y p. 71).

¹⁸⁸¹⁸⁸ Esta es una de las principales consideraciones de Locke que ha sido negligenciada por la tradición de la lectura de su obra. Para el inglés, es por el comercio que los Estados-Gobiernos se hacen fuertes a un nivel geopolítico. Y al mismo tiempo, es la fuente de la prosperidad y libertad individual y social al interior de las fronteras nacionales. El comercio es fuente de riqueza y poder. Cf. (LCOKE, C, pp. 273-275).

¹⁸⁹ El oro-plata pasa de ser considerado sin valor a ser lo más útil en la sociedad, pues facilita la adquisición de los demás objetos útiles propios y adecuados directamente para satisfacer las necesidades humanas.

¹⁹⁰ Vinculado así las categorías del contrato, la propiedad y el «valor».

¹⁹¹ Para entender la importancia del lenguaje en la concepción de ser humano y en el cumplimiento de la moralidad de

la existencia de una diversidad de formas de consensos¹⁹² que pueden comprimirse en dos grandes clases: los consensos naturales, propios del “*instinto*” natural que no necesita de pacto alguno y nos habla del vínculo natural¹⁹³ entre los seres humanos y, los consensos positivos, que tratan de un «*acuerdo tácito*» -formulado expresamente- para procurar intereses comunes en la convivencia y la preservación¹⁹⁴. Así, puede ubicarse el acuerdo que da origen al dinero dentro del segundo tipo de consensos. Lo anterior demuestra que, aunque dirigida por la moralidad impuesta por la ley natural, la dimensión cualitativa propia del pacto que estipula el dinero, implica una extensión de la racionalidad, ya que ahora interviene la voluntad humana (la creación de una artificialidad) modificando las limitaciones de la ley natural a la propiedad privada y la acumulación.

Sin embargo, Locke plantea que no se puede considerar la génesis del «valor» única y exclusivamente al acuerdo tácito entre los seres humanos, sino que las «leyes del valor» significan la objetividad del desarrollo de la propiedad privada como el cumplimiento de la racionalidad de la «Ley Natural»¹⁹⁵. La dimensión «cuantitativa» sigue siendo la medida, pero ahora con un grado mayor de racionalidad. La dimensión «cuantitativa» en este punto, se desprende del trabajo directo sobre la naturaleza y comienza a ser desplegado por la lógica del intercambio continuo de los objetos apropiados, en ese sentido es que la medida deja de ser el esfuerzo individual en el proceso de apropiación, para convertirse en la estimación que se le atribuye en comparación con otro objeto con el que entra en relación de equivalencia¹⁹⁶, esto es, su «precio»:

Cuantitativa → Precio = Proporción Relativa de Equivalencia

El punto de partida es el dinero como mercancía más necesaria, como la

la ley natural, Cf. (LOCKE, EHU, Libro III, §1 y ss) y (LOCKE, LN IV, p. 50 y V, p. 53).

¹⁹² Locke distingue entre lo que es propiamente parte de la «ley natural» y lo que es «*derecho de gentes*». Cf. (LOCKE, LN V, pp.54-68).

¹⁹³ Locke caracteriza este tipo de acuerdos en el sentido de tres tipos fundamentales: 1). Las costumbres y hábitos en común, 2). Tradición, aseveraciones y creencias aceptadas y, 3). Los primeros principios. Cf. (LOCKE, LN IV, pp. 54-55).

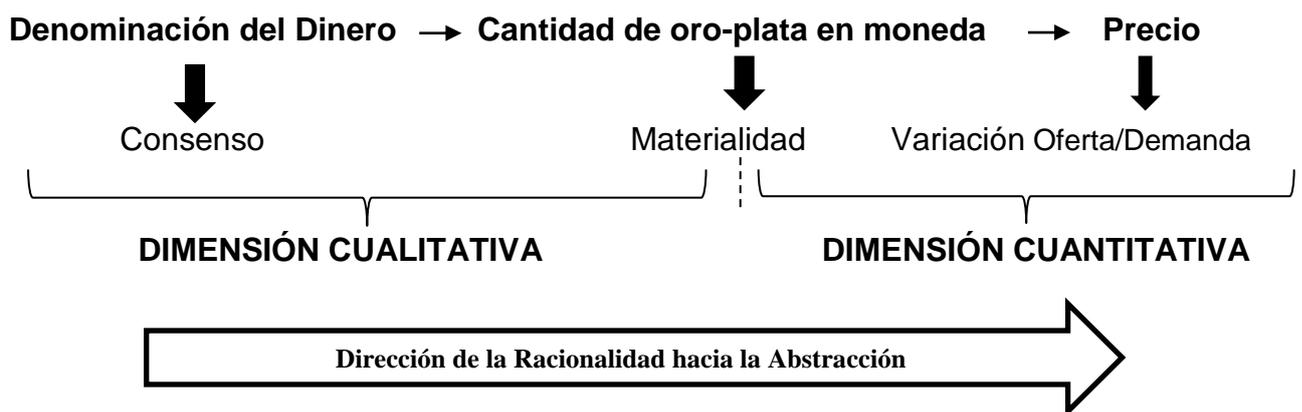
¹⁹⁴ *Ibid.* (p. 52).

¹⁹⁵ Y es este el punto nodal para entender el argumento de Locke sobre el aumento o reducción del «valor» del dinero por medio de una ley. Locke quiere en todo momento demostrar que el «valor» del dinero y, el resto de las demás mercancías, es producto de una objetividad y no del simple arbitrio entre los seres humanos o el juicio de los administradores del gobierno, por lo que la subida o baja del mismo, obedece a las determinaciones de oferta y demanda en el mercado. El consenso en la denominación y el sello, es el que brinda una confiabilidad y credibilidad pública, por lo que se presenta la necesidad de un órgano que regule las transacciones y establezca la acuñación del dinero, sin embargo, el precio del dinero como el precio de las demás mercancías es producto de desarrollo de general de la economía y del mercado. Véase: (LOCKE, FCM, pp.133-134).

¹⁹⁶ *Ibid.* (p. 146).

célula básica que moviliza todo el proceso económico. La génesis del valor aquí parte de la inmediatez de la “cosa” como objeto útil para satisfacer necesidades humanas, hasta llegar a las determinaciones más abstractas como las relaciones entre dinero y los tipos de interés en la regulación del comercio internacional¹⁹⁷. El carácter consensual del dinero permite que este sea «unidad de medida-cuenta» debido a su sello y denominación, pero, esta dimensión «cualitativa» no puede determinar de modo arbitraria el «valor»¹⁹⁸; sirve de garantía en las transacciones comerciales, pero no constituye la «formación del valor» en cuanto tal. Lo que llama Locke de «*valor natural intrínseco*» es la dimensión material de la “cosa” para la satisfacción de las necesidades humanas, que, en el caso del dinero, es lo que le permite ser depósito de «valor», la cantidad de oro-plata contenida en la moneda. El «*valor de cambio*» es la proporción determinada de equivalencia entre todas las mercancías comparadas entre sí. El «precio» es la cantidad que se da de dinero (M-D= venta/ D-M= compra) a cambio de otra mercancía (LOCKE, SC, p. 84). El «valor» estaría representado en el dinero, pero en sí mismo el dinero no es producción «*real*», sino el sentido «*nominal*» donde la producción aparece como «precio»; así que el punto de partida y de llegada del circuito económico es un proceso general de abstracción de lo «*real*» hacia lo «*nominal*» desde la perspectiva de Locke (Esquema 6):

Esquema 6 – Despliegue de la racionalidad del desarrollo del Dinero desde lo Real hasta lo Nominal



Fuente: Elaboración propia basado en (LOCKE, SC y FCM).

Se parte de la abstracción, de las relaciones humanas y del ser humano como ser socializado como producto de esa socialización por y en el lenguaje; hasta llegar

¹⁹⁷ A propósito de los pormenores (veintiún puntos) sobre la génesis del dinero, véase (LOCKE, SC, pp. 91-100).

¹⁹⁸ cf. (LOCKE, SC, p. 71).

a la abstracción de la formación del «nivel general de precios», como la representación nominativa de ese carácter social humano. Un tránsito del consenso y la participación de lenguaje en el dinero, pasado por la dimensión material de aquello que lo compone como “coseidad”, hasta llegar a la variación de sus magnitudes de intercambiabilidad. Lo nodal es la determinación de las magnitudes que se presentan en los intercambios económicos:

«[...] El valor o precio de una cosa consiste en la estimación que se le atribuye en comparación con otra cosa, con la que entra en competencia, sólo puede saberse por la cantidad de una que pueda canjearse por determinada cantidad de otra [...]» (LOCKE, SC, p. 146)

El sentido cambiante entre los distintos objetos que se ponen en relación de equivalencia de intercambiabilidad, hace precisamente que las magnitudes sean variables (relativas)¹⁹⁹, pero contienen en sí, una objetividad racional que determina estas magnitudes relativas:

«[...] Aunque el uso que los hombres dan al dinero no es su consumo, no tiene en absoluto un valor fijo constante de intercambio con otra cosa, igual que cualquier otra mercancía, pero sí uno más conocido y mejor determinado en nombre, número y peso, que nos permite calcular cuál es la proporción entre la escasez y venta de una mercancía con respecto a otra [...]» (LOCKE, SC, p. 83)

Locke comienza a mostrar la superación de las determinaciones «cualitativas» del «valor» sobre el despliegue de las posibilidades racionales de la dimensión «cuantitativa». La moralidad presente todavía en las dimensiones «cualitativas» (α - β - γ) se sintetizan en el debate a propósito del “*precio justo*”²⁰⁰, que pretenden determinar el «*precio*» sobre los presupuestos de la justicia e igualdad entre los seres humanos. Locke resuelve la cuestión demostrando las limitaciones racionales que la dimensión «cualitativa» genera al intervenir y direccionar la formación de los «precios»; según considera, la intervención de una moralidad externa al movimiento interno de los intercambios económicos, produce más bien un desequilibrio entre los agentes, que pueden tener las más variadas consideraciones alrededor de la justicia y aprecio sobre sus semejantes. El único “*precio justo*”, es el que se configura por la lógica inmanente del

¹⁹⁹ Incluso el propio «*valor natural intrínseco*» no es fijo y constante, es relativo, pues existe una variabilidad entre la proporción de las cantidades de equivalencia de una mercancía “x” con relación a una mercancía “y” y de estas en relación a “z” o “k” ... etc. Cf. (LOCKE, SC, p. 91).

²⁰⁰ Este es un problema de gran envergadura tanto en la tradición de la filosofía moral como en la historia del pensamiento económico. Puede encontrarse sus orígenes en Aristóteles y, sus mayores sistematizaciones en la escolástica plena y tardía.

movimiento del mercado, esto es, a partir de la expansión de la dimensión «cuantitativa»²⁰¹. Las relaciones entre la «Ley Natural» y la «ley del valor» son traducidas por Locke como la objetividad que explica el mecanismo por el cual se produce una ganancia, un superávit en la economía, centrándose en la dinámica de la formación del «nivel general de precios» como proceso motor.

La dimensión «cuantitativa» despliega las leyes que regulan el «valor» de las cosas, un juego objetivo que determina los cambios y variaciones en los «precios» de las mercancías y, como tal, es el mecanismo que organiza²⁰² de modo general el movimiento total de la economía desde la producción hasta el consumo (extremos del comercio), pasando por la distribución y el cambio (mediación):

«[...] Lo que hace que la tierra y otras cosas sean caras es la abundancia de compradores y la escasez de vendedores y, por el contrario, la abundancia de vendedores y la escasez de compradores hace que la tierra sea barata [...] aquel que vaya a calcular con exactitud el valor de cualquier cosa debe tener en cuenta su cantidad en relación con su salida o demanda, porque sólo esto regula su precio [...]» (LOCKE, SC, p. 88)

La ley de la oferta y la demanda es la estructura objetiva que opera sobre las relaciones de intercambio de bienes económicos y es, en última instancia, lo que definirá el quantum-magnitud de propiedad que se distribuye en la sociedad, entendida como una distribución del dinero. Se trata de la extensión de la racionalidad del dinero, que, en los ritmos y velocidades de su circulación, construye el «nivel general de los precios» en el mercado, convirtiéndose en el «nexo» que conecta el conjunto variado de relaciones sociales, al equipararlas comparativamente consigo mismo, como el proceso de formación de equivalencias monetarias. Todo queda subsumido sobre la lógica de la identificación de valores equivalentes.

El dinero permite la superación de α , posibilita tanto dispensarse de trabajo, como apropiarse del trabajo ajeno, pues ya se puede intercambiar objetos útiles por dinero, así como también intercambiar modalidades de trabajo por determinados montos

²⁰¹ Locke lo expresa de forma tasita y explícita de la siguiente forma: «[...] La pregunta sobre qué medida debe regular el precio por el cual alguien vende, para mantenerlo en los límites de la equidad y la justicia, supongo, en resumen, que sea esta: el precio del mercado en el local en el que se vende [...]». (LOCKE, V, p. 423).

²⁰² Y en este punto se equivoca la lectura del clásico Richard Cantillon que hace de ese tema en John Locke, porque considera que el autor inglés no llegó a formular un método específico para ello, considerando esto un “error” que él corregirá en su escrito sobre el comercio; sin embargo, tomado articuladamente SC y FCM, es posible entrever este procedimiento como siendo precisamente sus concepciones sobre el «precio» y su perspectiva «cuantitativa» del dinero. Cf. (CANTILLON, 1755- 2011, p.16, pp. 36-37 y p. 50).

monetarios. La existencia de seres desposeídos de propiedad Locke la explica por un proceso de degeneración de la condición humana²⁰³, por lo que debe ser controlado y corregido para el desarrollo de la racionalidad de la «Ley Natural». Locke no explica detalladamente este proceso de formación de las clases, más bien lo presupone de modo abstracto -como vimos más arriba-, sin embargo, es posible entreverlo junto al proceso de formación del dinero que lo viene a explicar, ya que ante la dificultad de establecer con exactitud las magnitudes equivalentes de los trabajos individuales en su concreción particular con relación al conjunto de los objetos útiles producidos socialmente, es el dinero lo que permite una reducción de la diversidad cualitativa de los distintos modos y formas de trabajo a un elemento común simple como medio de intercambio general. Los trabajos individuales aislados, diversos en sus formas de apropiación de la naturaleza, se vinculan entre sí a partir de su reducción a una «unidad común» que les permite ser intercambiados por determinadas magnitudes de objetos útiles aptos para la satisfacción de las necesidades. La interdependencia y trabazón (necesaria) entre los distintos modos de trabajo y necesidades, «co- *forma*» un «nexo» específico que determina la racionalidad de las relaciones humanas como la ley objetiva y natural que opera en la sociedad civilizada comercial: el dinero.

El desarrollo de una economía comercial junto a la apropiación privada de la tierra (desarrollo del trabajo productivo), implica la formación del trabajo asalariado, como una relación que supone la separación de una masa de individuos de sus medios de subsistencia, quedándoles sólo la posibilidad de alienar libremente su propiedad elemental – el propio cuerpo y sus capacidades físicas e intelectuales- en la compra y venta como medio de procurar su subsistencia (MACPHERSON, 2005, p. 215 y p. 217)²⁰⁴. Locke presupone el trabajo convertido en una mercancía, ya que el constante movimiento de la circulación del dinero está determinado por la compra y venta de los productos de la tierra como mercancías y del trabajo que las produce como una de estas mercancías (LOCKE, SC, p.71, p.73 y p.120)²⁰⁵.

²⁰³ Y acá vale la paradoja que enuncia el maestro Helio Gallardo, pues si lo fundamental en el pensamiento político de Locke está la defensa de la propiedad privada. Además, es este punto el que debe guiar la lectura crítica latinoamericana en la interpretación de la obra de John Locke, como bien lo dice el maestro «[...] ¿Cómo es posible que existan seres humanos que carecen de toda propiedad? En la propuesta de filosofía social de Locke el tema de la propiedad es no solo económico, sino antropológico, cultural y político [...]» (GALLARDO, 2005, p. 199). En ese sentido, la explicación es más bien mistificado, realizando un proceso de deshumanización sobre los desposeídos, se permite justificar el uso de la «poder despótico» del Estado, para vincularlos así al proceso de generación de riqueza.

²⁰⁴ Haciendo con ello un encubrimiento ideológico de la explotación del ser humano por el ser humano en el establecimiento del contrato y la construcción de la fuerza de trabajo como posibilidad de libre voluntad de establecer un poder limitado del capitalista sobre el obrero en la producción de las mercancías.

²⁰⁵ Vale la pena recordar uno de los aportes más centrales – y por ello mismo polémico- de B. C. Macpherson al respecto

De esa manera, el punto de partida de la propiedad elemental de la constitución corporal, es el núcleo donde se afianza la concepción del trabajo como una mercancía del cual el individuo es su propietario. Así que, a lo largo de la obra de Locke, es posible identificar un desdoblamiento de la concepción de «*propiedad*» [*poperty*] en un sentido estricto, que se refiere a los bienes materiales necesarios para la satisfacción de las necesidades y, otro en sentido ampliado, en el que se incluyen estos bienes, la libertad y la vida individual²⁰⁶. Locke no lo dice de forma directa, pero si deja implícito la existencia de una diferencia entre la «*capacidad de trabajo*» y el «*trabajo*»²⁰⁷, siendo el primero las disposiciones innatas a la condición humana en sus usos y apropiaciones individuales; mientras que el segundo hace referencia a los productos de dichos usos. El «*individuo posesivo*» contiene entonces la determinación antitética que alude al hecho de ser propietario de su corporalidad como libre agente que puede voluntariamente disponer de sí mismo como bien consideré y, al mismo tiempo, un propietario que no tiene un poder arbitrario absoluto sobre su vida y sobre la de otros²⁰⁸. Al no poder enajenar completamente la vida (propiedad en sentido amplio), réstale el derecho natural para enajenar la «*capacidad de trabajo*» (MACPHERSON, 2005, p. 217) de su propiedad corporal (propiedad en sentido estricto), por un determinado periodo de tiempo, como un equivalente de la determinada cantidad de otros bienes y, en última instancia de dinero, que recibirá por ello.

En este punto, Locke construye un modelo para pensar las relaciones entre un *Yo con Otro* en el proceso mismo de la apropiación de los objetos de la naturaleza, es decir, sobre el proceso de trabajo, para entrever las posibilidades de acuerdos sobre el

de la formulación de la existencia del trabajo asalariado incluso en el Estado de Naturaleza, pues se trata de la traducción teórica de la formación de la estructura de clases en Inglaterra. Afirma que Locke «[...] Cuando calcula la velocidad de circulación del dinero las únicas tres clases que considera significativas son los campesinos trabajadores, los propietarios agrarios y los *brokers*, esto es, comerciantes y tenderos, y supone que los jornaleros <<Viven generalmente al día» y no tienen más recursos que sus salarios [...]» (MACPHERSON, 2005, p. 214). Compartimos la afirmación de Macpherson según la cual Locke da como evidente la existencia de trabajo asalariado y del nivel paupérrimo de estos en relación con los límites de la subsistencia de la clase trabajado en su propia reproducción material. Sin embargo, no consideramos una de sus conclusiones, que afirma que la acumulación por mediación del dinero se basa exclusivamente en la atribulación por consenso del valor del dinero, ya que esta no percibe el fondo de la dimensión cuantitativa, la determinación del precio como tal, en la formación del «valor».

²⁰⁶ Esto es posible percibirlo al realizar un rastreo de la definición tanto en LN, TII Cap. V y LT.

²⁰⁷ Que sí es un punto fundamental dentro de los descubrimientos de la CEP. Marx demuestra que una de las características fundamentales del modo de producción capitalista para producir las relaciones de explotación, es la de presentarlas como relaciones libres y determinada por la espontaneidad voluntaria de los agentes sociales. El capitalismo no puede disponer de forma completa de la vida de la clase desposeída de los medios de producción, esto sería una continuación con la racionalidad deficiente anterior, en ese sentido necesita crear una masa constante de desposeídos que necesariamente entren de manera “voluntaria” al mercado para intercambiar su capacidad de trabajo de manera temporal y no absoluta, manteniendo así su libertad. Para profundizar en estos puntos revítese: (MARX, 2017, pp.54 -78 y pp.86-95), (MARX, KPÖ I, cap. IV, pp. 103-130, cap. XXIII, pp. 532-543), (MARX, 1849) y (MARX, 1865).

²⁰⁸ Cf. (LOCKE, TII Cap. XI §135).

poder limitado²⁰⁹ sobre otros. Lo que tienen en común las relaciones de intercambio y las relaciones políticas, es el encuentro de dos voluntades libres que se disponen a entablar relaciones mediados por la naturaleza común, por ello es que el concepto de «Valor» en Locke se interrelaciona con su noción sobre el poder y la libertad, ya que está anclado en la concepción del sujeto como propietario de sí, como «*individuo posesivo*»²¹⁰.

El consenso sobre el dinero (dimensión «cualitativa»), indica que hay un proceso de reconocimiento recíproco como individuos propietarios, y es sobre este reconocimiento recíproco, que precisamente se permite comparar los objetos considerados como sus propiedades, como sus mercancías. La formación de la relación salarial desde la perspectiva de Locke es el establecimiento de un acuerdo voluntario entre propietarios:

«[...] un hombre libre se hace servidor de otro, vendiéndole por un cierto tiempo el trabajo que se dispone a realizar en cambio de una remuneración que deberá de recibir [...] cabe al señor un poder apenas temporario sobre él, y no mayor al establecido por ambos en el contrato [...]» (LOCKE, TII Cap. VII §85).

El trabajo es mercancía de su propietario que, de manera libre y voluntaria, lo introduce en el circuito de la circulación, en donde entra en competencia con las demás mercancías, por lo que está determinado por la objetividad de la ley de oferta y demanda que define su «precio» de mercado como «salario». Tratase del establecimiento de la racionalidad de la dimensión «cuantitativa» que “esta por detrás” de la reducción del «*trabajo complejo*» (trabajo concreto) al «*trabajo simple*» (trabajo abstracto), configurando el conjunto general de vínculos que se establecen en las más variadas relaciones sociales entre los agentes económicos. El trabajo ha dejado de ser lo que define el «valor», ha pasado a ser ahora determinado por la ley inmanente de la formación de los «precios», es decir, por los ritmos y velocidad de la circulación del dinero en los intercambios económicos²¹¹.

²⁰⁹El problema de los límites del poder en la teoría política de Locke responde al desafío por el desenvolvimiento de la propiedad privada y de la sociedad de clases en el capitalismo, en medio de un proceso de centralización del poder. En TII Cap. IV, cuando problematiza Locke la esclavitud, como la condición del establecimiento del «estado de guerra», va a dejar en entre dicho las distinciones entre la libertad natural y la libertad política, donde obedecer la «ley natural» y obedecer la ley positiva, establecida por el común, permiten tener control sobre la el trabajo y los frutos de este esfuerzo ajeno. Ese es el liberalismo, la presuposición de la democracia para encubrir, vía sujeto abstracto del derecho, la justificación de las desigualdades y el dominio en el proceso de explotación del trabajo. Nos referiremos más adelante nuevamente a esta cuestión.

²¹⁰ Y en esto es enteramente acertada la investigación de Macpherson. Cf. (MACPHERSON, 2005, pp.193- 269).

²¹¹ Esto queda claro cuando Locke piensa los efectos de la crisis, entendida como una reducción de la circulación del dinero, entre los diferentes estratos y actores principales de la economía: «[...] Como la necesidad y los usos del dinero no disminuyen junto con su cantidad y el dinero se encuentra en la misma proporción para ser empleado y distribuido en todas las partes de la circulación, si su cantidad es menor también disminuye la cuota de los que comparten el derecho a

4.3 Política y Economía en la Racionalidad del Contrato Social: “El Salto Civilizatorio”

La superación de los límites de la ley natural sobre la acumulación, aún con su aumento de racionalidad en la dimensión económica, produce un desequilibrio en la dimensión política. La posibilidad del conflicto es constante en las diferentes transacciones entre los agentes económicos; si bien existe un consenso en la estipulación de las magnitudes intercambiadas, la extensión, en términos sociales y geográficos, del desarrollo del circuito entre los intercambios del trabajo y los bienes comunes, necesita de un medio universal reconocido por la capacidad de imponer sanciones a quienes incumplan los acuerdos que se presentan en el mercado y, como tal, sea quien acuñe el «valor» de la moneda²¹². En el «Estado de Naturaleza₂» en su fase acumulativa (B), no existe un juez imparcial que, sin determinar los contratos individuales en el comercio, la libre voluntad individual de disponer de su propiedad, sea la garantía de la realización de dichas operaciones. Esta carencia es lo que permite la aparición de la «*Situación de Posible e Inminente Confrontación*».

Ahora, aunque el dinero sea condición de posibilidad, no es en sí mismo la finalidad última, es más bien el engranaje terciario, que moviliza los procesos más amplios concretos de la sociabilidad, siendo el primario el «valor» y el secundario la formación de los «precios», núcleos abstractos sobre los que opera la totalidad de la objetividad de la propiedad privada como un derecho natural. El dinero no es el fin en sí mismo, sino el aumento de sí, su «*valorización*», el devenir igual a sí mismo pero diferente de sí en un aumento de magnitud. La producción de un excedente acumulable como propiedad privada, se entiende como las posibilidades de un aumento de confort y bienestar y, como tal, de las mismas disposiciones innatas naturales como un desarrollo de la libertad en cuanto que ganancia. La tierra, el trabajo y el dinero, son las diversas partes que expresan la génesis de una fase acumulativa (B) en el «*Estado Naturaleza₂*» en el sentido de ser las partes en las que se disgrega el «valor» en el proceso constante de su ampliación (producción de

ese dinero, ya sea el propietario rural a sus bienes, o el trabajador a su contratación o el comerciante a su corretaje. Aunque el terrateniente es el que habitualmente lo experimenta primero. Porque cuando falla el dinero y resulta escaso, la gente no tiene tanto como antes para gastar y, por lo tanto, se lleva menos dinero al mercado, de manera que el precio de las cosas debe necesariamente caer. El trabajador es el que lo siente a continuación. Porque cuando la renta del terrateniente cae, él debe bajar el salario del trabajador o no emplearlo o no pagarle, lo que cualquiera de esas maneras hace que sienta la falta de dinero. El comerciante es el último que lo percibe. Porque, aunque vende menos y a un precio inferior, también compra a un precio bajo las mercancías nacionales que luego exporta [...]» (LOCKE, SC, p. 117).

²¹² Cf. (LOCKE, SC) y (LOCKE, FCM).

excedente), es decir, las tres partes constitutivas del «plusvalor» [*Merhwerk*].

De modo resumido, veamos las determinaciones de estas definiciones acerca del «valor» que realiza Locke:

- La utilidad-valor del objeto en la naturaleza se determina por la apropiación individual
- El trabajo es la *Forma* de posesión porque constituye la utilidad de la “cosa”
- El tránsito de las necesidades a la utilidad-valor
- Y los límites de la propiedad definidos por la ley natural.
- El dinero como la superación de los límites de la ley natural sobre la apropiación individual
- El contrato social como superación de las deficiencias políticas en el estado de Naturaleza luego de la invención del dinero.

El «*Modelo Trabajo-Propiedad*» es la explicación de la génesis del «valor», pero también de la transición a la sociedad civil en la formación del Estado. Se entiende que en el salto civilizatorio que permite la salida del «*Estado Natural*», la posesión y la propiedad son reguladas por el gobierno que determina el uso y la propiedad de la naturaleza común y el gasto y uso de las propiedades. El derecho y los intereses van unidos, el derecho positivo perfecciona el derecho natural en esas deficiencias (políticas) que Locke encuentra en la forma de sociabilidad de la comunidad ancestral, permitiendo el desarrollo de la sociedad comercial como una asociación política. La forma práctica de sociabilidad que se está desplegando durante el siglo XVII y XVIII, hace precisamente que el fenómeno de la acumulación y el problema de la colonización, aparezcan en Locke como dos instancias presupuestas y justificadas en la propia defensa del «contrato social», de la construcción del Estado como un ideal de procesualidad y en la defensa de la propiedad privada como condición de posibilidad para la libertad del individuo.

CAP. 5 EL MODELO OPERATIVO DEL ESTADO

En el capítulo precedente (cap. 4) veíamos como se complejizaban las relaciones dentro del campo de la producción y del intercambio (dimensión económica), ahora se trata de mostrar cómo se sistematizan esta serie de desarrollos en las relaciones de producción en la racionalización de la organización social del poder político. El «modelo de *Tránsito del Estado Natural al Estado civil*» y el «*Modelo Trabajo-Propiedad*» son los presupuestos sobre los que Locke elabora un «*Modelo Operativo*» del aparato del Estado y sus instituciones. En sí mismos, dichos modelos representan el proceso de abstracción de la «Comunidad» sobre la «Forma Valor», que se expresan como los vínculos entre la «Ley Natural» y la «propiedad [*poperty*] privada» movilizados racionalmente en función de la formulación del «contrato social» que crea la «Commonwealth»²¹³ (sociedad política).

Locke concibe el Estado como una «*Operación*», es decir, como una práctica y acción (una relación) que está en inmanente funcionamiento y, que por tal dinamismo produce un efecto de racionalización entre los agentes entrelazados por dicha operación. El sentido racional de la operación está definido precisamente como contrato, porque estipula los términos y cláusulas que deben seguirse (obedecerse) a partir de un «nexo» que permite el desarrollo de la «Ley Natural» hacia el despliegue racional de la «propiedad [*poperty*] privada». Se trata de la construcción de una serie de procedimientos y mecanismos para garantizar la libertad jurídico política sobre la base del sometimiento a una operación que controla y regula las relaciones sociales para mantener el «derecho natural» a la «propiedad [*poperty*] privada». Para Locke toda institución es una operación gubernamental²¹⁴, es una práctica y relación que implica el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el «contrato».

El «contrato» es el verdadero '*Salto civilizatorio*' del «Estado natural₂» al «Estado civil», ya que completa racionalmente el despliegue del dinero, con la superación de las limitaciones políticas²¹⁵ presentes en esta forma inferior de sociabilidad. Es necesario

²¹³ Es importante considerar en este punto la elección y uso de la expresión Commonwealth en lugar de community, civitas o city. Locke usa, al igual que Hobbes, el término referenciado por Jaime I en uno de sus discursos, mostrando que la terminología indica el sentido y referencia a una realidad específica. Cf. (LASLLET, 1989).

²¹⁴ En 1676 en un pequeño manuscrito que trata el problema del cumplimiento necesario de las leyes penales, «Obligatoriedad de las Leyes Penales», afirma: «[...] la finalidad de la institución es siempre medida de su operación [...]». Cf. (LOCKE, 2007, p. 293).

²¹⁵ Precisamente los §124 al §126 del cap. IX de TII, a los que ya hemos hecho referencia a propósito de la discusión del modelo civilizatorio de desarrollo del tránsito del estado natural al estado civil. En este punto, nos gustaría dejar claro, que las deficiencias se presentan en lo político, ya que, con la invención del dinero en el estado de naturaleza, la expansión de la racionalidad económica se ve detenida en su dinamismo por dichas limitaciones.

la superación del «*Estado de Naturaleza*₂» y transitar hacia la sociedad civil y política al construir la figura del Estado como mecanismo que regula el proceso de trabajo y el intercambio de los valores apropiados de modo individual, ya que es la manera más racional para garantizar la preservación de la cantidad de lo apropiado de la naturaleza común.

Locke deja claro que las deficiencias en el «Estado de Naturaleza» son operacionales (técnicas), ya que limitan las posibilidades racionales para el desarrollo de las funciones sociales necesarias a la reproducción y ampliación de la economía comercial, así que el contrato elimina las incertidumbres para el cumplimiento de la ley y el derecho natural, propias de esta sociabilidad natural, produciendo con ello, un aparato (artificial) que sea eficiente en el cumplimiento de sus funciones operativas para la acumulación²¹⁶.

Al establecer el «consentimiento voluntario» como fundamento de la legitimidad del poder público, Locke al mismo tiempo estipula la operación que crea la asociación política como un criterio de civilización, puesto que, solamente las sociedades inferiores poseen fundamentos externos a la propia voluntad del individuo como fuente de la legalidad y legitimidad del poder. La «inferencia categórica» de Locke se completa con el «contrato social», porque es de ese modo que se hace posible el restablecimiento total de la racionalidad civilizatoria y el ser humano encuentra un camino de redención a partir de los fundamentos de su sociabilidad. En ese orden de ideas, la creación de la sociedad política por el «contrato» es un proceso civilizatorio que aleja la vida humana de la barbarie del poder despótico²¹⁷ propio de la forma natural de sociabilidad de los pueblos no occidentales. El ser humano necesariamente debe «transitar» hacia el desarrollo de la sociedad civil y la formación del aparato del Estado como los parámetros fundamentales de civilización²¹⁸.

Locke piensa las formas de producir los lazos sociales (la creación de la sociabilidad)²¹⁹ para desde ese punto definir la especificidad de la forma política en relación a otras esferas y asociaciones sociales como la familia, la religión y las asociaciones comerciales y conyugales, etc. El punto de partida nuevamente es la determinación de

²¹⁶ Bien fue entendido por Marx en **||XX1291a-XX1293a||**, la representación jurídica [Rechtshvorstellungen] que elabora el filósofo inglés, es una gran abstracción que funciona y opera a partir de otras abstracciones.

²¹⁷ Este es un aporte muy importante y central en el trabajo del maestro Helio Gallardo, ya que la formulación de una «teoría del poder despótico» determina un carácter etnocéntrico y al mismo tiempo clasista dentro de los fundamentos legítimos del poder político que realiza Locke. Cf. (GALLARDO, 2005).

²¹⁸ La colonización epistémica se instala en el pensamiento de Locke en el mismo punto donde este se construye como liberalismo (político-económico). Liberalismo y «colonialidad del poder» se unifican y conectan en el hecho de que necesariamente Locke concibe el dominio civilizatorio como un proyecto político internacional.

²¹⁹ Locke a afirmar, sin embargo, que las sociedades no conocen sus propios fundamentos, por lo que señala la necesidad de un análisis conceptual que permita conocer objetivamente dichos fundamentos. Cf. (LOCKE, TII, Cap. VIII, §101).

«género», que pone el origen de la especie humana teleológicamente orientada por la voluntad divina en la «ley natural», por lo que el origen de toda asociación es la necesidad de preservación de la especie²²⁰. Así que, la especificidad de «nexo» que forma la sociedad política, se encuentra en la estipulación de las obligaciones y el mantenimiento de la condición natural de libertad, que están dadas por el encuentro racional entre la «ley natural» que orienta a la preservación de la especie y el «derecho natural» a la propiedad privada.

Es por ello que al establecer como finalidad de la organización político - económica la defensa de la propiedad individual, Locke concibe los propios límites del poder frente a la libertad del individuo propietario²²¹, allí radica la importancia del carácter voluntario y consensuado del contrato social. El proceso de consentimiento es lo único que puede garantizar la libertad de ese «contrato» original, ya que significa la renuncia al poder original de castigo (uso violencia), estableciendo una centralidad neutral (el gobierno) que es el Estado público para la producción del orden político económico. Las relaciones entre obligación y libertad definen el «contrato» como una operación racional que impone límites y obligaciones a la libertad individual, pero al mismo tiempo obliga al Estado a la preservación de la libertad, la paz y el bienestar social.

Locke necesita distinguir libertad y obligación, para construir seguidamente un «acto» que propicie la adhesión voluntaria (libre) a una serie de obligaciones que se configuran con el contrato que crea la sociedad política. La libertad hace referencia tanto a la capacidad de juicio como a la voluntad, es decir, libertad de consciencia entendida como la orientación por convicción de los pensamientos sin exigencia externa y, la libertad de acción que se orienta por espontánea dirección y no por influencia o exigencia externa²²². De ese modo, obligatoriedad de las leyes humanas es tanto formal (que se refiere a la exigencia estipulada e impuesta por el magistrado), como material (que es cuando la propia materia que se presenta como obligatoria, moviliza la consciencia por sí misma)²²³. En consecuencia, obligación y libertad se encuentran en el ejercicio mismo de la moralidad y normatividad que guía el comportamiento humano hacia la virtud y la racionalidad de la «ley natural» codificada en la norma positiva.

²²⁰ Cf. (LOCKE, TII, Cap. VII, §77).

²²¹ A diferencia de Hobbes que propuso el contrato como transferencia del derecho natural a un poder soberano absoluto. Cf. (RODAS, 2010) para una discusión de este problema a la luz de su crítica a la lectura de Macpherson a propósito de las relaciones entre Hobbes y Locke en la elaboración de la teoría del «individualismo posesivo».

²²² Cf. (LOCKE, OII, p. 95).

²²³ *Ibíd.*

De ese modo, la necesidad de preservación del género es lo que lleva a la unión común para el objetivo de buscar una vida más confortable, ya que en el «Estado de Naturaleza» se presenta la incapacidad (deficiencia política) de la mayoría para controlar y dirigir los destinos, por lo que el colectivo no actúa de forma unitaria y plenamente racional²²⁴. Locke lo afirma de la siguiente manera:

«[...] a fin de preservar sus posesiones, riquezas y propiedades, y también de preservar su libertad y su fuerza -que son sus medios para ganarse la vida-, se ven obligados a entrar en sociedad unos con otros, a fin de que mediante la asistencia mutua y la unión de fuerzas puedan asegurarse la posesión de aquellas cosas que les son útiles para la vida [...]» (LOCKE, LT, p.104).

La «ley natural» obliga al ser humano a la preservación de la especie, así que, durante la condición del estado natural se encuentra el ser humano dotado de un «poder natural» que le permite al individuo su auto defensa, en el sentido de construir las estrategias (los medios que bien considere y se encuentre capaz) para preservarse a sí mismo dentro de los límites de la «ley natural», al mismo tiempo que le brinda la posibilidad de castigar todo aquel que le impida preservarse y se dirija en contra de su «derecho natural»²²⁵. El uso de la fuerza como mecanismo para la autodefensa y el cuidado del derecho natural a la vida, la propiedad y libertad, así como el uso libre de la consciencia para definir los caminos que ha de imponerse en su actividad vital para asegurarse la propia vida, son acciones legitimadas por el «poder natural».

En el §131 del cap. XI de TII, Locke habla del proceso de «transferencia» como una renuncia de los derechos naturales (igualdad, libertad y poder ejecutivo), para delegarlos (trasplantarlos) a una instancia objetiva superior al ímpetu individual por la supervivencia. Precisamente esta deficiencia en el estado natural, es por lo que únicamente la operación que crea la asociación política es la «transferencia» de ese «poder natural»²²⁶ a un mecanismo operativo para que administre dichos poderes de «legislar» y el de «ejecutar castigo», haciendo de lo público una esfera social autónoma, porque permite la construcción de una instancia que transforma (en el punto de la dimensión cualitativa del valor) el interés individual en uno común. Mejor dicho, el «contrato moviliza» un deber

²²⁴ Cf. (LOCKE, TII, Cap. VIII, §95).

²²⁵ Cf. (LOCKE, TII, Cap. VII, §87-§89 y Cap. IX, §128-§129).

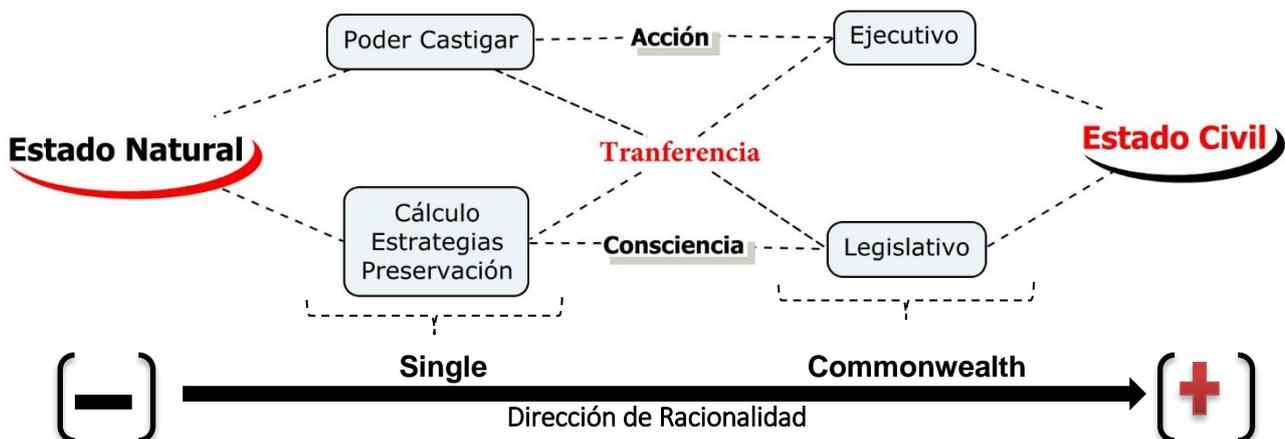
²²⁶ Y esto quiere decir que, para Locke el salto cualitativo hacia la civilización se encuentra más en lo político que en lo económico, ya que la invención del dinero no produce por sí mismo la sociedad política, aunque sea la condición de posibilidad racional para su creación. Un tema verdaderamente importante y al que habría que dedicarle mucho más detenimiento que el que de mi parte se realiza en este trabajo monográfico.

individual como una obligación gubernamental conforme la ley natural al «transferir» el «poder natural» individual a una operación común que lo estructure, ejecute y administre. Entre ambas se van entrelazar la libertad individual y el interés común del colectivo, como núcleos normativos de la racionalidad de lo político. La renuncia del interés de la autoconservación, acontece con la configuración del «nexo» que permite una interdependencia de todos como presupuesto normativo para la preservación de la especie. El «derecho natural» a la «propiedad privada» como presupuesto necesario para la autoconservación individual, es precisamente el núcleo en el que se va enraizar la formación de este «nexo».

Las relaciones entre lo individual y el carácter social humano es sobrepuesto en la normatividad jurídica y, los procedimientos por los cuales funciona el aparato del Estado, aparecen allí como gerencia de lo común, en un desarrollo de la abstracción de la sociabilidad concreta hacia unos individuos que se representan como seres universales en el derecho de propiedad. Lo anterior quiere decir que, en la filosofía política de Locke se presenta las relaciones dialécticas entre el individuo y la sociedad, pero bajo su «inversión ideológica», como unilateralidades contrapuestas, mecánica y operativamente vinculadas en los procesos de construcción de lo político y económico característicos de la sociedad burguesa, es decir, sobre la imagen del individuo propietario y el Estado moderno.

El camino trasado es del «poder natural» original a la violencia para imponer sanción y, la libre consciencia y elección de las estrategias para la preservación, hacia el desarrollo del poder «legislativo» y «ejecutivo» que direccionan la acción legitima del Estado en todas sus operaciones racionales (Esquema 7):

Esquema 7– La Transferencia del Poder Natural y el Origen de la Legitimidad del Poder Legislativo y Ejecutivo



Fuente: Elaboración propia.

Este proceso de «transferencia» es un cambio de condiciones que denota una modificación progresiva de la situación para unas condiciones más racionales. Aquí está en juego el principio del comportamiento de seres racionales que se dirigen hacia la mejora constante de su bienestar. Por lo que la operación significa un desarrollo lógico para los seres racionales, que prefieren abandonar el ejercicio de su poder natural con la finalidad de superar la «*situación de inminente y posible confrontación*», esto es, el grado alto de irracionalidad que se presenta en la condición del «estado de naturaleza».

Nótese entonces como aparece la abstracción de la «comunidad» como un ideal normativo tanto «positivo» como «deficiente», porque en una primera instancia, la ley natural direcciona la voluntad racional libre hacia el interés común de la preservación de la especie y, al mismo tiempo, esta determinación de género, obliga a cada uno a buscar su autoconservación, por lo que podrá hacer uso libre de su «poder natural». Es la incertidumbre frente a las posibilidades constantes de encontrarse en una situación de confrontación violenta lo que lleva al individuo a supeditar su interés particular por una finalidad mayor que lo liga con el resto del género humano y con la formación de una sociedad política particular al imponerse normas comunes²²⁷.

Ahora, aun con lo anterior y siguiendo con el razonamiento de John Locke, sí ningún ser humano puede ser despojado de su condición natural de libertad, el proceso de «consentimiento» es lo único que puede permitir la abdicación de dicha condición; sólo la voluntad racional libre es la que «transfiere» su poder natural. En ese orden de ideas, el «consentimiento» significa una unión voluntaria que hace que los individuos se asocien a partir de un «contrato» por el que la mayoría construye el destino y decisiones de todos, por lo que la «transferencia» es, en sí misma, el hecho de que todos los que se encontraban en Estado Natural abdican a todos sus fines por los de la mayoría. En consecuencia, el Estado es creado como el depósito de ese «poder natural» que se convierte en un poder público que administra justicia e impone las leyes a la comunidad política. El poder ejecutivo y judicial se convierten en operaciones administradas conjuntamente por los miembros gracias a que son efecto del «consentimiento mayoritario»²²⁸, allí radica la legitimidad del

²²⁷ Locke llega a afirmar lo siguiente: «[...] La única razón por la cual un hombre se torna miembro de una república es para poderse librar de ella (la violencia). En efecto, si no hubiese miedo a la violencia no habría gobierno en el mundo, ni ninguna necesidad de él [...]» (LOCKE, ET, p. 185) paréntesis nuestro. Este es una problemática también que merece una revisión más detallada, ya que es una temática que permite comprender mejor las relaciones entre las posiciones entre Locke y Hobbes a propósito de los orígenes y fundamentos de la legitimidad del poder político.

²²⁸ Cf. (LOCKE, TII, Cap. VIII, §99).

poder político.

El poder constituyente de la sociedad política es un proceso de consentimiento voluntario individual en el que todos los partícipes deciden sus fines y las formas de operar de las normas que se estipulan a sí mismos como comunes, ya que, para Locke, sólo el acto de individuo puede hacer de otro un acto de todos y, sólo acto de todos puede concebirse como afectando legítimamente acto individual (principio de reciprocidad)²²⁹. En 1678 Locke decía que la «Ley Civil»:

«[...] nada más es lo que el acuerdo de una sociedad de hombres, que por sí mismos, que por uno o más autorizados por ellos, determinan los derechos, y designan recompensas y puniciones para ciertas acciones de todos en el interior de esa sociedad [...]» (LOCKE, 2007, p.335)²³⁰.

El poder público se coloca por encima del poder individual, estando la autoridad del magistrado limitada allí donde la «ley natural» fija límites a la propia acción gubernamental²³¹. El Estado es de ese modo para Locke una institución creada por la operación que el «consentimiento mayoritario» hace al transferir el «poder natural» a este conjunto de instituciones que tienen la finalidad de la preservación de la sociedad política en la convivencia libre y pacífica de sus miembros asociados.

En ese sentido es que, la «transferencia» y el «consentimiento de la mayoría», produce un tránsito del derecho y la ley natural al derecho y la norma positiva, en una verdadera complementariedad operacional que asegura el cumplimiento del derecho natural a la propiedad privada; en otros términos: el «*iusnaturalismo*» es garantizado por el «*iuspositivismo*»²³² como la operación jurídica que define la creación del «contrato social» (Cuadro 3):

²²⁹ Cf. (LOCKE, TII, Cap. VIII, §98 y §106) y (LOCKE, 2007, p. 267) que es el manuscrito “*Poder Civil y Eclesiástico*” en el que Locke dice que la comunión con esta sociedad política se produce por las propias promesas recíprocas a la obediencia de las leyes que se han impuesto.

^{230,230} Este se trata de un pequeñísimo manuscrito, casi apócrifo, pero que contiene la definición directa del concepto de «ley» que esboza Locke ya desde mucho antes de redactar TI y TII.

²³¹ Cf. (LOCKE, OII, p. 84).

²³² Sabemos de la enorme discusión que se ha producido alrededor de estas dimensiones en el pensamiento de Locke y en la filosofía política clásica. Para lo que nos interesa en nuestro trabajo, queremos mostrar que lejos de contraponerse, el derecho natural y el derecho positivo, son articulados racionalmente de tal modo que la creación humana de la norma, no viole ni trasgreda, sino antes bien, realice los dictámenes de la «ley natural». Sobre estos temas y discusiones, ver: (BOBBIO, 1941), (MACPHERSON, 2005) (VÁRNAGY, 2006) Y (MIRANDA, 2020).

Cuadro 3 – Iusnaturalismo -- Iuspositivismo en el tránsito del Estado Natural al Estado Civil en John Locke

<i>Iusnaturalismo</i>		<i>Iuspositivismo</i>		
Ley Natural	Derecho Natural	Ley Positiva	Derecho Positivo	
Libertad	Libertad	Libertad	Libertad	
Igualdad	Propiedad	Apropiación individual	Propiedad Desigual	
Autoconservación	Defensa/Punición	Juez Imparcial	Igualdad jurídica	
Estado Natural		→	Estado Cívil	

Fuente: Elaboración propia 2020 basado en (LOCKE, TII cap. II §4-§21).

La modificación se realiza en términos de un perfeccionamiento de la racionalidad, ya que no se trata de una pérdida total de la ley y el derecho natural, sino que estos son garantizados por la ley y el derecho positivo que se configuran en el «contrato social» que supera las deficiencias políticas del «Estado de naturaleza₂». Se trata de una «inversión» del «iusnaturalismo» hacia el «iuspositivismo», vinculando así lo normativo y lo jurídico en la perspectiva de Locke como la abstracción de la «comunidad» por medio del «contrato».

Los contenidos propios del acuerdo que constituyen la sociedad política, definen tanto el «fundamento» como los «fines» de la asociación que es creada como un proceso de «transferencia» del poder que se posee en la condición natural, para ser depositados en las instituciones que operacionalicen las decisiones tomadas por el «consenso mayoritario», con el objetivo de mantener un «derecho natural» indispensable para la preservación: la propiedad. La racionalidad económica es lo que le da dinamismo a la organización de la sociedad política, en el sentido de que el mantenimiento de la propiedad, instala una «finalidad operativa» para su funcionamiento. El «contrato» estructura lo político precisamente como una operación administrativa que posee una «finalidad» que no le viene desde adentro de sus propias relaciones, sino desde el exterior, como el despliegue y amoldamiento de las relaciones de intercambio y producción económica. Locke advierte en varias ocasiones²³³ que el mantenimiento y extensión de la propiedad (en sentido amplio y estricto) se convierte en la «finalidad común» entre los miembros que hacen parte del «contrato», ya que es allí donde se movilizan armónicamente el interés individual como una «finalidad común».

Lo común [*Common*] es la organización de la producción de la riqueza

²³³ Cf. (LOCKE, ET), (LOCKE, LT) y (LOCKE, TII, Cap. IX).

[*Wealth*], así que el propio interés público es la preservación de la propiedad individual. La «representación jurídica» [*Rechtsvorstellungen*] hace de la concepción del «individuo posesivo», el fundamento racional para la formación de la comunidad política [*Commonwealth*], permitiéndose Locke argumentar que, el origen de la legitimidad del poder es la «transferencia» de la libertad y el «poder natural» individual en favor de la preservación común de la propiedad individual²³⁴. De ese modo, toma inteligibilidad concreta la categoría del ciudadano, como un individuo económico participe en el mercado, y que actúa racionalmente en la búsqueda de la maximización de sus utilidades, es decir, aumentando sus riquezas y la satisfacción como goce individual

La especificidad de lo político se encuentra entonces en la definición de los «medios» por los cuales se asegura del cumplimiento de esa su «finalidad». Lo político como creación del «contrato social», es la esfera en la que se definen los mecanismos, instrumentos materiales y sociales concernientes al mantenimiento del «derecho natural» a la propiedad privada. En ese orden de ideas, el Estado es definido como una operación de cálculo de medios racionales para asegurar una eficiencia en el cumplimiento de su función. Calcular «medios» significa determinar prácticas y relaciones, definir roles y ubicaciones entre los agentes, estableciendo, en última instancia, la estructura de funcionamiento para la reproducción del sistema de relaciones entablado por los partícipes del «contrato».

Los «medios» son inmediatamente efecto de los «fundamentos», es lo que se «transfiere» y, precisamente, los «medios» no pueden ser otros que los que se derivan de la «transferencia del poder natural»: la fuerza -violencia para imponer sanción y, la libre consciencia y elección de las estrategias para la preservación²³⁵, considerados como el poder «Legislativo» y «Ejecutivo» del Estado. Los «medios» son operaciones tanto regulatorias como coercitivas²³⁶, implican la realización de una acción o la imposibilidad de realizar alguna. La transposición de la violencia individual (irracional) para una violencia colectiva y racionalmente dirigida, significa para Locke la corrección de una deficiencia que se gesta en el «Estado de Naturaleza», ya que permite considerar aquello por lo cual se crea la incertidumbre e inseguridad, como principio moldeador de la propia superación

²³⁴ Cf. (LOCKE, TII, Cap. VIII, §127) y (LOCKE, OI, p.13).

²³⁵ Cf. (LOCKE, «Poder Civil y Eclesiástico», 2007, pp.268-269), (LOCKE, 2007, «Obligatoriedad de las leyes penales» p.293) y (LOCKE, TII, Cap..XII §143).

²³⁶ Es difícil entrar en detalle a lo que podría ser una tipología de poder para Locke, lo cierto es que, diferencia entre un poder normativo y otro coercitivo, como los medios por los cuales el Estado opera y cumple sus funciones. Cf. (LOCKE, OII, pp. 76-79).

racional, esto es, como los «medios» para preservar la paz, el bienestar y la vida personal. Tanto las personas como los bienes quedan supeditados a la gerencia soberana del poder instituido. Como dice el maestro Helio Gallardo (2005, p.199):

«[...] La pena capital, y todos los tratos de castigo legal (coerción, coacción, violencia) se tornan legítimos en la *commonwealth*, como una derivación de la ley natural, contra aquellos que han perdido su calidad humana al ofender con su práctica irracional las vidas y propiedades de los individuos (ciudadanos) libres [...]»

Sin embargo, son conocidas las críticas de Locke a la estrategia univoca del uso de la violencia para el mantenimiento del orden y la paz, existe otro camino (cercano a una visión normativa), que es el amor y la convicción por las leyes, como la fórmula para garantizar la seguridad y la paz de la sociedad política²³⁷. La tolerancia como estrategia para mantener el orden y la paz, siempre fue considerada como relevante para Locke, pero también lo es la libertad de imprenta, la religión, la educación, y toda la serie de formas por las que se puede persuadir la consciencia.

En consecuencia, los «medios» sintetizan la visión «positiva-deficiente»: en primer lugar, de modo formal, se establece las estrategias persuasivas, como siguiendo el «ideal normativo» impuesto por la «ley natural» y las características racionales del ser humano que lo hacen un ser moral. Por otro lado, se establece la violencia como la ratio que le da sentido a la existencia de una autoridad pública, ya que es la garantía del cumplimiento de las sanciones y castigos. La violencia aparece de manera ambigua desde estas consideraciones de Locke, ya que se impone como racionalidad material del cumplimiento de la norma y, al mismo tiempo, como los restos de la situación irracional todavía en la formación de la sociedad política. Pero Locke soluciona aparentemente las ambigüedades, al legitimar el uso de la violencia precisamente para prevenir los procesos regresivos que deriven en un retorno a la situación del «Estado de Guerra» para algunos de sus miembros o para la asociación como un todo.

Pues bien, lo interesante de la argumentación de Locke, es que la distribución y la organización operativa del poder es lo que produce la «forma» específica de gobierno en una determinada sociedad política, ya que esta depende del modo práctico

²³⁷ Cf. Son prueba verídica de ello sus disgregaciones a propósito en OII y en ET, donde deja claro que no puede ser el temor al poder, ni el uso estricto de la violencia, lo que mantiene una obediencia irrestricta de las leyes. Véase: (LOCKE, OII, p. 193) y (LOCKE, ET, p.).

en que se construye ese depósito de poder²³⁸. El gobierno es una organización institucional, como decimos, es desde la perspectiva del autor inglés, “algo” que «opera» los poderes naturales que fueron «transferidos» con el «consenso mayoritario». Sus formas son entendidas como organizaciones racionales para la gerencia de la toma de decisiones colectivas, las cuales, no necesariamente por los «fundamentos» legítimos del poder, determinan un modo de gobierno, pero sí indican el que posee mayor grado (nivel) de racionalidad en conformidad con la distribución y desconcentración del poder de elaborar leyes y ejecutarlas. Mejor dicho, considerados en sí mismos, las formas de gobierno son la puesta en acción del despliegue de la racionalidad de los propios «fundamentos» del poder político, que posee diferenciaciones graduales en el despliegue de la civilización (Cuadro 4):

Cuadro 4 – Tipos de Forma de Organizar y Distribuir el Poder y sus Grados de Racionalidad

	Estadio Civilizatorio	Forma de Gobierno	Deposito de Poder	
(-) Distribución Poder  (+)	ESTADO NATURAL	<i>Poder Despótico</i>	Individuo	(+) Concentración Poder  (-)
			Pater Familia	
	COMMONWEALTH	<u>Monarquía</u>	Único hombre-herederos	
		<u>Oligarquía</u>	Grupo selecto y sus herederos	
		<i>Democracia</i>	Consenso de la Mayoría	

Fuente: Elaboración propia 2021 basado en (LOCKE, TII, Cap. X, §132-§133).

Locke concibe el proceso de cambio social en la organización de la distribución del poder como una operación funcional, por eso considera los distintos modos históricos experimentados por la humanidad para dicha función social. Ahora, su finalidad es enmarcar el «contrato» como una forma de «tránsito» hacia las sociedades organizadas políticamente a partir del «consenso de la mayoría», lo que implica una ruptura con las formas anteriores de organizar la «distribución del poder» propios del «Estado de Naturaleza» (el gobierno del poder natural).

La racionalidad es determinada por Locke según el poder pase de la concentración a su «distribución operativa» establecida por el conjunto de la «mayoría» que

²³⁸ Cf. (LOCKE, TII, Cap. X, §132).

ha entrado en las obligaciones impuestas por el «contrato». Racionalidad y concentración de poder son inversamente proporcionales²³⁹. El «poder natural» ha de pasar de su concentración en la persona individual, para concentrarse en una «unidad distributiva», que, aun centralizando, reparte la determinación de su dirección ejecutiva en razón del «consenso de la mayoría». El «consenso de la mayoría» regula la concentración del poder y los «medios» por los cuales se ha de cumplir la preservación del derecho natural a la propiedad privada. En consecuencia, el poder absoluto es incompatible con la «Commonwealth»²⁴⁰, ya que lo que se busca con su creación es la desconcentración de su fundamento individual, para distribuirla por medio de sus propios mecanismos operacionales.

Es este el motivo de la centralidad del Parlamento y la democracia en la filosofía política de Locke ²⁴¹, porque estos son mecanismos que «distribuyen operativamente» el poder a partir del «fundamento» del «consenso de la mayoría». Dice:

« [...] El poder legislativo es aquel que tiene el derecho de fijar las directrices de cómo la fuerza de la sociedad política será empleada para preservarla y a sus miembros [...] En las sociedades políticas bien ordenadas, en donde el bien de todos recibe la consideración debida, el poder legislativo es depositado en las manos de varias personas que, debidamente reunidas en asamblea, tienen en sí mismas, conjuntamente con otras, el poder de elaborar leyes y, después de haberlo hecho, separándose nuevamente, quedan ellos propios sujetos a las leyes que formularon [...]» (LOCKE, TII, Cap. XII, §143).

Se trata del poder supremo²⁴², porque es el más vinculado con el proceso de «distribución operativa» del poder en el seno de la sociedad política. Locke lo concibe como siendo delegado periódicamente²⁴³ a los más virtuosos²⁴⁴ de entre los miembros de la

²³⁹ Es decir, a mayor concentración de poder, menor racionalidad y, por el contrario, a menor concentración, mayor racionalidad. Este es un tema al que habrá que dedicarle mayor detenimiento en próximos trabajos, ya que lo que puede ser racional en términos de la concentración y dispersión de poder para la formación de la sociedad política puede no serlo para la rebelión del individuo.

²⁴⁰ Bien es explícito en esto Locke en los §90 y §92-§93 del cap. VII de TII.

²⁴¹ Cf. (LOCKE, TII, Cap. XI, §134).

²⁴² “Supremo” acá no quiere decir “absoluto”, ya que la centralidad del poder parlamentar en la filosofía política de Locke, no lo exime de regulaciones, controles y, en última instancia de límites frente a los derechos naturales individuales. Cf. (LOCKE, TII, Cap. XI, §134-§142). Un verdadero liberal es aquel que propone el Estado mínimo, su importancia es procedimental porque se trata de normativas y pautas institucionales para garantizar los derechos naturales de auto conservación, libertad y propiedad.

²⁴³ Ya que de ser permanente puede desvirtuar a quienes lo detentan, desviado la finalidad del poder público para sus propios intereses individuales. Cf. (LOCKE, TII, Cap. XII, §134)

²⁴⁴ Esta es una cuestión interesante, ya que, si bien el punto nodal es demostrar que la racionalidad de la ley natural lleva hacia la desconcentración de poder, Locke siempre hace referencia a que quienes sean delegados para la elaboración y

asociación política y, habiendo una representación ecuaníme²⁴⁵, con relación a la extensión y diversidad del territorio, se previene racionalmente de la personificación, por lo que se realiza, de modo objetivo, la operación funcional que viene a cumplir, siendo como tal el principal poder que se constituye en el origen del «contrato», ya que contiene sistematizada la voluntad racional del conjunto de los miembros asociados.

En ese sentido, Locke deja claro en el Cap. XIII de TII que el depositario último del «poder natural» es el «consenso de la mayoría», que tiene la potestad de designar, corregir, avalar o retirar, a quienes ejerzan las funciones y operen las instituciones constituidas para la preservación del derecho natural a la propiedad privada. El «poder soberano» es el «consenso de la mayoría», por ello el criterio de la racionalidad de la dimensión política está en el cálculo de los «medios» para su «distribución operativa», definiéndose en ese proceso la «forma» específica de gobierno²⁴⁶.

Ahora bien, la extensión y límites del poder político constituido tienen que ver con la propia «finalidad» que le es impuesta por la racionalidad económica. La «finalidad», como el despliegue de la racionalidad de la «ley natural», define el desarrollo y ampliación del derecho natural a la propiedad privada como la condición más racional en el desenvolvimiento de la vida humana. Los «medios», como el despliegue de la racionalidad política construida en el «contrato», definen las operaciones de regulación social para el mantenimiento de la propiedad privada. Las relaciones entre el mercado y el Estado, definen precisamente la visión operativa de este último desde el planteamiento lockeano, ya que la «finalidad racional» intrínseca a la formación del poder público, tiene que ver con el uso libre de las propiedades en el mercado, es decir, el libre cambio de los agentes propietarios. El poder político instituido con el «contrato social» tiene la función de garantizar el desarrollo de las transacciones y el cumplimiento de las obligaciones en los intercambios económicos.

Los «fines» sólo se completan y realizan a través de los «medios»; lo económico, sólo llega a desarrollarse plenamente, por y gracias a lo político, aunque el fundamento de lo político sea precisamente el desarrollo de la racionalidad de lo

ejecución de las normas instituidos, son aquellos que poseen las más elevadas cualidades intelectuales y morales, inclinándose también hacia una valoración positiva de la oligarquía como forma de gobierno. Cf. (LOCKE, RC, I, pp.57-60), donde hace referencia por ejemplo que quienes se dediquen al trabajo asalariado, no pudiendo dedicarse al ocio, a la virtud y el intelecto, se encuentran imposibilitados de dirigir las riendas de la asociación política. También puede verse (LOCKE, L, pp.406-409).

²⁴⁵ Cf. (LOCKE, TII, Cap. XIII, §158).

²⁴⁶ En donde su criterio de racionalidad es la concentración o desconcentración de poder, como ya dijimos.

económico²⁴⁷. La «representación jurídica» [*Rechtsvorstellungen*] debe entenderse no tanto como la elaboración de un momento genético que permite una dimensión diferenciada entre lo económico y lo político, sino de un proceso mayor que los determina en sus relaciones recíprocas y en sus lógicas internas. Es la formación del «nexo» de racionalidad que es la «forma valor» como un vínculo necesariamente también político²⁴⁸. El «contacto» que crea la sociedad política es diferente de los consensos económicos que se presentan en el «Estado de Naturaleza». Sin embargo, lejos de establecer una distinción tajante, ha de entenderse como el surgimiento concomitante al desarrollo del comercio, que crea la sociedad política como un acuerdo sobre ese objeto común de la naturaleza para la forma de apropiación privada; en otros términos, sólo la sociedad civil, la sociabilidad burguesa, es el desarrollo pleno de la racionalidad económica propia de la economía comercial. La distinción es de carácter analítica y no histórica, ya que el Cambio / transición de una forma [Formwechsel] y la creación de otra forma [Formbildung], es un único proceso entendido como «*Contrato Social*». No es un proceso lineal y mecánico, sino gradual y complejo enraizado en la construcción de la civilización del capital. No es entonces un plano sucediendo a otro, o determinándolo unilateralmente, más bien una co-dependencia y una co-formación, que pone en una misma dinámica las tensiones entre naturaleza, cultura y civilización²⁴⁹.

El «valor» es el engranaje que une el movimiento de la dimensión económica y la dimensión política (lo «cuantitativo» y lo «cualitativo») en la dirección de una organización específica de las fuentes del poder social que es racionalizado en el «contrato» que crea la «Commonwealth». El Estado es derivado del valor y al mismo

²⁴⁷ Y en este punto es importante resaltar que, aunque la “brújula” del Estado (operación gubernamental) se encuentre dada por las lógicas del mercado, la definición de los «medios», propio de la dimensión política, determina el modo de la navegación, incluso define qué método de transporte debe utilizarse para seguir las coordenadas. En ese orden de ideas, las consideraciones del profesor Alejandro Recio Sastre a propósito de este tema, nos parecen acertadas en el punto de la articulación operacional entre el Estado y el Mercado, pero erran al fijarse, casi exclusivamente, en el problema genealógico, estableciendo una tajante y estricta cronología de nacimiento en una supuesta determinación ontológica del mercado sobre el Estado. Como he intentado exponer a partir de la lectura de los manuscritos ||**XX1291a-XX1293a**|| de Marx, se trata más bien de la formación de un nexo de racionalidad, en la que concomitantemente se desarrolla el dinero y el Estado, más en un proceso de cambio socio-histórico que como determinación ontológica. Véase: (RECIO SASTRE, 2018, pp. 145-171).

²⁴⁸ Véase las diferentes interpretaciones de este punto, por lo demás muy discutidas y que presentan las más variadas posturas, en (MACPHERSON, 2005, pp.193-269), (BOBBIO,1941., p.170), (CASTILLA URBANO, 1986, pp. 421-451) y (RECIO SASTRE, 2018, pp. 145-171).

²⁴⁹ Se trata de una racionalidad que presupone una dirección de progreso y desenvolvimiento necesario del género humano al mismo tiempo que se abstrae el vínculo universal sobre la lógica del valor. El maestro Helio Gallardo lo expresa de la siguiente manera: «[...] El imaginario de Locke configura un *sistema sin sujeto humano* y en donde la humanidad es función de la acumulación de capital [...] Es un dato de la experiencia humana que se sigue tanto de su organización mental y social como de las posibilidades para su despliegue configurador y reconfigurador en todas las culturas [...]» (GALLARDO, 2005, p. 207 y p. 209).

tiempo, ese origen hace que sea precisamente la instancia que regule el proceso de trabajo social que lo crea; en ese sentido, es la «operación» que asegura la reproducción del capital. Es por ello que la reducción del «trabajo complejo» (trabajo concreto) al «trabajo simple» (trabajo abstracto), se presenta a la luz del pensamiento de Locke como un proceso genealógico que vincula el surgimiento del Estado y el surgimiento de la «Forma Dinero», en un proceso de triple abstracción:

- Ξ.) La abstracción de la «comunidad» hacia la «subjetividad Jurídica» por el «contrato social»,
- Ψ) La abstracción de los objetos comunes de la naturaleza como propiedad individual
- y
- Ω) La reducción de la diversidad cualitativa de los distintos modos y formas de trabajo a un elemento común simple entre estos.

El proceso Ξ únicamente es posible por la efectuación histórica de Ω, el cual aparece [Shine] sobre la superficie de Ψ. En ese orden de ideas, las relaciones entre los procesos Ξ y Ψ, son determinadas por la realización de Ω. Ahora bien, la «representación jurídica» [*Rechtsvorstellungen*] produce una especie de “reflejo invertido” del entrelazamiento lógico entre las categorías, haciendo que el proceso Ω permanezca vedado²⁵⁰ en las mismas relaciones que sostiene, es decir, por medio del entrelazamiento del proceso Ξ con el Ψ, pero como la imagen de su separación, la autonomización de las relaciones de dominación de su fundamento material, como lo son las relaciones de explotación, al concebirlas como «operaciones» para el establecimiento del «consentimiento mayoritario», que son las propias obligaciones contractuales. Un modo menos tosco para enunciar lo anterior, es diciendo que la «Commonwealth» como estadio más civilizado, construye una distinción interior entre las esferas públicas y privadas, en un intento desesperado para demostrar el despliegue de las posibilidades para la libertad

²⁵⁰ Lo anterior es precisamente lo propio de la «forma de representación capitalista», la inversión del proceso histórico, como categorías analíticas diferenciadas de su materialidad histórica, tal y como aparece en la filosofía de John Locke. El único que desvelo este fenómeno de modo crítico científico en occidente, fue K. Marx. Con sus investigaciones sobre la ley del valor en el capitalismo, especificó el modo como es producido tanto el valor como el plusvalor, explicando los mecanismos por los cuales se da su apropiación como ganancia. Lo que decimos, es que aquel proceso que es explicado en la CEP, aparece como la objetividad que subyace a la presentación de los argumentos en favor de la propiedad privada por parte de Locke y, es eso lo que señala en sus manuscritos ||XX1293a -XX1293a|| el propio Marx.

natural y la democratización del poder, mientras que en su lógica de reproducción articula la dominación política y la explotación económica en los más variados resquicios de la sociabilidad.

Hay que entender que el proceso de abstracción de la comunidad (E) se realiza con la «operación» de la «transferencia» que crea los nexos que permiten la formación de la «Commonwealth», así que redundan en las dimensiones políticas que definen los «medios» racionales como la creación de una arquitectónica jurídica que calcula las relaciones humanas en términos de premios y castigos conforme la ley positiva. El surgimiento de la forma de «*subjetividad jurídica*» se relaciona con el surgimiento del «valor» en la medida que ambos son entendidos sobre la racionalidad del «contrato», la cual estipula, al mismo tiempo, una idea de universalidad de la humanidad a través del orden político Estatal, y un derecho del Individuo propietario frente al ser social, en el orden económico. Su circuito de complejización va:

- (1) del interés individual al interés de género humano;
 - (2) de la preservación individual a la preservación de la propiedad privada;
 - (3) de la preservación de la especie al bien público
- y, de ahí,
- (4) nuevamente a la preservación de la propiedad privada.

El punto de inicio de este circuito es la concepción ideal normativa de la humanidad (1), para pasar luego a la concreción del interés individual a la autoconservación (2), llegando así a necesidad material a la propiedad privada (1-2), para nuevamente en un último movimiento, elevarse a la formación abstracta del bien público (3-4)²⁵¹. La dimensión normativa que concibe la moralidad humana vinculada a la vida comunitaria, se transcribe sobre la racionalidad de las leyes estatuidas (dimensión jurídica), estableciendo los nexos causales entre las obligaciones y castigos de los agentes partícipes del «contrato». Los agentes quedan vinculados entre sí sobre el «ideal normativo» de vida comunitaria²⁵² al construir una «Commonwealth», una sociedad política particular, por lo que, objetivamente, conectados se encuentran ahora a partir de sus obligaciones jurídicas

²⁵¹ El movimiento del proceso se presenta en Locke precisamente desde lo abstracto a lo concreto, para llegar nuevamente a una abstracción más determinada.

²⁵² Este ideal normativo se extrae de la concepción de Ley natural y de la perspectiva escatológica sobre el desarrollo histórico del ser humano, que se presenta en el «modelo tránsito del Estado Natural al Estado Civil», como ya nos detuvimos a analizar en el cap. 3.

recíprocas, pero libres ante la disposición de sus propiedades individuales.

Las relaciones entre ambos procesos (Ψ y Ξ) son entendidas por Locke como las relaciones entre el Estado y su base natural. El proceso Ξ es determinado por la dirección racional de los «fines» que se hacen presentes plenamente en el proceso Ψ ²⁵³, donde se superan los límites (morales-normativos) de la «ley natural» al despliegue de la propiedad individual (α - β - γ) gracias a la génesis del dinero. En consecuencia, Ξ realiza la lógica impuesta por Ψ - y Locke no titubea en presentarlo en esos términos-, sólo que como cálculo de los «medios» para su realización, define sus propios parámetros de «operacionalidad», por lo que puede considerarse como una esfera autónoma y diferenciada de lo económico. Lo anterior es lo que permite concederle a Locke la elaboración de un fondo concreto para la sociedad de la competencia como la sociedad eminentemente natural (el mercado), frente a la artificialidad del «contrato» que da origen al Estado.

Existe una distinción analítica, más no así operativa, entre la sociedad civil y el Estado, ya que, por una parte, el Estado es el conjunto de operaciones formales que regulan el intercambio entre los agentes y, por otro, la sociedad civil es el conjunto de intercambio y asociaciones concretas que establecen entre sí toda serie de obligaciones entre los agentes. Las relaciones concretas de la sociedad civil son el contenido, mientras que el Estado es su «forma» jurídicamente determinada. Lo anterior indicaría porque desde la perspectiva del autor inglés, sintéticamente deben considerarse como funciones básicas del Estado, el brindar seguridad y bienestar entre sus miembros asociados, mientras que más allá de eso, debe permanecer al margen.

Ha de mantenerse el carácter “*natural*” del proceso de desarrollo de la racionalidad que desencadena el proceso Ψ , sobre todo los cambios y transformaciones en la fase (B) producto de la complejización en el proceso de trabajo (procesos **a-b-c**)²⁵⁴ en el Estado de Naturaleza. Lo natural se expande con lo artificial, supera los propios límites que la «ley natural» impone al desarrollo de la vida humana y, sin embargo, es el camino civilizatorio más eficiente para cumplirla. El proceso Ξ entendido como la génesis del Estado, es la construcción de una tecnología social, un «artefacto» institucional que

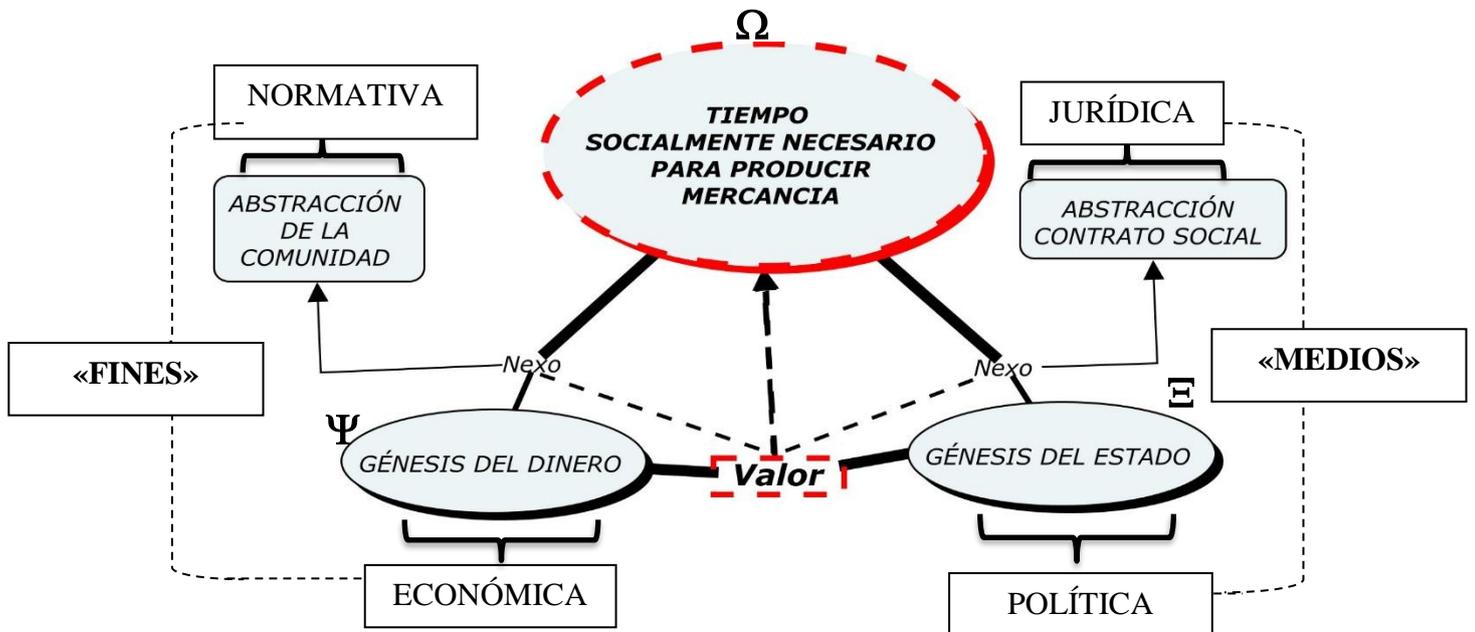
²⁵³ La descripción detallada del proceso de abstracción de los bienes comunes de la naturaleza a la propiedad individual, se encuentra en el cap.4. el que exponemos las consideraciones económicas presentes en la elaboración del «modelo Trabajo-Propiedad». En esta parte de nuestra argumentación, nos limitamos a hacer referencia a lo ya expuesto, en razón de presentar los vínculos del desarrollo de la racionalidad económica con las concepciones políticas de Locke.

²⁵⁴ Todos ellos descritas ya en el cap. 4 que precede.

formaliza las relaciones entre los agentes que desarrollan su vida en la esfera material de su subsistencia en común y por medio de la apropiación común de los objetos de la naturaleza. El Estado es un artefacto jurídico para la corrección de todo aquello que dificulte el desenvolvimiento de la propiedad privada sobre la estructura abstracta de una economía dirigida por la lógica de la acumulación que significa la expansión del proceso Ψ entendido como la génesis del dinero.

Lo que causa la dinámica del movimiento de los «fines» hacia unos «medios» adecuados y eficientes, es lo que imprime la lógica de racionalidad al «nexo» entre los procesos Ψ y Ξ , como el entrelazamiento concomitante de la génesis del dinero y el Estado. Este fenómeno no puede ser otro que la célula y núcleo básico objetivo (de racionalidad) propio del modo de producción capitalista y, es precisamente lo que permanece subyacente a las relaciones entre los procesos Ψ y Ξ . Tratase del proceso Ω , que en sí mismo, es la producción de un «*tiempo medio*» (objetivo) del trabajo social como el «nexo de racionalidad» de los procesos de reproducción de la sociabilidad burguesa: el «valor» (ver Esquema 8)²⁵⁵

Esquema 8– Valor y Tiempo Socialmente Necesario para Producir una Mercancía como nexo que vincula Abstracción Comunidad y Abstracción Contrato social



Fuente: Elaboración propia.

²⁵⁵ Cf. (MARX, KPÖ I, Cap. I, pp. 3-47).

Los procesos de «transferencia de valor» y «transferencia de poder», aunque con lógicas propias autónomas, se entrelazan entre sí, estructurando la regulación del «proceso social de trabajo» como la condición de posibilidad para el mantenimiento del orden político-económico. El «contrato» es la creación de una asociación que regula el proceso del trabajo en la medida que la interdependencia material en el proceso de producción, es asegurada gracias a la división social del trabajo y al establecimiento de la economía comercial, como las bases naturales a la reproducción material humana, construyéndose lo «comunitario», en sentido estricto, en un proceso de individuación en el que el despliegue de la abstracción por la intercambiabilidad de los objetos y de las formas de trabajo particulares, están representados en la universalidad del dinero, demostrando el control del proceso general de satisfacción de las necesidades materiales y espirituales a partir del órgano operativo que da validez jurídica a la moneda y permite las transacciones entre los agentes.

En la medida que el proceso capitalista es una unidad entre un «proceso de trabajo» y un «proceso de valorización», se crea tanto un control directo del «trabajo vivo» en el proceso de trabajo concreto (específico) y, un control general del trabajo social (abstracto). Mejor dicho, los procesos Ψ y Ξ son las condiciones histórico objetivas que permiten el proceso Ω , y, al mismo tiempo, Ω es el propio «nexo de racionalidad» que direcciona la dinámica de la lógica interna de los procesos Ψ y Ξ ²⁵⁶. El capitalista necesita controlar y dirigir el trabajo vivo para producir y apropiarse del valor, pero en esa misma medida, necesita todavía más un control general del proceso como *totalidad*, ya que de ese modo asegura su propia reproducción (inmanente) en los procesos específicos de trabajo en las más variadas ramas de la producción.

Es gracias a Ω que adquiere inteligibilidad la superación de α a partir del despliegue de \mathbf{a} ²⁵⁷ en la extensión de la racionalidad de Ψ , del mismo modo que explica la necesidad de que se represente [*Vorstellung*] de modo «invertido» en la filosofía política de Locke, la explotación como libertad jurídica del propietario de la fuerza de trabajo, ya que sobre la apariencia [*Ershaine*] del «poder legislativo», mistifica la «lucha de clases»

²⁵⁶ Y este es un punto importantísimo dentro de las consideraciones metodológicas de Marx, ya que la articulación entre lo lógico y lo histórico, nos describe la ley del valor en términos de sus conexiones causales internas y, en términos de sus vínculos con los diferentes acontecimientos históricos en el desarrollo de la civilización. Así hay que leerse la obra magna del autor alemán, como un recorrido lógico-histórico de la formación de la ley del valor.

²⁵⁷ Para facilidad del lector traducimos nuestra formalización de las categorías que fueron expuestas en el cap. 4. Precedente: α = Límites de la ley natural por la Capacidad productiva del trabajo y, \mathbf{a} = la necesaria extensión del objeto de trabajo a partir del trabajo productivo.

como mecanismo de formación del «consenso de la mayoría», presentándose [*Shine*] el proceso de dominación sobre la base de la «distribución operativa» del poder en el aparato del Estado. El encuentro de la «forma mercantil» y la «forma jurídica» (PACHUCANIS, 2016) es la “*pega*” entre los procesos de abstracción Ψ y Ξ , el nexo entre la «forma valor» y la «forma contrato», así que la complementariedad de la perspectiva «normativa» y «jurídica» en Locke, estructura el Estado como la «forma política» de la reproducción del capital.

Para entender el modo como Locke establece la necesidad del control general del proceso de trabajo social, basta referirnos a su escrito de 1697 “An Essay on the Poor Law” y a uno de sus pequeños manuscritos económicos “Labour” de 1693. En estos escritos se condensa y sintetiza el desprecio de Locke hacia los desposeídos, pobres, vagabundos, ladrones, campesinos y trabajadores asalariados, pero también es posible ver el modo pragmático como concibe el control de sus modos de vida y existencia. Aunque representan una pérdida de la condición humana, la regulación y control de las prácticas de estas “*gentes*” traerá un gran beneficio y prosperidad para la sociedad política²⁵⁸. Se trata de una corrección que se realiza en el seno de la formación de la «Commonwealth» y por lo que esta se ha creado.

El que desde la perspectiva de Locke el proceso Ψ encubra el desarrollo de Ω gracias al despliegue de Ξ , produce una «Relación Social de Control del Trabajo» como un proceso que vincula tanto la desvalorización del trabajador (la alienación) en conjunción con su dominación contingente en el proceso de trabajo concreto que produce una mercancía, es decir, una dominación en la utilización del «trabajo vivo» en el uso de los medios de producción en la producción y apropiación del valor, en medio de la apariencia formal de libertad política como *ciudadano*.

Ahora, concomitantemente con el proceso Ξ se presenta una deshumanización de la clase desposeída de los medios de vida, los cuales son redirigidos por «Relación de Control del Trabajo Social» nuevamente hacia el sendero de la civilización, que implica su incursión en el aparato productivo²⁵⁹. Y en esa medida, en LP Locke construye un verdadero “código penal contra los pobres”²⁶⁰, afirmando que es por

²⁵⁸ Cf. (LOCKE, L, pp.406-409) y (LOCKE, LP, pp.226-246).

²⁵⁹ Lo anterior da completa validez a lo (brillantemente) propuesto por el maestro Hélio Gallardo (2005) con su interpretación de la «teoría del poder despótico» en John Locke ya que este proceso de control del trabajo social, se realiza gracias a un proceso de deshumanización del trabajador y, *corrección* civilizatoria gracias al uso de la violencia que se presenta en la disciplina del trabajo y el orden público Estatal.

²⁶⁰ Locke elabora cuarenta (40) cláusulas que versan alrededor de las medidas que ha de tenerse de forma práctica por el

medio de sanciones que se expresa la codificación del uso sistematizado (racional) de la violencia para regular el proceso de desposesión y de explotación de trabajo social, diciendo que:

«[...] Considerado correctamente, eso nos muestra cuál es el verdadero y adecuado auxilio a los pobres. Consiste en encontrar trabajo para ellos y tomar cuidado para que no vivan como parásitos del trabajo ajeno [...]» (LOCKE, LP, p. 235).

En ese orden de ideas, el proceso Ξ al asegurarse operativamente de la construcción de Ω , lleva la racionalidad de Ψ hacia una constante acumulación. En L lo explica de la siguiente manera:

«[...] Es cierto que, si el trabajo del mundo fuera correctamente dirigido y distribuido, habría más conocimiento, paz, salud y fortuna del que existe ahora. Y la humanidad sería más feliz de lo que es hoy [...]» (LOCKE, L, p.408).

Las relaciones entre la naturalización de la desposesión del trabajo de sus medios de reproducción y subsistencia y, la artificialidad de su control y regulación, definen el carácter dual en el que Locke concibe el trabajo como «castigo» y «redención», separando así, la existencia humana en cuanto «ser *genérico*», es decir, las relaciones del ser humano con la naturaleza y, en cuanto «*ser social*», como las relaciones del ser humano entre sí. El primer carácter de esta concepción de trabajo de Locke, permite considerar la causa de la desposesión de los medios de subsistencia como efecto de la “*caída*” en la condición de pecado e improductividad (holgazanería) material frente a la autoconservación individual, por lo que la carencia de los medios para sobrevivir, es causa intrínseca de la acción del individuo, es producto de sus malas decisiones y de su propia disposición frente al mundo. La causa de la desposesión de los medios para la reproducción material individual, nunca derivan de las condiciones objetivas, no son producto de la escasez económica, todo lo contrario, son internas a la condición de la subjetividad que se niega a actuar racionalmente. Se trata de su «castigo» por ser uno de los descendientes de Adán. Mientras que el segundo carácter, inscribe al individuo en la operación práctica de la sociedad política hacia el progreso económico, lo instala dentro del conjunto de las relaciones de producción e intercambio, donde pierde su condición de desposesión y se instala en el mercado como poseedor de su propiedad primigenia. En encuentro

(antagónico) entre trabajo y capital, como el encuentro entre dos poseedores (iguales jurídicamente) de sus mercancías debe verse entonces como un beneficio y progreso civilizatorio (¡¡encontrar trabajo es una verdadera salvación!!).

Por eso el fenómeno determinante es Ω , porque es ahí donde se articula un estadio en el desenvolvimiento de las fuerzas productivas (objeto y medio de trabajo) con un estadio específico de las relaciones de producción. La conversión del trabajo en una mercancía, es decir la abstracción y cosificación de las capacidades materiales intelectuales como «fuerza de trabajo», enajenada sólo de modo temporal, hacen del nexo entre los procesos de abstracción Ψ y Ξ , la génesis material de la reducción de la diversidad cualitativa de los distintos modos y formas de trabajo a un elemento común simple entre estos que es la substancia del valor, el proceso de abstracción del «*tiempo medio*» (objetivo) del trabajo social (Esquema 8) . El hecho nodal del capitalismo es presentarse sobre el principio de la explotación libre del trabajo, así que le es indispensable el desarrollo de toda una serie de artefactos sociales que garanticen esa imagen invertida de su contenido real, que es la explotación y dominación de una clase poseedora de los medios de producción sobre otra desposeída de estos.

Decimos que es un proceso de triple abstracción, porque la formulación del concepto de «valor» en Locke, marca el entrelazamiento dinámico entre Ψ y Ξ como siendo mediados por Ω . Es de ese modo que se produce (necesariamente) la abstracción de la «comunidad», con la mistificación de Ω ²⁶¹ a partir y sólo gracias a la articulación entre Ψ y Ξ que crea la sociabilidad burguesa como la más avanzada y civilizada.

Los procesos de «expropiación» y «apropiación» toman consistencia en la medida que se reproduce esta articulación, ya que de esa manera el proceso de desarrollo histórico naturalmente presenta una diferenciación entre las distintas formaciones económico-sociales como la generación de un sistema de jerarquías conforme a su grado de racionalidad, mientras que en el proceso de estructuración de lo social, se produce la diferenciación en clases sociales y estratificación jerarquizada de sus componentes sobre la base del mismo criterio de racionalidad.

²⁶¹ Esta realidad objetiva queda por fuera del método empírico de Locke o, mejor dicho, el alcance de dicho método es precisamente el mero fenómeno, la manifestación empírica de los hechos y no la explicación lógica de sus determinaciones formales; es por eso que Locke capta el proceso de subsunción del trabajo al capital, pero lo concibe como un fenómeno ordenado conforme lo establecido por la ley natural. En ese sentido es que el concepto de Valor de Locke parte del carácter antropológico del trabajo en su relación con la naturaleza, pero para determinarlo luego como precio, es decir, como salario causalmente derivado de la ley de oferta y demanda. Por eso el orden objetivo de las cosas aparece para en su filosofía política como justificación teórica.

Las relaciones entre lo social e histórico son análogas a las relaciones entre «expropiación» y «apropiación», en el sentido de que significan una ampliación del proceso de racionalización en niveles local e internacional. Ahora, este proceso de ampliación debe entenderse como el nexo entre Ψ y Ξ que produce un modo definido de realidad histórico-social, en la que la «expropiación» y «apropiación» son su condición de posibilidad de existencia material. La formación de la sociedad de clases tiene lugar en medio y sólo gracias al dominio civilizatorio.

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos hecho un recorrido que, aunque no lo parezca, es sucinto y sintético, dada la amplitud de problemas y de investigaciones que se han desarrollado tanto desde la tradición del marxismo como de la hermenéutica lockeana. Queda mucho por revisar, analizar de modo más detallado y a través de otras fuentes; no pretendemos de ningún modo haber agotado la cuestión. Sin embargo, en este ensayo tratamos de dejar claro que las posiciones entre Locke y Marx a propósito de las reflexiones antropológicas y las problemáticas económico-políticas contenidas en la formulación de los conceptos de la «Comunidad» y el «Valor», es por lo que precisamente ambos se van a diferenciar como pensadores representantes de dos ideologías contrapuestas: el «liberalismo» y el «comunismo».

Y esto porque la perspectiva de Marx acerca del concepto científico político de «comunismo» no encierra una interpretación teleológica y etnocéntrica del desarrollo histórico social, sino todo lo contrario, considerando como racionalidad alternativa a la relación de «valor» que edifica la modernidad, las formas propias de sociabilidad «Comunal» de los pueblos no-occidentales, demuestran un desarrollo multidireccional del proceso de cambio histórico social. Y en ello radica la importancia de sus manuscritos **||XX1291a-XX1293a||** porque de allí se extrae la conclusión de este trabajo, que entonces es la extensión de lo ya dicho por el propio Marx: el concepto de valor de John Locke expresa el proceso de abstracción de la comunidad como un cambio civilizatorio (hacia el progreso), en el que el carácter social del trabajo se extraña de su propio fundamento material, el cual es subsumido en una operación formal que es el contrato social, asegurándose de ese modo el proceso de acumulación a partir de la legitimación legal de la propiedad privada. La «*Rechtsvorstellungen*» es para Marx la sistematización teórica en Locke de la cosmovisión liberal del mundo.

La primera parte de este escrito nos debe llevar a concluir que está todavía muy lejos de agotarse el tema de la génesis del marxismo; existe un sin número de manuscritos sin revisar y, que nos llevaría a realizar nuevas relecturas de los textos clásicos de la tradición del marxismo. En nuestro intento por contribuir con semejante labor, demostramos que lejos de ser un autor menor dentro de la CEP, la lectura crítica que realiza Marx de la obra del autor inglés no sólo lo integra a su crítica de la tradición de la economía política inglesa, sino que, existe una hermenéutica profunda de la obra de Locke por parte

de Marx, que lo lleva a esbozar una tesis general sobre la envergadura ideológica de la filosofía política de Locke para el dominio económico de la burguesía. Como vimos, la amplitud de la crítica de Marx a Locke, contiene los elementos centrales que definen la modernidad para Marx como un proceso de explotación y enajenación del trabajo sobre la forma abstracta de la maximización del valor, que, al mismo tiempo, presenta la construcción del Estado como operación formalizadora de dicho proceso de dominación.

Uno de los principales errores en las lecturas de Locke, pero también en algunos marxistas que consideran las relaciones entre el inglés con el pensamiento de Marx, es la revisión de un modo unilateral del conjunto de sus obras, fragmentando sus consideraciones y no permitiendo ver una unidad en su filosofía, por lo que, p.e, cuando se interpreta la teoría del valor-trabajo, la fuente de consulta se reduce casi exclusivamente al Cap. V de TII, sin llegar a cruzarlos muchas veces con SC y FCM y, todavía menos, con los manuscritos económicos L, V y C. Entonces las cosas se ven de un modo muy superficial, apareciendo fácilmente Locke como aquel que “sin más”, construye la teoría del valor que por primera vez ve en el trabajo la causa de su inteligibilidad, y, lo que es peor, se establece una continuidad entre su concepción y la de Marx.

En ese orden de ideas, la segunda parte de nuestro ensayo intentó mostrar, de modo más pormenorizado, cómo se produce la «*Rechtsvorstellungen*» desde las propias fuentes lockeanas, así que, “artificialmente” extiende las lecturas de Marx incluyendo aquellas a las que el propio Marx no hace referencia o que no habían sido editadas cuando este realizaba su interpretación crítica y redactó sus manuscritos ||**XX1291a- XX1293a**|| de 1861-1863. Y, es algo obvio, no se trata de que nosotros seamos los lentes del propio Marx, sino que, partiendo de sus propias consideraciones, recogimos el conjunto de fragmentos esparcidos de la obra de Locke, los engranamos en razón a la formación de la «*Rechtsvorstellungen*».

Así que, distinguiendo los tres modelos de argumentación conceptual («*Modelo Trabajo-Propiedad*», «*Modelo de Tránsito del Estado Natural al Estado civil*» y el «*Modelo Operativo del Estado*») que articulados representan la categoría de valor en sentido estricto que desarrolla Locke, detallamos sus determinaciones como el entrelazamiento de un proceso triple de abstracción: la abstracción de la «comunidad» hacia la «subjetividad Jurídica» por el «contrato social» (Ξ), la abstracción de los objetos comunes de la naturaleza como propiedad individual (Ψ) y, la reducción de la diversidad cualitativa de los distintos modos y formas de trabajo a un elemento común simple entre estos (Ω). Marx encontró el nexo entre forma histórica y la concepción filosófica en Locke,

como aquello que da unidad a su filosofía y hace de su pensamiento una concepción típicamente liberal. Con ello dejamos claro que Marx no necesitó ser un estudioso sistemático de Locke para esbozar un esquema claro del modo como su pensamiento realiza una inversión de las realidades propias del capitalismo en razón de su justificación conceptual.

Ambas partes consideradas en conjunto, dejan claro que Marx se ubica diametralmente en dirección opuesta a una postura de esas características. El esfuerzo de estas páginas redundó en la exposición de la crítica de Marx a las concepciones político económicas de Locke, pero también en la exposición de las ideas del autor inglés²⁶². De ese modo, nos aseguramos de exponer una visión de conjunto entre ambos pensadores, en dónde lo nodal del nuestro ejercicio hermenéutico crítico, consistió en: a partir del mismo John Locke, con su propia “*terminología filosófica*”, desenvolver la formación de la «*Rechtsvorstellungen*», desde su propio proceso de mistificación de la realidad histórico social, en el intento de, como “*quien quita un velo*”, hacer notar el carácter clasista y etnocéntrico de sus principales posturas frente a la comunidad en el momento que formula su concepto de valor.

²⁶² Propio del pensamiento dialéctico consecuente, es realizar un ejercicio crítico desde “*dentro*” del objeto considerado y no desde “*afuera*”. Una dialéctica consecuente consigo misma, se mantiene en una crítica inmanente. Y es eso lo que hemos realizado en nuestro estudio.

REFERENCIAS

- ARISTOTELES. **La Política**. Gredos, Madrid, 1990
- ADORNO, W. TH. **Dialéctica Negativa**. Trad. Alfredo Brotons Muñoz. AKAL. Madrid, 2005
- ANDERSON, K. **Marx Nas Margens: Nacionalismo, Etnia e Sociedades não Ocidentais**. Trad. Allan M Hillani. BOITEMPO. São Paulo, 2019
- BOBBIO, N. **Locke e il Diretto Naturale** G. Giappichelli Editore. Torino. 1941
- BÖHN BAWERK, E. **Capital e Interés: Historia y Crítica de las Teorías sobre el Interés**. Trad. Carlos Silva. FCE. México, 1986
- CANTILLON, R. **Essai sur la nature du commerce en général**. Institut Coppet. Paris, 2011
- CASTILLA URBANO, F. «**El indio americano en la filosofía política de John Locke**». *Revista de Indias*, XLVI, 178 (1986), pp. 421-451,
- _____. «**Una teoría del origen y desarrollo de la sociedad: el estado de naturaleza en John Locke**», en VEGAS, S., Dir. En torno al Segundo Tratado del Gobierno Civil de John Locke. Alcalá de Henares. M.E.C.-C. E.P. de Alcalá, 1994, pp. 135-163.
- _____. **El concepto de «estado de naturaleza» en la escolástica española de los Siglos XVI y XVII**. ANUARIODEFII, OSOFIA DEL DERECHO XII. Madrid. 1995
- _____. **Locke y la alteridad (Des)Considerada**. En: VILLAVERDE RICO, M.J; LÓEZ SASTRE, G. *Civilizados y Salvajes: La Mirada de los Ilustrados sobre el Mundo No- Europeo*. Centro de Estudios Políticos y constitucionales. Madrid, 2015
- _____. **Francisco de Victoria y John Locke: Sobre la Justificación de la Conquista de América al Sur al Norte del Continente**. En: CASTILLA URBANO, F. *Discursos Legitimadores de la Conquista y la Colonización en América*. Servicio de Publicaciones Universidad de Alcalá. Madrid, ¿g
- DUCROCQ, Myriam-Isabelle **Matthieu Renault, L'Amérique de John Locke. L'expansion Coloniale de La Philosophie Européenne** (Paris, Editions Amsterdam, 2014, 205 P.). 2015
- DUNN, J. “**The Political Thought of John Locke: An Historical Account of the Argument of the 'Two Treatises of Government'**”. Cambridge University Press. 2000
- DUSSEL, E. **El concepto de la renta de la tierra de Marx en los Manuscritos de 1861-1863**. En: *Críticas de la economía política*, No. 30, Ediciones El Caballito, México, 19686 pp. 7-38.
- _____. **Hacia un Marx Desconocido: Un Comentario de los Manuscritos del 61-63**. Siglo XXI editores. Iztapalapa. 1988

_____. **El Último Marx (1863-1882) y la Liberación Latinoamericana.** México DF. Siglo XXI Editores. 1990

_____. **Las Cuatro Redacciones de *El Capital* (1857-1880). Hacia una nueva interpretación del pensamiento dialéctico de Marx.** En: *Signos*, Vol. V Tomo 3, UAM, México, 1991, pp. 211-240.

_____. **«Estado de Guerra Permanente» y Razón cínica: John Locke.** En: DUSSEL, E. *Materiales para una Política de la Liberación.* México. Plaza y Valdés Editores. 2007.

ENGELS, F. **Esbozo de la Crítica de la Economía Política.** En: ENGELS *Obras Completas. Escritos de Juventud.* Tomo II. Trad. Wenceslao Roces. FCE. México. pp. 160-184. 1981

_____. **Discurso Ante la Tumba de Marx.** [online].1883. Disponible en: <<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/83-tumba.htm>>acceso. [17/11/2021].

FABRI, E. **De l'appropriation à la propriété: John Locke et la fécondité d'un malentendu devenu classique.** *Philosophiques*, 43(2), pp. 343–369. doi:10.7202/1038210ar. 2016.

GARCIA NORRO, J. J. ROVIRA, R. **Estudio Preliminar a Compendio del Ensayo Sobre el Entendimiento Humano.** En: LOCKE, J. *Compendio del Ensayo sobre el Entendimiento Humano.* Ed. Tecnos. Madrid, 1999^a

GALLARDO, H. **John Locke y la Teoría del Poder Despótico.** *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica*, XLIII Número doble (109/110), 193-215, mayo-diciembre 2005

GODELIER, M. **Sobre el Modo de Producción Asiático.** 2da edición. Ediciones Martinez Roca, S.A. Barcelona. 1972

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A. F. **Sobre los orígenes comunales de la Crítica de la economía política de Karl Marx.** Vol. VIII No. 8, enero-junio de 2019

GOMES DE CALVALHO, D. **O pensamento radical de Thomas Paine (1793-1797): artífice e obra da Revolução Francesa.** Tese de Doutorado Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas. São Paulo, 2017 Disponível: <<https://teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8138/tde-12062018-135137/pt-br.php>>

GRESPLAN, J. **Marx e a Crítica do Modo de Representação Capitalista.** Boitempo, São Paulo, 2019.

HOBSBAWM, E. **Introducción Formas de Producción Precapitalistas.** En: Marx K. *Escritos sobre la Comunidad Ancestral.* Fondo Editorial y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La Paz, Bolivia. 2015

HOLANDA, Sérgio Buarque de. **Visão do Paraíso: os motivos edênicos no descobrimento e colonização do Brasil.** São Paulo: Brasiliense, 1994 [1959]

IMEL. Prólogo **“Teorías de la Plusvalía” I. Tomo IV El Capital.** En: MARX, K. *“Teorías de la Plusvalía” I. Tomo IV El Capital.* Trad. Wenceslao Roces. FCE. México. 1980.

KAUSTKY, K. **Las Tres Fuentes del Marxismo**. La Obra Histórica de Marx. [On-line]. 1907. Disponibilidad: acceso. [17/10/2021].

KENDALL, W. **John Locke And The Doctrine Of Majority-Rule**. [On-line]. 1941. Disponible en: <https://archive.org/details/illinoisstudiesi26univuoft/page/n177/mode/2up?view=theater> acceso. [17/10/2021].

KORSCH, K. **Marxismo y Filosofía**. Trad.Elizabeth Beniers, Revisión por Adolfo Sánchez Vázquez. Ediciones Era. México, 1971

KONDER, L. **Marx: Vida y Obra**. Expressao Popular. São Pualo. 2015.

KRADER, L. **Introducción a los Apuntes Etnológicos de K. Marx**. En: Marx, K. Apuntes Etnológicos. Siglo XXI Editores. 1988

LADER, E. **Marxismo, Eurocentrismo y Colonialismo**. En: La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas / compilado por Atilio A. Boron ; Javier Amadeo y Sabrina González - 1a ed. - Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, 2006.

LASKI, H. J. **El Liberalismo Europeo**. FCE. México 1961

_____. **Political Thought in England from Locke to Bentham**. 1920

LASLETT, P. **Introdução ao Dois Tratados do Governo Civil**. Em: LOCKE, J. Dois Tratados do Governo Civil. Trad. Martins Fontes. São Paulo. 1998.

LENIN, V. I. **Tres Fuentes y Tres Partes Integrantes del Marxismo**. [On-line]. 1913. Disponibilidad: acceso. [25/12/2021].

LOCKE, J. **Racionalidad del Cristianismo**. Ediciones Paulinas. Madrid. 1977

_____. **Dois Tratados Sobre o Governo**. Martins Fontes. São Paulo. 1998.

_____. **Ensayo Sobre el Entendimiento Humano**. 2a ed. FCE. México1999.

_____. **Compendio del Ensayo sobre el Entendimiento Humano**. Ed. Tecnos. Madrid, 1999a

_____. **Escritos Monetarios**. EDICIONES PIRÁMIDE S. A. Madrid. 1999b

_____. **Cartas sobre la Tolerancia**. ALIANZA EDITORIAL S. A. Madrid, 1999c

_____. **La Ley de la Naturaleza**. Editorial TECNOS (Grupo Anaya, S.A.). Madrid. 2007.

_____. **John Locke: Ensaio Políticos**. Org. Mark Goldie. Trad. Eunice Ostrensky. Martins Fontes. São Paulo, 2007a

LUCKÁS, George. **La cosificación de la consciencia del proletariado**. En: Historia y Consciencia de Clase. La Habana. Instituto del Libro. 1970.

MACPHERSON, C. B. - **La teoría política del individualismo posesivo - De Hobbes a**

Locke. Banco de Lecturas. 2005

MASCARRO, A. **Encontro e Forma: Política e direito.** Em: Althusser e o Materialismo Aleatório. MASCARRO, A; MORFINO, V. Editora CONTRACORRIENTE. São Paulo, 2020

_____. **Estado e forma política.** Boitempo, São Paulo, 2013.

MARX, C., ENGELS, F. **Las Fuerzas Productivas y las Formas de Cambio y de Propiedad.** En: ENGELS-MARX. Escritos Económicos Varios. Trad. Wenceslao Roces. Editorial Grijaldo S.A. México. 1966.

_____. **Diferencia del Concepto de Naturaleza en la Filosofía de Demócrito y Epicuro.** Editorial Ayuso, 1971

_____. **“Carta para el editorial de Otechestvennye Zapiski” (1886 [1877 o 1878]).** En: SHANIN, T. Marx Tardío y la Vía Rusa. 1ra Edición. Trad. Graziela Baravalle. Madrid. Editorial Revolución S.A. 1990

_____. **El Capital Tomo II. Proceso Circulación.** Fondo de Cultura Económica. México, 2006.

_____. **Manuscritos económico-filosóficos.** Trad. Jesus Ranieri. São Paulo: Boitempo, 2008.

_____. **El Capital Libro I Capítulo VI (Inédito). Resultados del Proceso Inmediato de Producción.** Trad. Pedro Scanon. Siglo XXI Editores (decimosexta reimpresión). España. 2009.

_____. **Sobre A Questão Judaica.** São Paulo. Boitempo, 2010.

_____. **Grundrisse.** Trad. Mario Duayer e Nélio Schneider. São Paulo: Boitempo. 2011

MARX, K, ENGELS, F. **A Sagrada Família.** Trad. Marcelo Barckes. São Paulo: Boitempo. 2011a

_____. **El Capital Tomo I. Proceso de Producción.** Fondo de Cultura Económica. México, 2011b.

_____. **Contribuição à Crítica da Economia Política.** Trad Florestan Fernandes. São Paulo. Expressão popular. 2013.

_____. **Luta de Classes Na Russia.** Trad. Nélio Schneider. São Paulo: Boitempo. 2013a

_____. **Crítica da Filosofia do Direito.** Trad. Rubens Enderle e Leonardo de Deus. São Paulo: Boitempo. 2013b

_____. **Carta a Vera Sazulich.** En: Vicepresidencia Bolivia. Escritos sobre la Comunidad Ancestral. Fondo Editorial y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La Paz, Bolivia. 2015

_____. **Carta a Kuleman 13 de octubre de 1866.** En: E Cartas A Kulgeman. Trad.

Leonardo Konder e Renato Guimarães. 7^{ma} Edição. Rio de Janeiro. Paz e Terra. 1997

_____. **A Miseria Da Filosofia**. Trad. José Paulo Netto. São Paulo: Boitempo. 2017

_____. **O Capital. Livro III: O Processo Global da Produção Capitalista**. Trad. Rubens Enderle. São Paulo: Boitempo. 2017a

_____. **Escritos sobre la Comunidad Ancestral**. Fondo Editorial y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La Paz, Bolivia. 2019

_____. **Trabajo Asalariado y Capital**. [online]. 1849. Disponible en: <<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/49-trab2.htm>>acceso. [17/10/2021].

_____. **Carta a Engels 2 de agosto de 1862**. [online].1862. Disponible en: <<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1862/agosto/02.htm>>acceso. [17/10/2021].

_____. **Carta a Engels 8 de enero de 1868**. [online].1862. Disponible en: <<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1868/enero/08.htm>>acceso. [17/10/2021].

_____. **Salario, Precio y Ganancia**. [online].1865. Disponible en: <<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1860s/65-salar.htm>>acceso. [17/10/2021].

MÉNDEZ BAIGES, Víctor. **¿Qué Locke? Tradición y cambio en la historia del liberalismo**. *CONVIVIUM*, [online].1995, Núm. 7, p. 64, <https://raco.cat/index.php/Convivium/article/view/73409> [Consulta: 19-07-2020].

MELLIZO, C. **Estudio Preliminar a la Ley de la Naturaleza**. En: LOCKE, J. La Ley de la Naturaleza. Editorial TECNOS (Grupo Anaya, S.A.). Madrid. 2007

PAGDEN, Anthony. La caída del hombre natural: El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa. Madrid: Alianza Editorial, 1988 [1982].

MIRANDA, P. **John Locke**. [online].¿? Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yCGVQOT7nSY&t=2757s> Acceso [9 Enero 2020].

PASHUKANIS, E. B. **Teoría General del Derecho y el Marxismo**. Trad. Virgilio Zapatero. Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión. La Paz, 2016.

QUIJANO, A. **Colonialidad del poder y Descolonialidad del Poder**. Conferencia dictada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. 2009

RECIO SASTRE, A. **La dimensión ontológica del mercado y las directrices de la teoría monetaria en la propuesta pragmático-gubernamental de John Locke**. *HYBRIS. Revista de Filosofía*, Vol. 9 N° 2. ISSN 0718-8382, Noviembre 2018, pp. 145-171.

RODAS, F. **El contrato social liberal: John Locke**. *Revista CO-HERENCIA*, vol. 7, núm. 13, julio-diciembre, 2010, pp. 99-132

- ROLL, E. **Historia de las Doctrinas Económicas**. FCE. México. 2010
- ROMERO, J. L. **Estudio de la Mentalidad Burguesa**. Buenos Aires, 1999
- SAID, E. **Orientalismo: O Oriente como invenção do Ocidente**. São Paulo: Companhia das Letras, 2007.
- SAYER, D. **Marx Después de *El Capital: Una Nota Biográfica (1867-1883)***. En: SHANIN, T. *Marx Tardío y la Vía Rusa*. 1ra Edición. Trad. Graziela Baravalle. Madrid. Editorial Revolución S.A. 1990
- SHANIN, T. **Marx Tardío y la Vía Rusa**. 1ra Edición. Trad. Graziela Baravalle. Madrid. Editorial Revolución S.A. 1990
- UDI, J. **El liberalismo cristiano de John Locke: Una interpretación de su teoría de la propiedad a la luz del deber de caridad**. Tesis doctoral. UBA. Buenos Aires. 2012. Disponible en: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/6085> [consultado 20/01/2021].
- VAUGHN, K. I. «**John Locke's Theory of Property: Problems of Interpretation**». *Literature of Liberty*, vol. 3, no 1, 1980.
- ZULETA, E. **Acerca de la Ideología**. En: Universidad Ciencia e Ideología. ZULETA, E; ECHANDIA, D. Ed. *Aquelarre Revista Centro Cultural Universidad del Tolima*, Ibaque, 2014.